BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 MIÉRCOLES, 18 DE DICIEMBRE DE 1996 Número 292

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

Orden de 25 de noviembre de 1996, de la Consejería de Sanidad y Política Social, por la que se adapta el Calendario Vacunal Infantil de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a las recomendaciones emanadas del Consejo Territorial del Sistema Nacional de Salud. 13739

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO

Decreto n.º 91/1996, de 29 de noviembre de 1996, derogando Decreto 43/86, de 18 de abril, por el que se aprueba convenio tipo de colaboración entre la Comunidad Autónoma y las Corporaciones Locales de la Región de Murcia en materia de inspección de disciplina de mercado y de defensa de los consumidores. 13740

Orden de 13 de diciembre de 1996, de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, por la que se modifica la Orden de 13 de mayo de 1996, sobre concesión de ayudas en materia de electrificación rural. 13740

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA

Resolución de la Dirección General de Estructuras e Industrias Agroalimentarias. Inscrita la Sociedad Agraria de Transformación n.º 9779-MU, denominada JARAMA. 13741

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

Convenio de colaboración entre la Caja de Ahorros de Murcia y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Política Social. 13741

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Edicto. Suspensión de ejecución del acto impugnado en el expediente 301/95. 13742

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Edicto de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda por el que se practica la notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador en materia de costas. 13742

Edicto de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda por el que se practica la notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador en materia de costas. 13743

Edicto de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda por el que se practica la notificación al interesado del acuerdo de incoación de expediente sancionador en materia de costas. 13743

CONSEJERÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Anuncio de la Secretaría General notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos. 13744

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA

Anuncio de información publica del Estudio de Impacto Ambiental relativo al proyecto denominado Cantera de arenisca, denominada la Tosquilla, con ubicación en el término municipal de Jumilla, promovido por la empresa Germans Serra, S.A. 13744

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Administración 2. Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados. 13745

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Notificaciones. 13752

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Administración 2. Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados. 13765

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Dos de Murcia. Procedimiento 90/96. 13772

Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos 820/96. 13772

Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena. Autos 420/95. 13773

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 445/96. 13773

Primera Instancia número Treinta y Dos de Madrid. Autos 2.262/92. 13773

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura. Autos 251/96 MD. 13774

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Procedimiento 774/90. 13774

De lo Social número Cuatro de Murcia. Proceso 987/94. 13774

Instrucción número Cuatro de Murcia. Procedimiento 510/95. 13775

Primera Instancia e Instrucción de Yecla. Autos 480/95. 13776

Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena. Procedimiento 73/96. 13776

Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 241/95A. 13777

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Procedimiento 127/96. 13778

Primera Instancia número Seis de Murcia. Procedimiento 204/96. 13779

Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena. Autos 48/96. 13779

Instrucción número Cuatro de Murcia. Juicio 453/95. 13780

Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 948/92. 13781

Primera Instancia número Dos de Lorca. Autos 243/96. 13781

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Lorca. Autos 319/94. 13782

Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 127/96. 13782

Primera Instancia Único de Mula. Autos 88/95. 13783

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Procedimiento 266/95. 13783

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Procedimiento 528/95. 13784

Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena. Autos 198/96. 13795

Primera Instancia número Dos de San Javier. Procedimiento 128/96. 13786

Primera Instancia e Instrucción de Yecla. Autos 217/96. 13787

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Procedimiento 440/94. 13788

Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca. Expediente 21/96. 13788

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Lorca. Autos 105/96. 13789

Primera Instancia e Instrucción número Siete de Jaén. Autos 110/96-2. 13789

Primera Instancia número Dos de Lorca. Autos 316/96. 13789

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 215/96. 13790

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.995/96. 13790

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.996/96. 13790

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.970/96. 13790

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.971/96. 13791

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.002/96. 13791

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.003/96. 13791

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.004/96. 13791

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.966/96. 13792

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.997/96. 13792

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.998/96. 13792

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.845/96. 13792

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.785/96. 13793

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.993/96. 13793

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.994/96. 13793

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.988/96. 13793

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.986/96. 13794

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.985/96. 13794

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 758/96. 13794

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.635/96. 13794

IV. Administración Local

MURCIA. Anuncio de adjudicación de contrato de obras. Expediente 753/96. 13795

MURCIA. Anuncio de adjudicación de contrato de obras. Expediente 790/96. 13795

SANTOMERA. Expediente número 2/96 de Modificación de créditos. 13795

CARTAGENA. Fundación Rifa Benéfica Casa del Niño. Estatutos. 13796

BENIEL. Anuncio oficial. Adjudicación contratos importe superior a 5.000.000 de pesetas. 13798

MURCIA. Expediente 51/96, de modificaciones presupuestarias por Transferencias entre partidas de distinto grupo de función. 13799

V. Otras disposiciones y anuncios

Mancomunidad de Municipios de la Vega Media del Segura. Ceutí. Murcia. Dictaminada favorablemente la Cuenta General del Ejercicio de 1995. 13800

Mancomunidad de Regantes de la Huerta de Abajo y Sahúes. Abanilla. Murcia. Junta General Ordinaria. 13800

Comunidad de Regantes del Heredamiento Refundido de la Noria y el Campillo. Blanca. Murcia. Junta General Ordinaria. 13800

Edita e imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6
(Polígono Cánovas) Teléfono 34 33 00

PAPEL RECICLADO 100%

Consejería de Presidencia
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Sanidad y Política Social

17579 ORDEN de 25 de noviembre de 1996, de la Consejería de Sanidad y Política Social, por la que se adapta el Calendario Vacunal Infantil de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a las recomendaciones emanadas del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

Desde que se introdujeron las vacunaciones infantiles sistemáticas para algunas enfermedades prevenibles en la década de los años cuarenta, y a medida que se ampliaba la cobertura y se añadían nuevos preparados, hemos asistido a una espectacular reducción de la incidencia de enfermedades infecciosas, de tal suerte que hace varios años que no se registran casos de poliomielitis salvaje, difteria, tétanos neonatal, rubeola congénita, y que ha decrecido sustancialmente al número de casos de sarampión, rubeola, parotiditis, tosferina y tétanos en población adulta.

En los últimos cinco años, se han introducido importantes cambios en el Calendario, con una excelente aceptación por parte de la población, debidos a la modificación del patrón epidemiológico de las enfermedades prevenibles por vacunación y a la aparición y comercialización de nuevos preparados vacunales. En este sentido, se introdujo una segunda dosis de vacuna triple vírica (sarampión, rubeola y parotiditis), a la edad de 11 años, para evitar la aparición de casos de estas enfermedades en la edad escolar y para proporcionar protección duradera en las etapas posteriores de la vida. Igualmente, durante el curso escolar 1994/95, se acometió la vacunación frente a la hepatitis B en los escolares de 5° de Educación Primaria, con el objetivo de proteger a los adolescentes de la infección por este virus y de sus temibles repercusiones.

En el momento presente, nuevos avances en el campo de las enfermedades transmisibles y de su epidemiología y la reaparición en países de nuestro entorno de enfermedades que estaban en el olvido obligan a replantearse la introducción de modificaciones en el Calendario actualmente vigente.

El Consejo Interterritorial de Salud, haciéndose eco de las motivaciones anteriormente expuestas, emitió el 9 de mayo de 1995, unas recomendaciones sobre el Calendario Vacunal, para que todas las Comunidades Autónomas adoptaran las acciones pertinentes encaminadas a unificar sus respectivos Calendarios.

Por tanto, y en virtud de las competencias atribuidas que me están conferidas en materia de Salud Pública, consultados los órganos competentes en materia vacunal, y a propuesta de la Dirección General de Salud:

DISPONGO

Artículo 1.

El Calendario Vacunal Infantil del Programa de Vacunaciones de la Región de Murcia, de aplicación a todos los niños y niñas hasta los 14 años de vida, incluirá las siguientes vacunas:

- Poliomielitis
- Difteria
- Tétanos
- Tosferina
- Sarampión
- Rubeola
- Parotiditis
- Hepatitis B

Artículo 2.

La distribución de las dosis vacunales en los menores de 2 años, por edades, será la siguiente:

- 3 meses: primera dosis de vacuna antipoliomielítica y difteria-tétanos-tosferina.
- 5 meses: segunda dosis de vacuna antipoliomielítica y difteria-tétanos-tosferina.
- 7 meses: tercera dosis de vacuna antipoliomielítica y difteria-tétanos-tosferina.
- 15 meses: primera dosis de vacuna triple vírica (sarampión-rubeola-parotiditis).
- 18 meses: cuarta dosis de vacuna antipoliomielítica y difteria-tétanos-tosferina.

Artículo 3.

La distribución de las dosis vacunales en la edad escolar, por curso, serán la siguiente:

- 1.° de Educación Primaria: dosis de vacuna antipoliomielitis y difteria-tétanos. Como edad de referencia se establecen los 6 años, y se administrará antes de los 7 años de edad.
- 5.° de Educación Primaria: dosis de recuerdo de vacuna triple vírica y vacunación frente a la hepatitis B. De esta última se administrarán 3 dosis: la segunda dosis al mes de la primera, y la tercera a los 6 meses de la primera. Como edad de referencia se establecen los 11 años.
- 2.° de Enseñanza Secundaria Obligatoria (E.S.O.): dosis de recuerdo de tétanos y difteria. Esta última será del preparado específico para adultos. Cada 10 años, o por indicación médica se administrará una dosis de recuerdo. Como edad de referencia se establecen los 14 años.

Disposición final primera

Se faculta al Director General de Salud, para dictar cuantas disposiciones sean necesarias en aplicación y desarrollo de la presente Orden.

Disposición final segunda

La presente Orden entrará en vigor a partir del 1 de enero de 1997.

Murcia, a 25 de noviembre de 1996.—El Consejero de Sanidad y Política Social, **Francisco Marqués Fernández.**

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

17717 DECRETO N.º 91/1996, de 29 de noviembre de 1996, derogando Decreto 43/86, de 18 de abril, por el que se aprueba Convenio Tipo de colaboración entre la Comunidad Autónoma y las Corporaciones Locales de la Región de Murcia en materia de inspección de disciplina de mercado y de defensa de los consumidores.

El Decreto n.º 43/1986, de 18 de abril, aprobó un Convenio Tipo de colaboración entre la Comunidad Autónoma y las Corporaciones Locales de la Región de Murcia, en materia de inspección de disciplina de mercado y de defensa de los consumidores.

El citado Decreto, que se centraba casi en su integridad en los aspectos referidos a la inspección o control del mercado en materia de consumo, no preveía medidas financieras que acompañaran al desarrollo de los Convenios, y recogía como fundamentos legales las consideraciones que se desprendían de la Ley 26/84 General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y de la normativa de la potestad sancionadora local que entonces establecía límites cuantitativos para sanciones pecuniarias tan estrictos que prácticamente no permitían a las entidades locales desarrollar esta competencia administrativa.

En la actualidad, este marco de referencia ha sufrido significativos cambios. Por un lado, las políticas de defensa del consumidor han evolucionado, creando y consolidando nuevos instrumentos con entidad y significación propias. De otra parte, el marco normativo en materia de defensa del consumidor se ha ampliado tras la reforma del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia por Ley Orgánica 4/94. Por último, la Ley 31/90, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, en su Disposición Adicional 5.ª, estableció que "las infracciones en materia de sanidad y consumo podrán ser sancionadas por las autoridades locales ... hasta el límite de 2.500.000 pesetas de multa".

Todo ello ha provocado, con el paso del tiempo, que el proceso de firma de Convenios no se haya generalizado entre las Corporaciones Locales de la Región y que los Convenios firmados no permitiesen un desarrollo progresivo de políticas coordinadas en defensa del consumidor, debido a su limitado planteamiento de base. Además, el hecho de que la Administración Regional quedase limitada a la hora de concertar un Convenio por el modelo tipo aprobado por el Decreto 43/86 no permitía la necesaria flexibilidad que exige un mecanismo paccionado como es un Convenio, que debe siempre buscar un tratamiento específico respecto de la realidad social en la que se pretende actúe, extremo este que el Convenio Tipo no facilita.

Resulta necesario, como consecuencia de todo ello, derogar el repetido Decreto 43/1986.

En virtud de lo expuesto, con base en las competencias que se derivan del artículo 21 de la Ley 1/88, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 29 de noviembre de 1996,

DISPONGO

Artículo 1.

Queda derogado el Decreto 43/1986, de 18 de abril, aprobando Convenio Tipo de colaboración entre la Comunidad Autónoma y las Corporaciones Locales de la Región de Murcia, en materia de inspección de disciplina de mercado y de defensa de los consumidores.

Artículo 2.

Los Convenios en vigor firmado al amparo de la citada norma, se entenderán denunciados por la Comunidad Autónoma el día de entrada en vigor del presente Decreto, a efectos de su no prórroga automática, transcurrido el plazo de un mes previsto por la cláusula Quinta del Convenio Tipo aprobado por el citado Decreto n.º 43/1986.

Disposición final

Este Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 29 de noviembre de 1996.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso.**—El Consejero de Industria, Trabajo y Turismo en funciones, **Juan Antonio Megías García.**

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

17733 ORDEN de 13 de diciembre de 1996, de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, por la que se modifica la Orden de 13 de mayo de 1996, sobre concesión de ayudas en materia de electrificación rural.

La Orden de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo de 13 de mayo de 1996, sobre concesión de ayudas en materia de electrificación rural, establece en su artículo 8, párrafo 2.º, el plazo de quince días, a partir de la fecha de notificación de la concesión de la subvención, para la presentación de aval bancario por la cuantía de la misma, en el supuesto de que, con carácter excepcional, se anticipe su pago.

Pudiendo resultar insuficiente el citado plazo, sin que por otra parte, existan especiales razones que justifiquen el mantenimiento del mismo, a propuesta de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, y en uso de las facultades que me están conferidas,

DISPONGO

Artículo único.

El plazo de quince días establecido en el párrafo 2.º del artículo 8 de la Orden de esta Consejería de 13 de mayo de 1996, sobre concesión de ayudas en materia de

electrificación rural, contado a partir de la notificación de la concesión de subvención, en el supuesto excepcional de que se acuerde el anticipo de la misma, queda ampliado al día 21 de diciembre de 1996.

Disposiciones finales

Primera.

Los efectos de esta Orden se retrotraen a la fecha de entrada en vigor de la Orden de 13 de mayo de 1996, que se modifica.

Segunda.

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, a 13 de diciembre de 1996.—El Consejero de Industria, Trabajo y Turismo, **José Pablo Ruiz Abellán.**

3. Otras disposiciones

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

17573 RESOLUCIÓN de la Dirección General de Estructuras e Industrias Agroalimentarias.

Sociedad Agraria de Transformación n.º 9779-MU denominada "JARAMA", domiciliada en Diputación de Ramonete, s/n, de Lorca (Murcia), ha resultado inscrita y así consta en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con fecha de 9 de octubre de 1996.

Murcia, a 9 de octubre de 1996.—El Director General de Estructuras e Industrias Agroalimentarias, **Julio A. Bernal Fontes.**

Consejería de Sanidad y Política Social

16266 Convenio de colaboración entre la Caja de Ahorros de Murcia y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Política Social.

Murcia, 24 de octubre de 1996,

REUNIDOS

De una parte el excelentísimo señor don Fancisco Marqués Fernández, Consejero de Sanidad y Política Social, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 11 de octubre de 1996.

Y de otra, don Ramón Ojeda Valcárcel y don Carlos Egea Krauel, Presidente y Director General, respectivamente, de la Caja de Ahorros de Murcia, de acuerdo con lo previsto en los artículos 28 y 31 de sus Estatutos.

MANIFIESTAN

Que la Caja de Ahorros de Murcia, Institución Benéfico-Social exenta de lucro, una vez cubiertas las necesidades de sostenimiento de las obras benéfico sociales propias ya acometidas, acuerda establecer el presente Convenio de Colaboración con la Consejería de Sanidad y Política Social, de acuerdo con las siguientes,

CLÁUSULAS

Primera.

El presente Convenio se suscribe para el ejercicio de 1996.

Segunda.

La Caja de Ahorros de Murcia aporta en concepto de colaboración con cargo al presupuesto de la Obra Benéfico Social del ejercicio de 1996, la cantidad de doce millones (12.000.000) de pesetas.

Tercera.

El destino de la citada colaboración será para el equipamiento de los centros de personas con minusvalía y el de una subvención al ISSORM para viajes de personas con discapacidad psíquica, según se relaciona en el Anexo de este Convenio.

Cuarta.

El pago de las cantidades a que se refiere este Convenio y su Anexo, que serán aportadas por la Caja de Ahorros de Murcia, se realizará directamente a las instituciones beneficiarias o a los correspondientes proveedores que sean designados por dicha Instituciones.

Quinta.

La Caja manifiesta que, tanto la posibilidad de mantenimiento futuro como la cuantía de su dotación, quedan expresamente condicionadas a las disponibilidades posibles una vez cubierta la obra Benéfico-Social propia, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Sexta.

Por su parte, la Consejería de Sanidad y Política Social se compromete a informar a la opinión pública de la existencia de esta obra de colaboración con la Caja, utilizando para ello los medios de comunicación más adecuados y, asimismo la Caja podrá por su parte utilizar y difundir el Convenio en la medida que considere más adecuada.

Séptima.

El seguimiento de la ejecución del Convenio se llevará a cabo a través de una Comisión paritaria formada

por cuatro miembros. Dicha comisión se reunirá a convocatoria de la Dirección General de Política Social y Familia y a propuesta de cualquiera de las partes.

Forman parte de la misma, en representación de la Administración Regional la Directora General de Política Social y Familia, o persona en la que delegue, y un funcionario de esa Dirección General; en representación de la Caja de Ahorros de Murcia, dos personas designadas por la misma.

Octava.

El Convenio se podrá resolver por cualquiera de las siguientes causas:

Por mutuo acuerdo expreso de las partes, en sus propios términos.

Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del Convenio.

Por las demás establecidas en la legislación vigente.

Novena.

El presente Convenio de colaboración que tiene naturaleza administrativa, está sujeto a la normativa legal vigente.

Leído por ambas partes, y en prueba de conformidad, firman el presente convenio de colaboración en el lugar y fecha arriba indicados.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Consejero de Sanidad y Política Social, **Francisco Marqués Fernánez.**—Por la Caja de Ahorros de Murcia, el Presidente, **Ramón Ojeda Valcárcel**, el Director General, **Carlos Egea Krauel.**

ANEXO

Aportación de Cajamurcia al Convenio de Colaboración con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Política Social

Federación de Asociaciones Pro Deficientes Mentales de la Región de Murcia, FADEM	5.000.000
Federación de Asociaciones de Discapacitados Psíquicos de la Comunidad de Murcia, FADIS	3.000.000
Federación de Asociales de Padres con Hijos Deficientes Sensoriales, FASEN	1.000.000
Fundación Síndrome de Down, FUNDOWN	2.400.000
Centro Ocupacional de Espinardo	600.000

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

17581 EDICTO.

Por el presente se hace saber a don Francisco Ortiz Albaladejo con D.N.I. n.º 22.429.051-A que por providencia del Secretario General de esta Consejería, dictada por delegación de su titular, con fecha 17-6-96, se ha declarado la suspensión de la ejecución (que se mantendrá durante toda la sustanciación del procedimiento económico-administrativo) del acto impugnado en el expediente 301/95 sobre reclamación económico-administrativa interpuesta por el mismo frente a la liquidación de precio público n.º CP-1000/95 por importe de 90.270 pesetas, en concepto de amarre de embarcación deportiva y/o recreo en el Puerto de Cabo de Palos (que se tramita en el Servicio Jurídico y de Personal de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda, ubicado en la planta 4.ª del edificio anexo al Palacio Regional, sito en la ciudad de Murcia, Avda. Teniente Flomesta, s/n, C.P. 30071).

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló que es calle Marín Baldo, 1, 5.º A de Murcia, C.P. 30001 se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas (R.D. 391/1996, de de marzo, publicado en el B.O.E n.º 72, de 23-3-96).

Murcia, 2 de diciembre de 1996.—El Consejero, P.D. el Secretario General (Orden de 21-7-95) (Publicada en B.O.R.M. de 24-7-95), **Juan Francisco Carrión González.**

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

17575 EDICTO de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda por el que se practica la notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador en materia de costas.

Por el presente se hace saber a a Murcia Fachadas, S.L., cuyo último domicilio conocido es en Avda. de Murcia, bloque 8, edificio Tesa, 2.º D, de Cartagena, que se le ha formulado por la instructora de expediente sancionador registrado con el n.º D.C. 88/95, Propuesta de Resolución por presunta infracción administrativa consistente en:

Colocación de pavimento en atrio entre los hitos M-4 y M-5 del deslinde aprobado por O.M. de 16 de noviembre de 1976 en Playa de Los Alcázares, estando afectadas las obras por la servidumbre de protección.

Esta infracción se encuentra tipificada como leve en el artículo 91.3) de la Ley de Costas y es sancionada con multa no superior a la mitad del 25% del valor de las obras (artículo 187 del Reglamento de Costas). Las obras han sido valoradas en 91.875 pesetas.

PROPUESTA

Primero.

Imponer a Murcia Fachadas, S.L., una multa de 5.742 pesetas.

Asimismo y para que conste y sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de la Propuesta de Resolución, al haber resultado desconocido en su último domicilio o, en su caso, intentada notificación sin efectos, se inserta el presente, haciendo saber al interesado de que dispone de un plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la recepción de la presente notificación para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime convenientes, pudiendo acceder al contenido del expediente y obtener copia de los documentos obrantes en el mismo.

Murcia, a 19 de noviembre de 1996.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

17576 EDICTO de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda por el que se practica la notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador en materia de costas.

Por el presente se hace saber a a don Bodil Crister-Johson Hernan, cuyo último domicilio conocido es en Polígono S, parcela S-9 La Manga del Mar Menor (San Javier), que se le ha formulado por la instructora de expediente sancionador registrado con el n.° D.C. 3/96, Propuesta de Resolución por presunta infracción administrativa consistente en:

Retirada de balaustrada existente en huecos descubiertos de porche y la colocación en ellos de marcos de P.V.C. acristalados en Playa de Pedrucho, La Manga, término municipal de San Javier, entre los hitos M-13 y M-14 del deslinde aprobado por O.M. de 17 de noviembre de 1996.

Esta infracción se encuentra tipificada como grave en el artículo 91.2.e) de la Ley de Costas y es sancionada con multa del 25% del valor de las obras (artículo 183.b del Reglamento de Costas). Las obras han sido valoradas en 384.320 pesetas.

PROPUESTA

Primero.

Imponer a don Bodil Christer-Johson, una multa de 96.080 pesetas.

Segundo.

Requerir a don Bodil Christer-Johson para que en el plazo de diez días a un mes, presente solicitud de legalización de las obras efectuadas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la Ley y 48 del Reglamento o en caso contrario deberá proceder en igual plazo a la demolición de las obras efectuadas, advirtiéndole que en caso contrario podrá acordarse la ejecución por cualquiera de los medios previstos en el artículo 107 de la Ley de Costas, consistente en la imposición de multas coercitivas en cuantía de hasta un 20% de la multa impuesta en la Resolución, reiteradas en el plazo de una semana y/o ejecución subsidiaria por cuenta del infractor y a su costa.

Asimismo y para que conste y sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de la Propuesta de Resolución, al haber resultado desconocido en su último domicilio o, en su caso, intentada notificación sin efectos, se inserta el presente, haciendo saber al interesado de que dispone de un plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la recepción de la presente notificación para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime convenientes, pudiendo acceder al contenido del expediente y obtener copia de los documentos obrantes en el mismo.

Murcia, a 18 de noviembre de 1996.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

17577 EDICTO de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda por el que se practica la notificación al interesado del acuerdo de incoación de expediente sancionador en materia de costas.

En uso de las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Quinta de la Ley 10/1995, de 24 de abril, la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que se especifican en el anexo de la presente, nombrando instructora y secretaria de los mismos a doña María José Dólera Arráez y doña Rosario Ruiz Martínez ambas funcionarias de esta Dirección General, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 194.5 del Reglamento de Costas, siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que de conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se practica la notificación mediante la publicación breve del contenido del acto, en el BORM y anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, señalando al servicio Jurídico-Administrativo de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda para que los interesados puedan conocer el texto íntegro de la resolución de incoación.

Contra la citada resolución, se podrán formular alegaciones en el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a la presente publicación, advirtiéndole que de no efectuar alegaciones dentro de dicho plazo, el presente acuerdo podrá ser considerado Propuesta de Resolución.

ANEXO

N.° Exp.: D.C. 40/95.
Denunciado: Don José Torrico Muñoz.
Denunciante: Demarcación de Costas.
Último domicilio conocido: Calle Santa Quiteria, 10, Murcia.
Hechos: Realización de obras de excavación para semisótano con hormigón de limpieza, estructura y voladizo en Playa de Los Urrutias, término municipal de Cartagena, entre los hitos M-144 y M-145 del deslinde aprobado por O.M: de 31 de enero de 1963. Estas obras se encuentran situadas a una distancia de 18,25 metros, de la Ribera del Mar y a 19,25 metros de la Z.M.T. con un ancho de 8,70 metros, por lo que se encuentran afectadas por la Servidumbre de Protección. La Ribera del Mar no es coincidente con la Z.M.T.
Norma infringida: Artículo 91.2.e) de la Ley de Costas.
Sanción: Multa del 25% del valor de las obras y restitución y reposición de las cosas a su estado anterior.

Murcia, a 20 de noviembre de 1996.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

Consejería de Cultura y Educación

17580 ANUNCIO de la Secretaría General notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Secretaría General de la Consejería de Cultura y Educación, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Espectáculos Públicos de la Secretaría General de esta Consejería, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

N.º Exp.; Denunciado/a; DNI/NIF; Localidad; Fecha; Cuantía; Infracción.

365/96; Miguel Jiménez García; 74.438.296; Águilas; 06-07-96; 50.001; Art. 23.d) L.O.S.C.

501/96; Eva María López Sánchez; 34.797.351; Murcia; 03-08-96; 50.001; Art. 23.d y 26.e) L.O.S.C.

511/96; Andrés Mateo Montiel; 23.212.860; Lorca; 05-08-96; 75.000; Art. 23.d) y 23.n) L.O.S.C.

522/96; Grupos Animados, S.L.; E-30356307; Murcia; 09-08-96; 50.000; Art. 26.e) L.O.S.C.

564/96; Felipe Castro Sánchez; 77.501.734; Bullas; 18-08-96; 25.000; Art. 26.e) L.O.S.C.

633/96; Eduardo Alite Huguet; 09.003.253; Alcalá de Hernares (Madrid); 16-08-96; 50.000; Art. 26.e) L.O.S.C.

634/96; José Antonio Sánchez Díaz; 27.425.673; Torreagüera; 16-08-96; 50.000; Art. 26.e) L.O.S.C.

652/96; Francisco J. Fernández Francés; 22.932.966; La Manga; 16-08-96; 25.000; Art. 26.e) L.O.S.C.

653/96; Francisco J. Fernández Francés; 22.932.966; La Manga; 17-08-96; 50.000; Art. 26.e) L.O.S.C.

690/96; Francisco J. Fernández Francés; 22.932.966; La Manga; 30-08-96; 50.000; Art. 26.e) L.O.S.C.

799/96; Juan Carlos Pérez Alcaraz; 22.977.286; La Unión; 14-09-96; 50.000; Art. 26.e) L.O.S.C.

802/96; Javier de Arriba Rodríguez; 05.365.935; La Manga; 15-09-96; 50.000; Art. 26.e) y 26.h) L.O.S.C.

820/96; Domingo y Bas, C.B.; E-30697759; Cabo de Palos; 06-10-96; 75.000; Art. 23.d) y 26.e) L.O.S.C.

821/96; Adela Juan Meroño; 22.989.233; Cartagena; 12-10-96; 50.000; Art. 26.e) L.O.S.C.

822/96; José Luis Castellano García; 22.999.982; Cartagena; 12-10-96; 25.000; Art. 26.e) L.O.S.C.

823/96; Javier Fernández Ventura; 27.442.737; Cabo de Palos; 13-10-96; 25.000; Art. 26.e) L.O.S.C.

824/96; José Luis Castellano García; 22.999.982; Cartagena; 13-10-96; 50.000; Art. 26.e) L.O.S.C.

831/96; Juan José Tortosa Nieto; 22.903.617; Cartagena; 12-10-96; 50.000; Art. 26.e) L.O.S.C.

833/96; Mante Cadenas R. Clemente, S.L.; B-30672075; Cartagena; 12-10-96; 50.000; Art. 26.e) L.O.S.C.

835/96; Juan José Tortosa Nieto; 22.903.617; Cartagena; 13-10-96; 50.000; Art. 26.e) L.O.S.C.

837/96; Mante Cadenas R. Clemente, S.L.; B-30672075; Cartagena; 13-10-96; 50.000; Art. 26.e) L.O.S.C.

838/96; Diego José Hurtado Parra; 05.374.580; S. Pedro Pinatar; 15-10-96; 50.000; Art. 26.e) L.O.S.C.

840/96; Juan José Tortosa Nieto; 22.903.617; Cartagena; 19-10-96; 50.000; Art. 26.e) L.O.S.C.

842/96; Mante Cadenas R. Clemente, S.L.; B-30672075; Cartagena; 19-10-96; 50.000; Artículo 26.e) L.O.S.C.

Murcia, 3 de diciembre de 1996.—El Secretario General de la Consejería de Cultura y Educación, **Fernando de la Cierva Carrasco.**

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

17280 ANUNCIO de información pública del Estudio de Impacto Ambiental relativo al proyecto denominado "Cantera de arenisca, denominada la Tosquilla", con ubicación en el término municipal de Jumilla, promovido por la empresa Germans Serra, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 1.131/88, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/86, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto denominado cantera de arenisca, denominada "La Tosquilla", expediente n.º 236/96, ubicada en el término municipal de Jumilla, promovido por la empresa Germans Serra, S.A., con domicilio social en calle Maestro Ramis, 104, piso 2.º, 03660-Novelda (Alicante), a fin de determinar los extremos en que dicho estudio debe ser completado.

El estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental, sita en calle Madre de Dios, 4 (Murcia).

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado.

Murcia, 14 de noviembre de 1996.—El Director General de Protección Civil y Ambiental, **Enrique Albacete Llamas.**

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 17292

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección provincial de Murcia. Administración 2

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indican en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Cartagena a 12 de junio de 1996.— La Jefa de Área, Isabel Cerón Romero.

ADMINISTRACION: 07
REG./SECTOR: 0111 - REGIMEN GENERAL

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
30 1994 008199147	10 30003304805	ESCUDERO ALBALADEJO LORENZO	ANTONIO MACHADO 5	30740	SAN PEDRO DEL PI	209.233	09/94 09/94
30 1995 018001070	10 30005244300	AZARMENOR, S.A.	EL PEDRUCHO-POLG.V 2	30370	SAN JAVIER	5.632.114	07/95 07/95
30 1994 012980439	10 30005379591	CAMPILLO MARTINEZ JOSE MATEO	EMILIO CASTELAR 2	30740	SAN PEDRO DEL PI	56.390	09/93 09/93
30 1994 012980540	10 30005379591	CAMPILLO MARTINEZ JOSE MATEO	EMILIO CASTELAR 2	30740	SAN PEDRO DEL PI	59.717	10/93 10/93
30 1994 012980641	10 30005379591	CAMPILLO MARTINEZ JOSE MATEO	EMILIO CASTELAR 2	30740	SAN PEDRO DEL PI	62.569	11/93 11/93
30 1994 012980843	10 30005379591	CAMPILLO MARTINEZ JOSE MATEO	EMILIO CASTELAR 2	30740	SAN PEDRO DEL PI	61.301	12/93 12/93
30 1994 012980944	10 30005379591	CAMPILLO MARTINEZ JOSE MATEO	EMILIO CASTELAR 2	30740	SAN PEDRO DEL PI	35.382	01/94 01/94
30 1994 012981045	10 30005379591	CAMPILLO MARTINEZ JOSE MATEO	EMILIO CASTELAR 2	30740	SAN PEDRO DEL PI	41.214	02/94 02/94
30 1994 012981146	10 30005379591	CAMPILLO MARTINEZ JOSE MATEO	EMILIO CASTELAR 2	30740	SAN PEDRO DEL PI	35.382	03/94 03/94
30 1994 012981348	10 30005379591	CAMPILLO MARTINEZ JOSE MATEO	EMILIO CASTELAR 2	30740	SAN PEDRO DEL PI	35.119	04/94 04/94
30 1994 008452256	10 30005428192	BUENDIA PEDREÑO ANTONIO	CRISTOBAL COLON 14	30709	TORRE-PACHECO	60.001	01/93 01/93

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
30 1994 008465289	10 30005553282	PEREZ HERNANDEZ MIGUEL ANGEL	ANTONIO TARRAGA 28	30740	SAN PEDRO DEL PI	102.033	01/94 01/94
30 1994 012978621	10 30005600671	GAS TRANS, S.A.	SANCHEZ PICAZO,S/N 0	30330	CARTAGENA	10.126	02/92 02/92
30 1994 012978722	10 30005600671	GAS TRANS, S.A.	SANCHEZ PICAZO,S/N 0	30330	CARTAGENA	10.875	03/92 03/92
30 1994 012943154	10 30006251783	SERVICIOS DEL MAR MENOR, S.L	GRAN VIA DE LA MANGA	30380	CARTAGENA	47.348	11/91 11/91
30 1994 012943255	10 30006251783	SERVICIOS DEL MAR MENOR, S.L	GRAN VIA DE LA MANGA	30380	CARTAGENA	503.755	10/92 10/92
30 1994 012943356	10 30006251783	SERVICIOS DEL MAR MENOR, S.L	GRAN VIA DE LA MANGA	30380	CARTAGENA	253.400	11/92 11/92
30 1994 012943457	10 30006251783	SERVICIOS DEL MAR MENOR, S.L	GRAN VIA DE LA MANGA	30380	CARTAGENA	119.447	12/92 12/92
30 1994 008673538	10 30006536016	HERNANDEZ BAUTISTA ANTONIO	PUERTO BELLO 390	30370	CARTAGENA	60.001	04/93 04/93
30 1994 008673639	10 30006536016	HERNANDEZ BAUTISTA ANTONIO	PUERTO BELLO 390	30370	CARTAGENA	600.000	12/93 12/93
30 1995 012326974	10 30006655345	CERAMICA SAN FRANCISCO DEL A	LO JOSE,S/N 0	30366	CARTAGENA	61.040	02/95 02/95
30 1995 012713762	10 30006655345	CERAMICA SAN FRANCISCO DEL A	LO JOSE,S/N 0	30366	CARTAGENA	67.382	03/95 03/95
30 1994 008748007	10 30006801956	COM.B. JOSE ALCANTARA YOTROS	EMILIOS CASTELAR, ED	30740	SAN PEDRO DEL PI	173.993	01/93 04/93
30 1994 008868649	10 30007208851	FONMALUS, S.L.	ALCAL A. SANCHEZ GEA	30730	SAN JAVIER	140.402	09/94 09/94
30 1995 012461663	10 30007208851	FONMALUS, S.L.	ALCAL A. SANCHEZ GEA	30730	SAN JAVIER	134.945	02/95 02/95
30 1995 012838044	10 30007208851	FONMALUS, S.L.	ALCAL A. SANCHEZ GEA	30730	SAN JAVIER	141.890	03/95 03/95
30 1995 015183929	10 30007208851	FONMALUS, S.L.	ALCAL A. SANCHEZ GEA	30730	SAN JAVIER	141.890	05/95 05/95
30 1994 008883605	10 30007277357	BLANCO RIOS HORACIO	NUEVAS SIRENAS,S/N I	30380	CARTAGENA	120.000	06/90 06/90
30 1994 008883706	10 30007277357	BLANCO RIOS HORACIO	NUEVAS SIRENAS,S/N I	30380	CARTAGENA	1.373	08/92 08/92
30 1994 008883807	10 30007277357	BLANCO RIOS HORACIO	NUEVAS SIRENAS,S/N I	30380	CARTAGENA	60.001	10/92 10/92
30 1994 008883908	10 30007277357	BLANCO RIOS HORACIO	NUEVAS SIRENAS,S/N I	30380	CARTAGENA	60.001	11/93 11/93
30 1994 012943558	10 30007291202	KRATZER --- KARL HEINZ	CAMILO JOSE 9	30366	CARTAGENA	47.280	10/93 10/93
30 1994 009016371	10 30007819749	LOPEZ CABRERA MARIA MAR	EDIFICIO BABEL 13 A	30380	CARTAGENA	60.001	06/93 06/93
30 1995 012462370	10 30007829348	EMBUTIDOS AQUILINO, S.A.	LOS SAEZ 78	30740	SAN PEDRO DEL PI	341.437	02/95 02/95
30 1995 013466625	10 30007829348	EMBUTIDOS AQUILINO, S.A.	LOS SAEZ 78	30740	SAN PEDRO DEL PI	223.936	04/95 04/95
30 1994 009032943	10 30007882595	ELECTRO NAUTICA, S. A.	TORRE EXAGONAL, 1 0	30380	CARTAGENA	9.926	04/93 05/93
30 1994 009056080	10 30007971212	PUERTOMENOR, S. A.	PUERTO DEPORTIVO "TO	30370	MANGA DEL MAR ME	235.846	07/94 07/94
30 1994 009056181	10 30007971212	PUERTOMENOR, S. A.	PUERTO DEPORTIVO "TO	30370	MANGA DEL MAR ME	239.910	08/94 08/94
30 1994 009056282	10 30007971212	PUERTOMENOR, S. A.	PUERTO DEPORTIVO "TO	30370	MANGA DEL MAR ME	206.437	09/94 09/94
30 1994 009056383	10 30007971212	PUERTOMENOR, S. A.	PUERTO DEPORTIVO "TO	30370	MANGA DEL MAR ME	181.447	10/94 10/94
30 1994 009074672	10 30008027691	RAMON MARTINEZ MARIA DOLORES	MESEGUER 1	30710	ALCAZARES (LOS)	59.454	06/94 06/94
30 1994 009074773	10 30008027691	RAMON MARTINEZ MARIA DOLORES	MESEGUER 1	30710	ALCAZARES (LOS)	60.101	07/94 07/94
30 1994 009074874	10 30008027691	RAMON MARTINEZ MARIA DOLORES	MESEGUER 1	30710	ALCAZARES (LOS)	59.779	08/94 08/94
30 1994 009074975	10 30008027691	RAMON MARTINEZ MARIA DOLORES	MESEGUER 1	30710	ALCAZARES (LOS)	59.940	09/94 09/94
30 1994 009075076	10 30008027691	RAMON MARTINEZ MARIA DOLORES	MESEGUER 1	30710	ALCAZARES (LOS)	60.101	10/94 10/94
30 1994 012943659	10 30008178245	PAREDES ZAMORA FRANCISCO	GOYA, S/N 0	30730	SAN JAVIER	73.843	07/89 07/89
30 1994 012943760	10 30008178245	PAREDES ZAMORA FRANCISCO	GOYA, S/N 0	30730	SAN JAVIER	49.879	08/89 08/89
30 1994 012943861	10 30008178245	PAREDES ZAMORA FRANCISCO	GOYA, S/N 0	30730	SAN JAVIER	24.612	11/89 11/89
30 1994 012943962	10 30008178245	PAREDES ZAMORA FRANCISCO	GOYA, S/N 0	30730	SAN JAVIER	24.939	12/89 12/89
30 1994 012944063	10 30008178245	PAREDES ZAMORA FRANCISCO	GOYA, S/N 0	30730	SAN JAVIER	50.422	01/90 01/90
30 1994 012944265	10 30008178245	PAREDES ZAMORA FRANCISCO	GOYA, S/N 0	30730	SAN JAVIER	52.585	02/90 02/90
30 1994 012944467	10 30008178245	PAREDES ZAMORA FRANCISCO	GOYA, S/N 0	30730	SAN JAVIER	52.585	03/90 03/90
30 1994 012944669	10 30008178245	PAREDES ZAMORA FRANCISCO	GOYA, S/N 0	30730	SAN JAVIER	52.585	04/90 04/90
30 1994 012944770	10 30008178245	PAREDES ZAMORA FRANCISCO	GOYA, S/N 0	30730	SAN JAVIER	78.877	05/90 05/90
30 1994 012944871	10 30008178245	PAREDES ZAMORA FRANCISCO	GOYA, S/N 0	30730	SAN JAVIER	52.585	07/90 07/90
30 1994 012944972	10 30008178245	PAREDES ZAMORA FRANCISCO	GOYA, S/N 0	30730	SAN JAVIER	52.585	09/90 09/90
30 1994 012945073	10 30008178245	PAREDES ZAMORA FRANCISCO	GOYA, S/N 0	30730	SAN JAVIER	78.877	10/90 10/90
30 1994 012945174	10 30008178245	PAREDES ZAMORA FRANCISCO	GOYA, S/N 0	30730	SAN JAVIER	58.128	11/90 11/90
30 1994 012945275	10 30008178245	PAREDES ZAMORA FRANCISCO	GOYA, S/N 0	30730	SAN JAVIER	60.289	12/90 12/90
30 1994 012945376	10 30008178245	PAREDES ZAMORA FRANCISCO	GOYA, S/N 0	30730	SAN JAVIER	57.586	01/91 01/91
30 1994 012945477	10 30008178245	PAREDES ZAMORA FRANCISCO	GOYA, S/N 0	30730	SAN JAVIER	57.586	02/91 02/91
30 1994 012945578	10 30008178245	PAREDES ZAMORA FRANCISCO	GOYA, S/N 0	30730	SAN JAVIER	57.857	03/91 03/91
30 1994 012945679	10 30008178245	PAREDES ZAMORA FRANCISCO	GOYA, S/N 0	30730	SAN JAVIER	57.047	04/91 04/91
30 1994 012945780	10 30008178245	PAREDES ZAMORA FRANCISCO	GOYA, S/N 0	30730	SAN JAVIER	57.857	05/91 05/91
30 1994 012945881	10 30008178245	PAREDES ZAMORA FRANCISCO	GOYA, S/N 0	30730	SAN JAVIER	57.857	06/91 06/91
30 1994 012945982	10 30008178245	PAREDES ZAMORA FRANCISCO	GOYA, S/N 0	30730	SAN JAVIER	56.776	07/91 07/91
30 1994 012946083	10 30008178245	PAREDES ZAMORA FRANCISCO	GOYA, S/N 0	30730	SAN JAVIER	60.020	08/91 08/91
30 1994 012946184	10 30008178245	PAREDES ZAMORA FRANCISCO	GOYA, S/N 0	30730	SAN JAVIER	57.317	09/91 09/91
30 1994 012946285	10 30008178245	PAREDES ZAMORA FRANCISCO	GOYA, S/N 0	30730	SAN JAVIER	58.397	10/91 10/91
30 1994 012946386	10 30008178245	PAREDES ZAMORA FRANCISCO	GOYA, S/N 0	30730	SAN JAVIER	58.668	11/91 11/91
30 1994 012946487	10 30008178245	PAREDES ZAMORA FRANCISCO	GOYA, S/N 0	30730	SAN JAVIER	60.562	12/91 12/91
30 1994 012946588	10 30008178245	PAREDES ZAMORA FRANCISCO	GOYA, S/N 0	30730	SAN JAVIER	66.892	01/92 01/92
30 1994 012946689	10 30008178245	PAREDES ZAMORA FRANCISCO	GOYA, S/N 0	30730	SAN JAVIER	62.174	02/92 02/92
30 1994 012946790	10 30008178245	PAREDES ZAMORA FRANCISCO	GOYA, S/N 0	30730	SAN JAVIER	62.452	03/92 03/92

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
30 1994	012946891 10 30008178245	PAREDES ZAMORA FRANCISCO	GOYA, S/N 0	30730	SAN JAVIER	61.063	04/92 04/92
30 1994	012946992 10 30008178245	PAREDES ZAMORA FRANCISCO	GOYA, S/N 0	30730	SAN JAVIER	63.283	05/92 05/92
30 1994	012947093 10 30008178245	PAREDES ZAMORA FRANCISCO	GOYA, S/N 0	30730	SAN JAVIER	30.394	06/92 06/92
30 1994	012947194 10 30008178245	PAREDES ZAMORA FRANCISCO	GOYA, S/N 0	30730	SAN JAVIER	30.394	07/92 07/92
30 1994	012947295 10 30008178245	PAREDES ZAMORA FRANCISCO	GOYA, S/N 0	30730	SAN JAVIER	32.196	08/92 08/92
30 1994	012947396 10 30008178245	PAREDES ZAMORA FRANCISCO	GOYA, S/N 0	30730	SAN JAVIER	31.363	09/92 09/92
30 1994	012947400 10 30008178245	PAREDES ZAMORA FRANCISCO	GOYA, S/N 0	30730	SAN JAVIER	30.810	10/92 10/92
30 1994	009138431 10 30008260491	GARCIA CARRILLO JOSE ANTONIO	DR.ARTERO GUIRAO 15	30740	SAN PEDRO DEL PI	39.886	06/94 06/94
30 1994	009138532 10 30008260491	GARCIA CARRILLO JOSE ANTONIO	DR.ARTERO GUIRAO 15	30740	SAN PEDRO DEL PI	40.045	07/94 07/94
30 1994	009138633 10 30008260491	GARCIA CARRILLO JOSE ANTONIO	DR.ARTERO GUIRAO 15	30740	SAN PEDRO DEL PI	40.846	08/94 08/94
30 1994	009138734 10 30008260491	GARCIA CARRILLO JOSE ANTONIO	DR.ARTERO GUIRAO 15	30740	SAN PEDRO DEL PI	39.402	09/94 09/94
30 1994	009138835 10 30008260491	GARCIA CARRILLO JOSE ANTONIO	DR.ARTERO GUIRAO 15	30740	SAN PEDRO DEL PI	39.402	10/94 10/94
30 1994	009149343 10 30008300406	RIQUELME GARCERAN JOSE MIGUE	BARRIO LOS LORCAS 28	30740	SAN PEDRO DEL PI	454.178	06/94 06/94
30 1994	009149646 10 30008300406	RIQUELME GARCERAN JOSE MIGUE	BARRIO LOS LORCAS 28	30740	SAN PEDRO DEL PI	392.744	09/94 09/94
30 1994	009149747 10 30008300406	RIQUELME GARCERAN JOSE MIGUE	BARRIO LOS LORCAS 28	30740	SAN PEDRO DEL PI	245.409	10/94 10/94
30 1995	015184939 10 30008300406	RIQUELME GARCERAN JOSE MIGUE	BARRIO LOS LORCAS 28	30740	SAN PEDRO DEL PI	64.997	05/95 05/95
30 1995	012331119 10 30008333849	MADISUR, S.L.	GRAN VIA, APTOS. MIR	30380	CARTAGENA	47.455	02/95 02/95
30 1995	012717503 10 30008333849	MADISUR, S.L.	GRAN VIA, APTOS. MIR	30380	CARTAGENA	47.455	03/95 03/95
30 1995	012299793 10 30008356784	ZAPATA PEREZ JOAQUIN JOSE	LO JOSE,S/N 0	30366	CARTAGENA	88.183	02/95 02/95
30 1995	012680016 10 30008356784	ZAPATA PEREZ JOAQUIN JOSE	LO JOSE,S/N 0	30366	CARTAGENA	97.635	03/95 03/95
30 1995	012830768 10 30008361333	MANSOL, S.L.	SATURNO,EDIF.PRINCIP	30730	SAN JAVIER	307.760	03/95 03/95
30 1995	015175138 10 30008361333	MANSOL, S.L.	SATURNO,EDIF.PRINCIP	30730	SAN JAVIER	214.433	05/95 05/95
30 1994	012952450 10 30008487534	LUCAS RIVERA ALFREDO	GRAN VIA,EDIF.ACAPUL	30380	CARTAGENA	24.939	08/89 08/89
30 1994	012952551 10 30008487534	LUCAS RIVERA ALFREDO	GRAN VIA,EDIF.ACAPUL	30380	CARTAGENA	24.612	09/89 09/89
30 1994	012952652 10 30008487534	LUCAS RIVERA ALFREDO	GRAN VIA,EDIF.ACAPUL	30380	CARTAGENA	25.210	01/90 01/90
30 1994	012952753 10 30008487534	LUCAS RIVERA ALFREDO	GRAN VIA,EDIF.ACAPUL	30380	CARTAGENA	28.388	07/91 07/91
30 1994	012952854 10 30008487534	LUCAS RIVERA ALFREDO	GRAN VIA,EDIF.ACAPUL	30380	CARTAGENA	30.011	08/91 08/91
30 1994	012952955 10 30008487534	LUCAS RIVERA ALFREDO	GRAN VIA,EDIF.ACAPUL	30380	CARTAGENA	28.658	09/91 09/91
30 1994	012953056 10 30008487534	LUCAS RIVERA ALFREDO	GRAN VIA,EDIF.ACAPUL	30380	CARTAGENA	29.198	10/91 10/91
30 1994	012953157 10 30008487534	LUCAS RIVERA ALFREDO	GRAN VIA,EDIF.ACAPUL	30380	CARTAGENA	32.334	09/93 09/93
30 1994	012953258 10 30008487534	LUCAS RIVERA ALFREDO	GRAN VIA,EDIF.ACAPUL	30380	CARTAGENA	33.458	10/93 10/93
30 1994	012953359 10 30008487534	LUCAS RIVERA ALFREDO	GRAN VIA,EDIF.ACAPUL	30380	CARTAGENA	33.880	11/93 11/93
30 1994	012953460 10 30008487534	LUCAS RIVERA ALFREDO	GRAN VIA,EDIF.ACAPUL	30380	CARTAGENA	35.005	12/93 12/93
30 1994	009220576 10 30008514109	PRINCE D'AZOW EIBERICA, S.A.	JIMENADO,KM.2 0	30700	TORRE-PACHECO	721.433	09/94 09/94
30 1995	012680622 10 30008544926	SILVENTE SANCHEZ JOSE	SUR 10	30366	CARTAGENA	314.450	03/95 03/95
30 1995	013286870 10 30008544926	SILVENTE SANCHEZ JOSE	SUR 10	30366	CARTAGENA	224.793	04/95 04/95
30 1995	014883633 10 30008544926	SILVENTE SANCHEZ JOSE	SUR 10	30366	CARTAGENA	155.496	05/95 05/95
30 1994	012952046 10 30008547855	EUROCARTAGO, S.A.	LOS ALCAZARES 0 S/N	30700	TORRE-PACHECO	1.240	10/93 10/93
30 1994	012952147 10 30008581201	AUÑON IZQUIERDO FELIX	ORENSE 1	30730	SAN JAVIER	55.375	12/91 12/91
30 1994	012952248 10 30008581201	AUÑON IZQUIERDO FELIX	ORENSE 1	30730	SAN JAVIER	62.138	01/92 01/92
30 1994	012952349 10 30008581201	AUÑON IZQUIERDO FELIX	ORENSE 1	30730	SAN JAVIER	6.046	02/92 02/92
30 1994	009264329 10 30008646572	GONZALEZ MORENO FRANCISCO	LA LOMA 17	30709	TORRE-PACHECO	1.771	02/92 02/92
30 1994	009274433 10 30008674460	TRANSP.ISIDRO GARCIA LEON,SA	CTRA. EL JIMENADO, S	30700	TORRE-PACHECO	28.440	11/92 11/92
30 1994	009357689 10 30008956164	LUIS MANUEL ORTEGA YOTRO,CB	MAGALLANES 22	30740	SAN PEDRO DEL PI	60.001	07/93 07/93
30 1994	009376483 10 30009012142	BRIONES HIDALGO JUAN JOSE	GALERIA COMERCIAL CA	30380	SAN JAVIER	120.002	11/93 11/93
30 1995	015175542 10 30009107728	JIMENEZ JIMENEZ JACINTO	DE MURCIA 50	30591	TORRE-PACHECO	109.877	05/95 05/95
30 1995	014924655 10 30009127633	MARTINEZ MOLINA JOSE EMILIO	JUAN XXIII 47	30366	CARTAGENA	111.594	05/95 05/95
30 1994	012929313 10 30009409135	GARCIA GONZALEZ JULIO ANTONI	BELLA VISTA, S/N 0	30380	SAN JAVIER	29.470	11/91 11/91
30 1994	012929414 10 30009409135	GARCIA GONZALEZ JULIO ANTONI	BELLA VISTA, S/N 0	30380	SAN JAVIER	32.196	01/92 01/92
30 1994	012929515 10 30009409135	GARCIA GONZALEZ JULIO ANTONI	BELLA VISTA, S/N 0	30380	SAN JAVIER	180.000	03/92 03/92
30 1994	012929717 10 30009409135	GARCIA GONZALEZ JULIO ANTONI	BELLA VISTA, S/N 0	30380	SAN JAVIER	61.895	03/92 03/92
30 1994	012929818 10 30009409135	GARCIA GONZALEZ JULIO ANTONI	BELLA VISTA, S/N 0	30380	SAN JAVIER	92.011	04/92 04/92
30 1994	012930222 10 30009409135	GARCIA GONZALEZ JULIO ANTONI	BELLA VISTA, S/N 0	30380	SAN JAVIER	292.270	06/92 06/92
30 1994	012930323 10 30009409135	GARCIA GONZALEZ JULIO ANTONI	BELLA VISTA, S/N 0	30380	SAN JAVIER	586.207	07/92 07/92
30 1994	012930424 10 30009409135	GARCIA GONZALEZ JULIO ANTONI	BELLA VISTA, S/N 0	30380	SAN JAVIER	542.074	08/92 08/92
30 1994	012930626 10 30009409135	GARCIA GONZALEZ JULIO ANTONI	BELLA VISTA, S/N 0	30380	SAN JAVIER	530.418	09/92 09/92
30 1994	012930727 10 30009409135	GARCIA GONZALEZ JULIO ANTONI	BELLA VISTA, S/N 0	30380	SAN JAVIER	491.281	10/92 10/92
30 1994	012931030 10 30009409135	GARCIA GONZALEZ JULIO ANTONI	BELLA VISTA, S/N 0	30380	SAN JAVIER	164.593	11/92 11/92
30 1994	012931131 10 30009409135	GARCIA GONZALEZ JULIO ANTONI	BELLA VISTA, S/N 0	30380	SAN JAVIER	111.718	12/92 12/92
30 1994	012931333 10 30009409135	GARCIA GONZALEZ JULIO ANTONI	BELLA VISTA, S/N 0	30380	SAN JAVIER	87.582	01/93 01/93
30 1994	012931535 10 30009409135	GARCIA GONZALEZ JULIO ANTONI	BELLA VISTA, S/N 0	30380	SAN JAVIER	90.674	02/93 02/93
30 1994	012931737 10 30009409135	GARCIA GONZALEZ JULIO ANTONI	BELLA VISTA, S/N 0	30380	SAN JAVIER	90.674	03/93 03/93
30 1994	012931939 10 30009409135	GARCIA GONZALEZ JULIO ANTONI	BELLA VISTA, S/N 0	30380	SAN JAVIER	134.957	04/93 04/93

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
30 1994 012932040	10 30009409135	GARCIA GONZALEZ JULIO ANTONI	BELLA VISTA, S/N 0	30380	SAN JAVIER	220.289	05/93 05/93
30 1994 012932242	10 30009409135	GARCIA GONZALEZ JULIO ANTONI	BELLA VISTA, S/N 0	30380	SAN JAVIER	228.022	06/93 06/93
30 1994 012932747	10 30009409135	GARCIA GONZALEZ JULIO ANTONI	BELLA VISTA, S/N 0	30380	SAN JAVIER	16.668	07/93 08/93
30 1994 012932949	10 30009409135	GARCIA GONZALEZ JULIO ANTONI	BELLA VISTA, S/N 0	30380	SAN JAVIER	273.991	09/93 09/93
30 1994 012933050	10 30009409135	GARCIA GONZALEZ JULIO ANTONI	BELLA VISTA, S/N 0	30380	SAN JAVIER	102.060	11/93 11/93
30 1994 012933151	10 30009409135	GARCIA GONZALEZ JULIO ANTONI	BELLA VISTA, S/N 0	30380	SAN JAVIER	113.588	12/93 12/93
30 1994 012936989	10 30009409135	GARCIA GONZALEZ JULIO ANTONI	BELLA VISTA, S/N 0	30380	SAN JAVIER	128.233	05/92 05/92
30 1994 012947501	10 30009409135	GARCIA GONZALEZ JULIO ANTONI	BELLA VISTA, S/N 0	30380	SAN JAVIER	227.740	07/93 07/93
30 1994 012947602	10 30009409135	GARCIA GONZALEZ JULIO ANTONI	BELLA VISTA, S/N 0	30380	SAN JAVIER	227.740	08/93 08/93
30 1994 012947703	10 30009409135	GARCIA GONZALEZ JULIO ANTONI	BELLA VISTA, S/N 0	30380	SAN JAVIER	77.104	03/94 03/94
30 1994 012947804	10 30009409135	GARCIA GONZALEZ JULIO ANTONI	BELLA VISTA, S/N 0	30380	SAN JAVIER	99.913	04/94 04/94
30 1994 012947905	10 30009409135	GARCIA GONZALEZ JULIO ANTONI	BELLA VISTA, S/N 0	30380	SAN JAVIER	60.742	05/94 05/94
30 1994 012948006	10 30009409135	GARCIA GONZALEZ JULIO ANTONI	BELLA VISTA, S/N 0	30380	SAN JAVIER	212.488	06/94 06/94
30 1994 012948107	10 30009409135	GARCIA GONZALEZ JULIO ANTONI	BELLA VISTA, S/N 0	30380	SAN JAVIER	313.975	07/94 07/94
30 1994 012948208	10 30009409135	GARCIA GONZALEZ JULIO ANTONI	BELLA VISTA, S/N 0	30380	SAN JAVIER	278.212	08/94 08/94
30 1995 011582805	10 30009409135	GARCIA GONZALEZ JULIO ANTONI	BELLA VISTA, S/N 0	30380	SAN JAVIER	232.222	12/94 12/94
30 1995 012002531	10 30009409135	GARCIA GONZALEZ JULIO ANTONI	BELLA VISTA, S/N 0	30380	SAN JAVIER	226.350	01/95 01/95
30 1995 017506370	10 30009409135	GARCIA GONZALEZ JULIO ANTONI	BELLA VISTA, S/N 0	30380	SAN JAVIER	431.302	06/95 06/95
30 1994 009529158	10 30009453591	SERNA SANCHEZ SILVESTRE	AZORIN 6	30700	TORRE-PACHECO	70.467	08/94 08/94
30 1994 009529259	10 30009453591	SERNA SANCHEZ SILVESTRE	AZORIN 6	30700	TORRE-PACHECO	70.828	09/94 09/94
30 1994 009529360	10 30009453591	SERNA SANCHEZ SILVESTRE	AZORIN 6	30700	TORRE-PACHECO	74.613	10/94 10/94
30 1994 009537040	10 30009467032	SERFRIGO, S.L.	DE LOS ALCAZARES, KM	30700	TORRE-PACHECO	3.419	01/92 01/92
30 1994 009537141	10 30009467032	SERFRIGO, S.L.	DE LOS ALCAZARES, KM	30700	TORRE-PACHECO	17.489	02/92 02/92
30 1994 011731462	10 30100066360	RIJARSEM, S.L.	CASTILLA 6	30700	TORRE-PACHECO	53.013	02/94 02/94
30 1994 011731563	10 30100066360	RIJARSEM, S.L.	CASTILLA 6	30700	TORRE-PACHECO	53.013	03/94 03/94
30 1994 011734896	10 30100075757	C.B. LAURA MARTINEZ FALERO Y	DARSENA-CONJUNTO ILO	30380	CARTAGENA	60.001	05/93 05/93
30 1995 015177057	10 30100115365	PACHECOSTAND, S.L.	JACINTO BENAVENTE 0	30700	TORRE-PACHECO	129.844	05/95 05/95
30 1994 011770767	10 30100178821	RED INMOBILIARIA DE LA MANGA	RESIDENCIAL COPACABA	30380	CARTAGENA	60.001	11/93 11/93
30 1994 011770868	10 30100178821	RED INMOBILIARIA DE LA MANGA	RESIDENCIAL COPACABA	30380	CARTAGENA	9.047	01/94 03/94
30 1995 012335260	10 30100196908	LIMPROCAR, S.L.	LA PAZ 37	30366	CARTAGENA	66.692	02/95 02/95
30 1995 012722048	10 30100196908	LIMPROCAR, S.L.	LA PAZ 37	30366	CARTAGENA	111.138	03/95 03/95
30 1995 013335269	10 30100196908	LIMPROCAR, S.L.	LA PAZ 37	30366	CARTAGENA	107.854	04/95 04/95
30 1995 014926978	10 30100196908	LIMPROCAR, S.L.	LA PAZ 37	30366	CARTAGENA	111.138	05/95 05/95
30 1994 011782487	10 30100207820	BUENMAR, S.L.	CRISTOBAL COLON 14	30709	TORRE-PACHECO	71.800	09/94 09/94
30 1994 011782588	10 30100207820	BUENMAR, S.L.	CRISTOBAL COLON 14	30709	TORRE-PACHECO	68.089	10/94 10/94
30 1995 011169442	10 30100207820	BUENMAR, S.L.	CRISTOBAL COLON 14	30709	TORRE-PACHECO	67.904	11/94 11/94
30 1995 011576135	10 30100207820	BUENMAR, S.L.	CRISTOBAL COLON 14	30709	TORRE-PACHECO	68.463	12/94 12/94
30 1995 011994144	10 30100207820	BUENMAR, S.L.	CRISTOBAL COLON 14	30709	TORRE-PACHECO	63.882	01/95 01/95
30 1995 017213552	10 30100246115	APICO ADMINISTRACIONES, S.L.	NUEVO PTO.BELLO 701	30380	CARTAGENA	298.420	06/95 06/95
30 1994 011817045	10 30100281982	ZAPATA JAIME ANGEL ASENSIO	JUAN LEON,S/N 0	30700	TORRE-PACHECO	60.001	11/93 11/93
30 1995 013295156	10 30100358774	MARTINEZ IZQUIERDO JOSE ANTO	FERNANDEZ TUDELA 7 2	30730	SAN JAVIER	255.967	04/95 04/95
30 1995 012337078	10 30100561060	CONTRUCIONES JOERHERSAN, S.L	JUAN XXIII 42	30366	CARTAGENA	93.974	02/95 02/95
30 1995 012723866	10 30100561060	CONTRUCIONES JOERHERSAN, S.L	JUAN XXIII 42	30366	CARTAGENA	96.408	03/95 03/95
30 1995 013337188	10 30100561060	CONTRUCIONES JOERHERSAN, S.L	JUAN XXIII 42	30366	CARTAGENA	90.157	04/95 04/95
30 1995 014928796	10 30100561060	CONTRUCIONES JOERHERSAN, S.L	JUAN XXIII 42	30366	CARTAGENA	95.585	05/95 05/95
30 1995 017253261	10 30100561060	CONTRUCIONES JOERHERSAN, S.L	JUAN XXIII 42	30366	CARTAGENA	95.801	06/95 06/95
30 1995 011171361	10 30100668871	ESTEÑA LARA AGUEDA	BERLIN 1	30710	ALCAZARES (LOS)	37.738	11/94 11/94
30 1995 011304232	10 30100668871	ESTEÑA LARA AGUEDA	BERLIN 1	30710	ALCAZARES (LOS)	37.738	12/94 12/94
30 1994 012013368	10 30100689079	ARRIBA RODRIGUEZ JAVIER	RESIDENCIAL ALCAZAB	30380	SAN JAVIER	60.001	11/93 11/93
30 1995 012833600	10 30100708984	SALOMON MONAUX JACQUELINE	OASIS 50	30710	ALCAZARES (LOS)	56.539	03/95 03/95
30 1994 012034485	10 30100748693	NITOLSI, S.L.	LA LIBERTAD 155	30710	ALCAZARES (LOS)	37.394	06/94 06/94
30 1994 012034586	10 30100748693	NITOLSI, S.L.	LA LIBERTAD 155	30710	ALCAZARES (LOS)	112.182	07/94 07/94
30 1994 012034687	10 30100748693	NITOLSI, S.L.	LA LIBERTAD 155	30710	ALCAZARES (LOS)	112.182	08/94 08/94
30 1994 012034788	10 30100748693	NITOLSI, S.L.	LA LIBERTAD 155	30710	ALCAZARES (LOS)	112.182	09/94 09/94
30 1994 012034889	10 30100748693	NITOLSI, S.L.	LA LIBERTAD 155	30710	ALCAZARES (LOS)	112.182	10/94 10/94
30 1995 011171765	10 30100748693	NITOLSI, S.L.	LA LIBERTAD 155	30710	ALCAZARES (LOS)	74.789	11/94 11/94
30 1995 011577448	10 30100748693	NITOLSI, S.L.	LA LIBERTAD 155	30710	ALCAZARES (LOS)	74.789	12/94 12/94
30 1995 011995457	10 30100748693	NITOLSI, S.L.	LA LIBERTAD 155	30710	ALCAZARES (LOS)	75.414	01/95 01/95
30 1994 012045805	10 30100771228	EXPLOTACIONES HOSTELERAS PIN	GRAL PRIMO DE RIVERA	30740	SAN PEDRO DEL PI	60.001	11/93 11/93
30 1994 012063181	10 30100802247	D YDELECTRICIDAD, S.L.	BURGOS 10	30730	SAN JAVIER	124.305	09/94 09/94
30 1995 012339405	10 30100894904	LIMPROCAR, S.L.	LA PAZ 37	30366	CARTAGENA	144.359	02/95 02/95
30 1995 012726088	10 30100894904	LIMPROCAR, S.L.	LA PAZ 37	30366	CARTAGENA	148.253	03/95 03/95
30 1995 013339111	10 30100894904	LIMPROCAR, S.L.	LA PAZ 37	30366	CARTAGENA	110.345	04/95 04/95

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
30 1995	014931123 10 30100894904	LIMPROCAR, S.L.	LA PAZ 37	30366	CARTAGENA	55.172	05/95 05/95
30 1995	012458532 10 30101208334	FERNANDEZ CONESA FRANCISCO	GRAN VIA,S/N EDIF.OA	30380	SAN JAVIER	5.873	02/95 02/95
30 1994	012221718 10 30101220155	MARTINEZ GIMENO JESUS ANGEL	PANTANO ALFONSO XIII	30740	SAN PEDRO DEL PI	37.962	08/94 08/94
30 1995	013340828 10 30101267140	MATERIALES YSERVICIOS LA MAN	LAS SALINAS,VIVERO S	30380	CARTAGENA	64.676	04/95 04/95
30 1994	012253949 10 30101302607	ALVAREZ MORANTE PILAR	LUGO 17	30740	SAN PEDRO DEL PI	120.002	06/94 06/94
30 1995	010902286 10 30101330895	ARENAS DE LA MANGA, S.L.	CTRO.CIAL.MANGAMAR,	30380	CARTAGENA	744.711	11/94 11/94
30 1995	011307666 10 30101330895	ARENAS DE LA MANGA, S.L.	CTRO.CIAL.MANGAMAR,	30380	CARTAGENA	783.917	12/94 12/94
30 1995	011722544 10 30101330895	ARENAS DE LA MANGA, S.L.	CTRO.CIAL.MANGAMAR,	30380	CARTAGENA	763.914	01/95 01/95
30 1995	012834206 10 30101512064	ARRIBA RODRIGUEZ JAVIER	RESIDENCIAL ALCAZABA	30370	SAN JAVIER	621	03/95 03/95
30 1994	012352565 10 30101577944	MANMACON, S.L.	FERNANDO DIAZ DE MEN	30700	TORRE-PACHECO	62.938	09/94 09/94
30 1995	010945736 10 30101577944	MANMACON, S.L.	FERNANDO DIAZ DE MEN	30700	TORRE-PACHECO	62.504	11/94 11/94
30 1995	011763364 10 30101577944	MANMACON, S.L.	FERNANDO DIAZ DE MEN	30700	TORRE-PACHECO	62.843	01/95 01/95
30 1994	012376716 10 30101650288	PROYECTOS ALARCON, S.L.	MAGALLANES, S/N 0	30747	SAN PEDRO DEL PI	230.655	06/94 06/94
30 1994	012376817 10 30101650288	PROYECTOS ALARCON, S.L.	MAGALLANES, S/N 0	30747	SAN PEDRO DEL PI	235.460	07/94 07/94
30 1994	012376918 10 30101650288	PROYECTOS ALARCON, S.L.	MAGALLANES, S/N 0	30747	SAN PEDRO DEL PI	242.189	08/94 08/94
30 1994	012377019 10 30101650288	PROYECTOS ALARCON, S.L.	MAGALLANES, S/N 0	30747	SAN PEDRO DEL PI	150.951	09/94 09/94
30 1995	011182071 10 30101725969	NAUTIGESTION,S.L.	PUERTOMENOR,LOCAL6 0	30730	SAN JAVIER	14.108	10/94 10/94
30 1995	011173886 10 30101747086	LOPEZ FLOR MARIA MAR	TORRE MIGUEZ 13	30720	SAN JAVIER	37.736	11/94 11/94
30 1995	011181768 10 30102018585	CARDENAS RUIZ JOSE	LA RAMBLA 12	30710	ALCAZARES (LOS)	197.218	11/94 11/94
30 1995	011356671 10 30102018585	CARDENAS RUIZ JOSE	LA RAMBLA 12	30710	ALCAZARES (LOS)	230.214	12/94 12/94
30 1995	011765788 10 30102018585	CARDENAS RUIZ JOSE	LA RAMBLA 12	30710	ALCAZARES (LOS)	274.967	01/95 01/95
30 1995	012312729 10 30102019595	A.SANCHEZ GARCIA; M.SANCHEZ,	GENERAL FRANCO 4	30591	BALSICAS	3.393	02/95 02/95
30 1995	013470463 10 30102476004	JAEN MARTINEZ ALFONSO	CORONEL FERNANDEZ TU	30730	SAN JAVIER	32.102	04/95 04/95
30 1995	013470564 10 30102476105	JAEN MARTINEZ ALFONSO	CORONEL FERNANDEZ TU	30730	SAN JAVIER	5.220	04/95 04/95
30 1994	012909913 10 30102513184	AMBROS --- OBERT SIGFIED	MOLINO 18	30368	CARTAGENA	240.757	05/91 12/91
30 1994	012910115 10 30102513184	AMBROS --- OBERT SIGFIED	MOLINO 18	30368	CARTAGENA	340.381	01/92 11/92
30 1995	013470867 10 30102536830	MARTINEZ CABALLERO MANUEL	RIO EBRO 2	30730	TORRE-PACHECO	64.512	04/95 04/95
30 1995	013461470 10 30102629483	MUÑOZ RUIZ NICOLAS	LOGROÑO 5	30730	SAN JAVIER	11.745	04/95 04/95
30 1995	016724613 08 3020913537	NAVARRO INIESTA JOSE	MOLINO DEL CATALAN,1	30739	POZO ALEDO	437.675	01/94 12/94
30 1995	000015250 08 3021116833	CONESA OLMO JUAN ANTONIO	RIO ERESMA,S/N (LA P	30740	SAN PEDRO DEL PI	37.629	02/95 02/95
30 1995	016726734 08 3021197665	SANCHEZ CALDERON PEDRO	MERCEDES LUENGO, 3 0	30700	TORRE-PACHECO	72.946	01/94 06/94
30 1995	016728148 08 3021605772	BUENDIA BUENDIA HIPOLITO	JUAN RAMON JIMENEZ 3	30700	TORRE-PACHECO	109.419	10/94 12/94
30 1995	016735323 08 3070741730	ANDREU LOPEZ MANUEL	AV AVIACION ESPAÑOLA	30730	SAN JAVIER	437.675	01/94 12/94
30 1995	016736434 08 3070952504	PEREZ FERNANDEZH JOSE	VILLA ESCUDERO SN 0	30700	TORRE PACHEC	437.675	01/94 12/94
30 1995	016738858 08 3071382435	MORENO ALARCON JOSE FLORENCI	SALON 12	30740	SAN PEDRO DEL PI	218.838	03/94 10/94
30 1995	016743306 08 3072246947	GALIAN ROS MARIANO	TORRE PACHECO,3 (ROL	30709	TORRE-PACHECO	109.419	09/94 11/94
30 1995	017043396 08 3072246947	GALIAN ROS MARIANO	TORRE PACHECO,3 (ROL	30709	TORRE-PACHECO	9.725	07/94 08/94
30 1995	016743407 08 3072247048	GALINDO FERNANDEZ ANTONIO	LOS CORTADOS 54	30700	TORRE-PACHECO	437.675	01/94 12/94
30 1995	016744821 08 3072703554	BALIBREA ARQUES ANDRES	SALABOSQUE 182	30152	MURCIA	328.257	01/94 09/94
30 1995	016745023 08 3072779134	ADAN VIVANCOS JUAN	ISIDRO MADRID 1 0	30710	LOS ALCAZARE	36.473	01/94 01/94
30 1995	016745124 08 3072790551	GARCIA RODRIGUEZ FRANCISCO	BUENAVISTA 6 0	30591	BALSICAS	36.473	05/94 05/94
30 1995	016745831 08 3072860875	GARCIA VILLENA JOSE MANUEL	GOYA,2 0	30730	SAN JAVIER	36.473	01/94 01/94
30 1995	014802595 08 3072915540	LACLETA GREGORIO PABLO	EMILIO CASTELAR - ED	30740	SAN PEDRO DEL PI	28.948	01/93 01/93
30 1995	015604463 08 3074469762	LOYZA FERNANDEZ RICARDO L	ESCORIAL 11 1-B 0	30370	CARTAGENA	364.730	01/94 12/94
30 1995	016756036 08 3075050146	MADRID GOMEZ AQUILINO	AGUILAR AMAT,S/N (ST	30720	SAN JAVIER	182.365	04/94 12/94
30 1995	017046127 08 3075050146	MADRID GOMEZ AQUILINO	AGUILAR AMAT,S/N (ST	30720	SAN JAVIER	6.484	02/94 02/94
30 1995	015615779 08 3075302548	PACHECO VELOSO FEDERICO	APTOS.OPTIMIST,51 (L	30370	CARTAGENA	364.730	01/94 10/94
30 1995	016761793 08 3075595770	SANCHEZ ROS JOSE	COL. BALSICAS,10-BAL	30700	TORRE PACHEC	401.202	01/94 11/94
30 1995	016764827 08 3075970333	VIDAL COSTA AGUEDA	MULHACEN,2 (NUEVA CA	30310	CARTAGENA	437.675	01/94 12/94
30 1995	016877890 08 3076026917	AVERRE --- JAMES JOSEPH	URB EL JARDIN LOCAL	30370	LA MANGA	12.274	01/94 02/94
30 1995	016768564 08 3076314479	FERNANDEZ SANCHEZ ISABEL	BALSICAS-TORRE PACHE	30591	TORRE-PACHECO	328.257	04/94 12/94
30 1994	012915872 08 3076343781	ALBALADEJO GARCIA MARIANO	LA MANCHA S/N 0	30700	TORRE PACHEC	16.993	12/87 12/87
30 1994	012915973 08 3076343781	ALBALADEJO GARCIA MARIANO	LA MANCHA S/N 0	30700	TORRE PACHEC	213.120	01/88 12/88
30 1994	012916074 08 3076343781	ALBALADEJO GARCIA MARIANO	LA MANCHA S/N 0	30700	TORRE PACHEC	190.776	01/89 11/89
30 1994	012916175 08 3076343781	ALBALADEJO GARCIA MARIANO	LA MANCHA S/N 0	30700	TORRE PACHEC	207.937	01/90 12/90
30 1995	016769271 08 3076355808	ESCORZA GARNES JOSE ANTONIO	AVDA.ESTACION3 0	30591	BALSICAS	437.675	01/94 12/94
30 1995	016772002 08 3076683887	MORENO PARIS RAUL MARIANO	AZORIN (ROLDAN) 0	30709	TORRE-PACHECO	182.365	01/94 05/94
30 1995	016777456 08 3077205970	RAMOS MARTIN ANTONIO	CORDOBA 34	30730	SAN JAVIER	36.473	01/94 01/94
30 1995	016779981 08 3077260332	MANRIQUE ALCALA LUIS	MAR MENOR 15 0	30591	BALSICAS	364.730	01/94 10/94
30 1995	016780183 08 3077302263	AZOR CARRION ANASTASIA	LO LLERENA 0	30592	SAN CAYETANO	109.419	01/94 03/94
30 1994	012920017 08 3077463325	MBITIL --- ISMAIL	LOS OLMOS,S/N 0	30700	TORRE-PACHECO	45.934	01/91 02/91
30 1995	016784025 08 3077861530	PICON CARRASCO JOSE	LA TEJERA,5 0	30700	TORRE PACHEC	437.675	01/94 12/94
30 1995	016785742 08 3078002077	VERA ALARCON ANA MARIA	LA UNION,S/N 0	30710	LOS ALCAZARE	437.675	01/94 12/94

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
30 1995	015674181 08 3078003390	LOPEZ CERVERA JOSE JOAQUIN	JIMENEZ DE LA ESPADA	30204	CARTAGENA	437.675	01/94 12/94
30 1995	015688026 08 3078551038	GARCIA GONZALEZ JULIO ANTONI	BELLA VISTA, S/N 0	30380	SAN JAVIER	437.675	01/94 12/94
30 1995	016792715 08 3078576906	LACARCEL CARRETERO MARIA J	BILBAO 20 0	30740	SAN P.PINATA	401.202	01/94 11/94
30 1995	016796351 08 3078971370	ACEDO HEREDIA ANTONIO	JAZMIN,14 0	30740	SAN JAVIER	145.892	01/94 04/94
30 1995	016797866 08 3079081912	NAVARRO BERNAL JOSEFA	AVDA MUÑOZ ZAMBUDIO,	30710	LOS ALCAZARE	437.675	01/94 12/94

ADMINISTRACION: 07
REG./SECTOR: 0521 - TRABJ.AUTONOMOS

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
30 1995	012101551 08 3079091814	VERA NIETO JOSEFA	RIVERA SUR VIVERO,68	30370	CARTAGENA	347.370	01/93 12/93
30 1995	016798674 08 3079100908	HERRLER --- FRANK	PANT.ALFONS.XIII,110	30368	CARTAGENA	36.473	09/94 09/94
30 1995	016799482 08 3079238627	SALOMON MONAUX JACQUELINE	URB.OASSIS,L 46 0	30710	LOS ALCAZARE	145.892	08/94 12/94
30 1995	016800694 08 3079252064	RUBIO BECERRIL JOAQUIN	CANOVAS DEL CASTILLO	30720	STGO RIBERA	437.675	01/94 12/94
30 1994	012914862 08 3079461222	RUIZ BAÑON JOSE MIGUEL	COLON,S/N 0	30700	TORRE-PACHECO	25.704	12/92 12/92
30 1995	016803223 08 3079515479	TORRES JIMENEZ MARIANO	ROSALES,23 EL MIRADO	30739	SAN JAVIER	36.473	06/94 06/94
30 1995	016804233 08 3079530132	MARTINEZ GARCIA MARIA CARMEN	GERMAN PEZ,3 EDIF VI	30740	SAN P PINATA	437.675	01/94 12/94
30 1995	016812923 08 3080079190	PEREZ SANCHEZ MARIANO	AZORIN,S/N (ROLDAN)	30709	TORRE-PACHECO	145.892	01/94 04/94
30 1995	016815650 08 3080118600	COSTA NOGUERA JORGE	NUEVO HORIZONTE,BLQ	30380	MANGA DEL MAR ME	328.257	01/94 12/94
30 1995	017053504 08 3080118600	COSTA NOGUERA JORGE	NUEVO HORIZONTE,BLQ	30380	MANGA DEL MAR ME	6.484	03/94 03/94
30 1995	015749660 08 3080277840	GUTIERREZ MONTESINOS MARIA A	DE MEDINA,4 (CABO PA	30370	CARTAGENA	72.946	02/94 03/94
30 1995	016819488 08 3080449915	HELLIN PRIOR JOSE BRUNO	AVIACION ESPAÑOLA,11	30730	SAN JAVIER	437.675	01/94 12/94
30 1995	016819791 08 3080454864	NAVIO MOLINA ANTONIO	EMILIO CASTELAR,88 0	30740	SAN PEDRO DEL PI	218.838	02/94 07/94
30 1995	017056130 08 3080460423	BONETE VEGARA BERNARDO	OASIS,S/N 0	30710	ALCAZARES (LOS)	12.967	01/94 07/94
30 1995	015761380 08 3080566719	MOLITOR --- REINHILD JOHANN	MAR ENCINAS,41 (STG.	30720	SAN JAVIER	72.946	11/94 12/94
30 1995	017057039 08 3080586018	RODRIGUEZ PAZ CARLOS	SAN CAYETANO,12 0	30700	TORRE-PACHECO	19.451	05/94 07/94
30 1995	016824643 08 3080758392	HERNANDEZ ESCUDERO MARIA MAR	EMILIO CASTELAR,EDIF	30740	SAN PEDRO DEL PI	145.892	08/94 11/94
30 1995	016825148 08 3080763648	CAMPAYO MOLINA MARIA DOLORES	EMILIO CASTELAR,7 0	30740	SAN PEDRO DEL PI	36.473	11/94 11/94
30 1995	016827673 08 3080954214	SORIA NEBRERA JUAN	MADRID-CARTAGENA KM	30500	MOLINA DE SEGURA	36.473	09/94 09/94
30 1995	017059867 08 3080954214	SORIA NEBRERA JUAN	MADRID-CARTAGENA KM	30500	MOLINA DE SEGURA	6.484	11/94 11/94
30 1995	016827774 08 3080967550	MARTINEZ LOPEZ JUAN CARLOS	PRINCIPE DE ASTURIAS	30700	TORRE-PACHECO	72.946	11/94 12/94
30 1995	015778659 08 3080974523	BLANCO ILLANES ROBERTO	SAN JUAN 5	30003	MURCIA	72.946	08/94 09/94
30 1995	016829087 08 3080999478	MATEO HERNANDEZ JOSE ANTONIO	REVER.JOSE A.SANCHEZ	30720	SAN JAVIER	36.473	12/94 12/94
30 1995	000005954 08 3081695959	ALFARO GIMENEZ JOAQUIN	LORQUI 0	30740	SAN PEDRO DEL PI	98.441	11/94 01/95

ADMINISTRACION: 07
REG./SECTOR: 0611 - T.C.AJENA.(R.E.

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
30 1994	012928909 07 020017647789	MORENO SANTIAGO SEBASTIAN	MORERA, PORTERIA 8 P	3203	ELCHE / ELX	77.022	01/90 11/90
30 1994	012929111 07 020017647789	MORENO SANTIAGO SEBASTIAN	MORERA, PORTERIA 8 P	3203	ELCHE / ELX	7.002	12/90 12/90
30 1994	012929212 07 020017647789	MORENO SANTIAGO SEBASTIAN	MORERA, PORTERIA 8 P	3203	ELCHE / ELX	93.941	01/91 12/91
30 1995	014350638 07 030097832416	RODRIGUEZ PEREZ JUANA	SUCINA,EDIF TORKAS,B	30730	SAN JAVIER	43.891	01/94 04/94
30 1995	014355082 07 080161253533	FERNNADEZ HILARI FERNANDA	APOLO,2 (LOS NAREJOS	30710	ALCAZARES (LOS)	10.973	12/94 12/94
30 1995	014732675 07 101000181582	MIRI --- AHMED	AVDA DE ALMANZOR 20	10318	TALAYUELA	19.512	03/94 12/94
30 1994	012960938 07 101000558670	MASBAHI --- ALI	LOS IBAÑEZ,S/N 0	30700	TORRE-PACHECO	17.336	11/92 12/92
30 1994	012929616 07 180066693671	GUIRADO HEREDIA JOSE FRANCIS	REINA SOFIA,S/N,S CA	30592	TORRE-PACHECO	104.021	01/92 12/92
30 1994	012940831 07 180070696034	CORTES MURCIA RICARDO	BARRIO DE LA IGLESIA	18564	COLOMERA	37.267	07/89 12/89
30 1995	014372260 07 280370746623	MARCHANTE ALFARO MARIA CONCE	FEDERICO GARCIA LORC	30710	ALCAZARES (LOS)	10.973	12/94 12/94
30 1994	012901425 07 300031547479	ENCARNACION JIMENEZ GREGORIO	MIGUEL SERVET 1 0	30700	T.PACHECO	5.310	05/87 05/87
30 1994	012951743 07 300043598418	JIMENEZ SANCHEZ ANTONIO	SAEZ TARQUINALES 0	30730	SAN JAVIER	8.669	12/92 12/92
30 1994	012976803 07 300051058021	FERNANDEZ ESPIN FLORENCIO	MONSENOR CARRION VAL	30730	SAN JAVIER	47.790	04/87 12/87
30 1994	012949016 07 300057820840	CORBALAN GONZALEZ JOSE MARIA	GALICIA 18	30740	SAN PEDRO DEL PI	60.696	01/86 12/86
30 1994	012949117 07 300057820840	CORBALAN GONZALEZ JOSE MARIA	GALICIA 18	30740	SAN PEDRO DEL PI	63.720	01/87 12/87

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
30 1995	014384384 07 300062083281	IBAÑEZ ALVAREZ JOSE ANTONIO	MAESTRA DOÑA PILAR 7	30700	TORRE-PACHECO	10.973	11/94 11/94
30 1994	012941841 07 300070504093	ROJO RAMIREZ MARIA JOSE	EDIF.VILLAR II 0 3 1	30740	SAN PEDRO DEL PI	7.829	05/91 05/91
30 1995	014391862 07 300074727233	PEREZ SANCHEZ ROQUE	ROSALEDA - EL MIRADO	30739	SAN JAVIER	10.973	01/94 01/94
30 1994	012932646 07 300077099992	MARTINEZ GARCIA MARIA SOLEDA	EL MIRADOR 0	30730	SAN JAVIER	5.310	01/87 01/87
30 1994	012901223 07 300081821064	LOPEZ LOPEZ VICENTE	CLUB TENIS 11 0	30700	T.PACHECO	42.480	01/87 08/87
30 1994	012933858 07 300082162079	RODRIGUEZ PEREZ JUAN FRANCIS	LOS RUFINES (SAEZ TA	30730	SAN JAVIER	8.669	01/92 01/92
30 1994	012934060 07 300082162079	RODRIGUEZ PEREZ JUAN FRANCIS	LOS RUFINES (SAEZ TA	30730	SAN JAVIER	17.336	04/92 05/92
30 1994	012934262 07 300082162079	RODRIGUEZ PEREZ JUAN FRANCIS	LOS RUFINES (SAEZ TA	30730	SAN JAVIER	17.336	09/92 10/92
30 1994	011328207 07 300082293334	FEREZ LUDENA MARIANA	MAYOR,26 (ROLDAN) 0	30709	TORRE-PACHECO	15.928	08/87 10/87
30 1994	012962150 07 300083721153	SANCHEZ GONZALEZ JUAN FRANCI	SAEZ TARQUINALES 0	30592	SAN JAVIER	6.511	08/87 09/87
30 1994	012936282 07 300087758373	FERNANDEZ GARCIA JUANA	LA ARANDA-SAEZ TARQU	30592	SAN JAVIER	104.021	01/92 12/92
30 1995	014422679 07 300088316832	MARTINEZ IZQUIERDO MARIA JOS	CORONEL FDEZ.TUDELA	30730	SAN JAVIER	21.946	10/94 12/94
30 1994	012936686 07 300092852489	MOLINA LOPEZ JUAN	SAEZ TARQUINALES 0	30730	SAN JAVIER	95.353	02/92 12/92
30 1994	012949723 07 300092888461	ANILLO ESTUDILLO M PILAR	MAYOR 19 0	11130	CHICLANA FRA	7.829	02/91 02/91
30 1995	014436726 07 300093376491	BUENDIA AVILES ANA JOSE	RIO DANUBIO,36 0	30700	TORRE-PACHECO	10.973	01/94 01/94
30 1995	014436827 07 300093376592	BUENDIA AVILES MARIA INMACUL	RIO DANUBIO 36	30700	TORRE-PACHECO	10.973	05/94 05/94
30 1994	012950935 07 300093414180	MILOUDI --- MOHAMMED	LUCANO 24	14003	CORDOBA	31.314	06/91 09/91
30 1995	014738840 07 300093982036	EL KHANOUSSE --- MOHAMED	LOS GARCIAS - LOS MR	30700	TORRE-PACHECO	3.902	06/94 11/94
30 1995	014739143 07 300094005981	ALLOUI --- MOHAMED	LOS GARCIAS,3(LOS ME	30700	TORRE-PACHECO	5.854	04/94 06/94
30 1994	012937393 07 300094051249	LAHSAYNI --- EL MELYANI	LOS INFIERNOS - SAN	30700	TORRE-PACHECO	8.669	12/92 12/92
30 1995	014444608 07 300094210489	PARDO VILLENA ROSARIO	MERCADO 18	30730	SAN JAVIER	21.946	01/94 02/94
30 1995	014740355 07 300094810071	KADRI --- ABDERRAZAK	LOS TRIVIÑOS - SAN C	30700	TORRE-PACHECO	9.756	01/94 12/94
30 1994	012937494 07 300094829875	EL BERIMI --- MOHAMED	FINCA LA ALMAZARA 0	30739	TORRE-PACHECO	26.005	10/92 12/92
30 1995	014449052 07 300094833212	BENOUNA --- MOHAMMED	FINCA "CABAÑUELAS" 0	45600	TALAVERA DE LA R	10.973	02/94 02/94
30 1994	012938104 07 300095375095	MAZOUZI --- MOHAMED	FINCA EL BALDIO 0	10520	CASATEJADA	26.005	10/92 12/92
30 1995	014746015 07 300095393687	MAMOUNI --- SAID	LOS OLMOS,118 - CASA	30700	TORRE-PACHECO	7.805	06/94 10/94
30 1995	014467139 07 300095398943	HAMLI --- BRAHIM	CRUZ ROJA 0	10310	TALAYUELA	21.946	03/94 04/94
30 1994	012938912 07 301000242985	FKIHI --- LAID	LA CASILLA DE SAN CA	30700	TORRE-PACHECO	8.669	12/92 12/92
30 1995	014481182 07 301000321801	BENSERYA --- BAKHATTOU	LA PLATERA,13 0	30700	TORRE-PACHECO	21.946	10/94 12/94
30 1995	014751166 07 301000321801	BENSERYA --- BAKHATTOU	LA PLATERA,13 0	30700	TORRE-PACHECO	11.707	02/94 09/94
30 1995	014753085 07 301000362621	RAHMOUNI --- ABDELLAH	PRINCIPE DE ASTURIAS	30700	TORRE-PACHECO	13.658	02/94 11/94
30 1995	014483812 07 301000362924	ROUAD --- BOUFELJA	FINCA VIDALES (ROLDA	30730	SAN JAVIER	21.946	07/94 12/94
30 1995	014753186 07 301000362924	ROUAD --- BOUFELJA	FINCA VIDALES (ROLDA	30730	SAN JAVIER	3.902	03/94 11/94
30 1995	013581510 07 301000872980	AZZI --- HAMZA	DULA 9	25003	VILANOVA DE BELL	10.973	04/94 04/94
30 1994	012939417 07 301001208642	LAANANI --- BOUBAKER	LOS CEGARRAS,S/N 0	30590	TORRE-PACHECO	8.669	12/92 12/92
30 1995	014761472 07 301001612608	FKIHI --- MOHAD	EL PALMERO 0	30700	TORRE-PACHECO	11.707	03/94 10/94
30 1995	013580702 07 301001855411	LLOPIS AVILES JUANA MARIA	ANDALUCIA 10 1 IZQ	30700	TORRE-PACHECO	3.316	01/94 01/94
30 1995	014510484 07 301001855411	LLOPIS AVILES JUANA MARIA	ANDALUCIA 10 1 IZQ	30700	TORRE-PACHECO	10.973	05/94 05/94
30 1995	014763694 07 301003265042	BOUSSETTA --- EL MUSTAPHA	LOS GARCIAS,2 (LOS M	30700	TORRE-PACHECO	10.733	06/94 12/94
30 1995	014520790 07 301003696185	LORENTE LOPEZ FRANCISCA	LO PEÑA 0	30739	SAN JAVIER	10.973	08/94 08/94
30 1995	014526147 07 301003933231	SAMHI --- MOHAMMED	CAÑADA DE GALLEGO-PE	30876	MAZARRON	21.946	11/94 12/94

ADMINISTRACION: 07
REG./SECTOR: 1211 - R.E.HOGAR (FIJO

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
30 1994	012949824 10 30001230116	ALBALADEJO EGEA JULIANA	GENERALISIMO 47	30740	SAN PEDRO DEL PI	208.043	01/92 12/92
30 1994	012940629 10 30002441505	PEÑALVER SOLER MANUEL JAVIER	LUIS GARAY 25	30730	SAN JAVIER	30.808	11/90 12/90
30 1994	012940730 10 30002441505	PEÑALVER SOLER MANUEL JAVIER	LUIS GARAY 25	30730	SAN JAVIER	49.207	04/91 06/91

Número 17298

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección provincial de Murcia

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impúgnaciones, de acüerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 27-11-92), y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» 31/12/94) y en el artículo 105.2 del Reglamento General de Recaudación, hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación, podrán acreditar ante esta Dirección Provincial de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación o bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/6/94, según la redacción dada al mismo en el artículo 29 de la citada Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del referido Reglamento General.

El Jefe de Servicio, Manuel Conejero Abellán.

ADMINISTRACION: 05 CLASE DE DOCUMENTO: 01 ACTAS DE LIQUIDACION

REGIMEN: 01 REGIMEN GENERAL SECTOR: 11 REGIMEN GENERAL

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE	P. LIQUID. HASTA	IMPORTE
30 96 016619306	10 30003096556	GAMBIN COSTA, S.L.	ZZ MEDIA LEGUA	30166	MURCIA	05 95	12 95	439.739
30 96 014080128	10 30008004958	CREACIONES REY ROPA LAB, S.L	CL SIERRA ESPARTAL E	30009	MURCIA	01 95	09 95	400.363
30 96 015834313	10 30100858932	DIVARME, S.L.	PG IND. OESTE, C/ EC	30820	ALCANTARILLA	02 95	07 95	708.338

ADMINISTRACION: 05 CLASE DE DOCUMENTO: 02 REC.DEUDA SIN BOLET.

REGIMEN: 01 REGIMEN GENERAL SECTOR: 11 REGIMEN GENERAL

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE	P. LIQUID. HASTA	IMPORTE
30 95 015033274	10 30002038347	JESUS TORRECILLAS, S.L.	CL JUAN DE LA CIERVA	30004	MURCIA	05 95	05 95	210.024
30 95 017367136	10 30002038347					06 95	06 95	210.024
30 95 017861735	10 30002038347					07 95	07 95	210.024
30 95 015033375	10 30002163033	MORENO CABALLERO JOSE	CT DE ALCANTARILLA 5	30166	MURCIA	05 95	05 95	358.409
30 95 017861937	10 30002966113	INMOBILIARIA GUIJARRO, S.A.	CL ACISCLO DIAZ 10	30005	MURCIA	07 95	07 95	78.614
30 95 015034789	10 30003862149	MAGGIORA FERRARIS MARIO	CL FRENERIA 2	30004	MURCIA	05 95	05 95	78.614
30 95 017367641	10 30003862149					06 95	06 95	78.614
30 95 015035092	10 30004012501	GUAYMO, S.L.	CT DE SANGONERA(CAMI	30120	MURCIA	05 95	05 95	199.404
30 95 017368045	10 30004012501					06 95	06 95	199.404
30 95 017368348	10 30004596723	REPRESENTACIONES ALFREDO ANT	AV RONDA NORTE-EDF.	30009	MURCIA	06 95	06 95	72.936
30 95 015036005	10 30004973003	TOBERPLAS, S.L.	CT MAZARRON, KM. 1	30120	MURCIA	05 95	05 95	110.527
30 95 017368651	10 30004973003					06 95	06 95	110.527
30 95 017863553	10 30005010183	ANDRES ROBLES ERICO	CL GENERALISIMO 113	30120	MURCIA	07 95	07 95	442.404
30 96 011440617	10 30005261878	BROCAL LOPEZ JOSE	CL BARRIO LOS GILES	30833	MURCIA	09 94	09 94	116.174

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE	P. LIQUID. HASTA	IMPORTE
30 95 017369156	10 30005819024	DEFILMS, S.A.	PG INDUSTRIAL OESTE	30120	MURCIA	06 95	06 95	1.244.927
30 95 017864159	10 30005819024					07 95	07 95	1.169.909
30 95 015037823	10 30006028380	GARCICON, S.L.	CL SOCIEDAD 6	30004	MURCIA	05 95	05 95	222.077
30 95 017369459	10 30006028380					06 95	06 95	219.002
30 95 017369863	10 30006164685	ENVASES LOS GOMEZ, S.L.	CT BARQUEROS, KM. 1	30820	ALCANTARILLA	06 95	06 95	700.486
30 95 015038833	10 30006216320	VITE, S.A.	CL CUATRO CAMINOS 28	30007	MURCIA	05 95	05 95	190.607
30 95 017370166	10 30006341915	OFIMATICA DE MURCIA, S. L.	CL ACISCLO DIAZ 11	30005	MURCIA	06 95	06 95	232.746
30 95 015039338	10 30006665550	MARTINEZ MARTINEZ JOSE	CL SANCHEZ MADRIGAL	30004	MURCIA	05 95	05 95	80.156
30 95 017370368	10 30006665550					06 95	06 95	77.570
30 95 017866078	10 30006665550					07 95	07 95	77.570
30 95 017370469	10 30006669085	SANCHEZ BELMAR MARIA SOLEDAD	CL PLATERIA 13	30004	MURCIA	06 95	06 95	80.281
30 95 015039641	10 30006716676	GARCIA OLIVA JOSE	BO PERETON 47	30835	ALCANTARILLA	05 95	05 95	316.829
30 95 017370671	10 30006716676					06 95	06 95	427.067
30 95 015040146	10 30006987165	CONFITERIA MONDEJAR YROS, S.	CL NAVARRA 4	30005	MURCIA	05 95	05 95	750.276
30 95 017371176	10 30006987165					06 95	06 95	621.497
30 95 017866482	10 30006987165					07 95	07 95	587.902
30 95 015040247	10 30007026470	FRUTAS YCONSERVAS LA VILLA D	CT DE ALCANTARILLA 8	30836	MURCIA	05 95	05 95	115.417
30 95 017866583	10 30007026470					07 95	07 95	115.417
30 95 017867189	10 30007663438	KANTARA ASCABA S.COOP.L.	CL MAYOR 109	30820	ALCANTARILLA	07 95	07 95	157.226
30 95 017371782	10 30007850162	LEAL NOGUERA ANDRES	CL LA GRANJA 41	30833	MURCIA	06 95	06 95	116.838
30 95 015041560	10 30007881282	INMOBILIARIA FERSO, S.A.	CL SAN NICOLAS 20	30005	MURCIA	05 95	05 95	108.035
30 95 017372085	10 30007881282					06 95	06 95	108.035
30 95 015041661	10 30007888962	PLASTICOS ROS, S.A.	CR DE ALCANTARILLA 8	30836	MURCIA	05 95	05 95	449.492
30 95 017867593	10 30007888962					07 95	07 95	366.246
30 95 015041762	10 30007903110	AGLOMERADOS YESTRUCTURAS, S.	CL ESCRITOR SANCHEZ	30009	MURCIA	05 95	05 95	118.550
30 95 017372287	10 30007903110					06 95	06 95	118.550
30 95 017867900	10 30008041738	CENFRIO, S.A.	CL LA SEDA 5	30009	MURCIA	07 95	07 95	138.361
30 95 015042570	10 30008179962	GIL INIESTA, S.L.	PG INDUSTRIAL OESTE	30820	ALCANTARILLA	05 95	05 95	77.570
30 95 017372893	10 30008179962					06 95	06 95	77.570
30 95 017868304	10 30008179962					07 95	07 95	77.570
30 95 017372994	10 30008185824	TORREPROM, S.L.	RD NORTE 16	30565	MURCIA	06 95	06 95	98.164
30 95 015042873	10 30008325563	PRODA MEDITERRANEO, S.A.	CT MULA KM. 1,3	30820	ALCANTARILLA	05 95	05 95	86.786
30 95 017373200	10 30008325563					06 95	06 95	83.987
30 95 018263576	10 30008725687	OSMAFRAN, S.L.	ZZ POL.IND.SAN GINES	30169	MURCIA	06 95	06 95	125.423
30 95 015044085	10 30008803388	METALJAVA, S.L.	ZZ CARRIL DE LOS FUN	30831	MURCIA	05 95	05 95	1.152.674
30 95 017374513	10 30009010324	J.A.FERRER VALERA YF.BERENGU	CL SAN ANTON, 31	30009	MURCIA	06 95	06 95	36.685
30 95 015044691	10 30009105910	LOPEZ MOLINA MARIA JOSE	CL JERONIMO GUIJARRO	30009	MURCIA	05 95	05 95	78.614
30 95 017374614	10 30009105910					06 95	06 95	78.614
30 95 017374715	10 30009116620	GARCIA SANCHEZ MARIA JOSEFA	PZ DE LA CONSTITUCIO	30820	ALCANTARILLA	06 95	06 95	182.515
30 95 017375321	10 30009582321	P.J.MARTINI MONTAJES, S.L.	CL ADUANAS 2	30004	MURCIA	06 95	06 95	92.240
30 95 015046008	10 30009620010	FUJICENTER MURCIA, S.L.	CL ISAAC ALBENIZ,	30009	MURCIA	05 95	05 95	69.588
30 95 017375624	10 30009620010					06 95	06 95	102.439
30 95 015046513	10 30009672550	CENTRO CONSULTOR FINANCIERO	CL CUESTA DE LA MAGD	30005	MURCIA	05 95	05 95	366.299
30 95 017376028	10 30009672550					06 95	06 95	366.299
30 95 015046614	10 30009744187	JOSE ANTONIO MTEZ. PALMA, S.	CL JOSE LUJAN 62	30120	MURCIA	05 95	05 95	126.761
30 95 015046917	10 30009769752	CARLOS CAMPILLO, S.A.	CL MADRE DE DIOS 15	30004	MURCIA	05 95	05 95	95.286
30 95 017376432	10 30009769752					06 95	06 95	168.590
30 95 015047018	10 30009796226	CORDOGALIA, S.L.	AV RONDA NORTE 16	30009	MURCIA	05 95	05 95	87.743
30 95 017376533	10 30009796226					06 95	06 95	84.913
30 95 015047927	10 30100082023	BARES DE MURCIA, S.L.	CL CEFERINO 9	30004	MURCIA	05 95	05 95	454.396
30 95 017377240	10 30100082023					06 95	06 95	449.106
30 95 015048230	10 30100209032	HERBORIS, S.L.	CL TORRE DE LA MARQU	30009	MURCIA	05 95	05 95	190.483
30 95 015048432	10 30100278750	REVESTIMIENTOS INTERIORES DE	CT ALCANTARILLA KM.3	30166	MURCIA	05 95	05 95	215.888
30 95 017377442	10 30100278750					06 95	06 95	215.888
30 95 017873455	10 30100366555	MOTOS SANCHEZ ESPERANZA	CT LA ÑORA 129	30009	MURCIA	07 95	07 95	163.999
30 95 015049139	10 30100456885	MECON, S.L.	CL BARITONO MARCOS R	30005	MURCIA	05 95	05 95	124.328
30 95 017378250	10 30100456885					06 95	06 95	124.328
30 95 017873859	10 30100456885					07 95	07 95	124.328
30 95 015049240	10 30100474366	INTERCARRI, S.L.	CL RESIDENCIAL EL PA	30120	MURCIA	05 95	05 95	48.116
30 95 017378755	10 30100568740	SICYC, S.L.	PZ DE CETINA, ENTR.O	30001	MURCIA	06 95	06 95	336.456
30 95 017874364	10 30100568740					07 95	07 95	262.664
30 95 015049745	10 30100586928	COMERCIAL IBERICA DEL SUREST	PG INDUSTRIAL OESTE	30169	MURCIA	05 95	05 95	128.942
30 95 017874566	10 30100650683	BELDA RODRIGUEZ JOAQUIN	CL MAYOR 158	30833	MURCIA	07 95	07 95	95.316

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE	P. LIQUID. HASTA	IMPORTE
30 95 015050654	10 30100774258	J.S.C.HOSTELERIA, S.L.	CL NAVARRA 23	30120	MURCIA	05 95	05 95	300.376
30 95 017379563	10 30100774258					06 95	06 95	260.699
30 95 015050755	10 30100776379	MONTAJES DE GRUAS BARSAN, S.	CM CAMINO DE LA SILL	30835	MURCIA	05 95	05 95	81.234
30 95 015050957	10 30100786786	EÑE GRUPO DE EMPRESAS, S.L.	CL NAVARRA 23	30120	MURCIA	05 95	05 95	103.180
30 95 017379765	10 30100786786					06 95	06 95	103.180
30 95 017875374	10 30100822657	IGOSMA, S.L.	AV MURCIA 10	30820	ALCANTARILLA	07 95	07 95	109.052
30 95 015051563	10 30100880655	DECORACION YREFORMAS MURCIA,	CL SAGASTA, EDIF.STA	30005	MURCIA	05 95	05 95	565.742
30 95 017380270	10 30100892173	AYALA ALFEREZ JOAQUIN PEDRO	CL BARTOLOME BERNAL	30120	MURCIA	06 95	06 95	92.240
30 95 015051866	10 30100918849	REFORMAS, ADAPTACIONES YMATE	CL SAN ANDRES, EDIF.	30005	MURCIA	05 95	05 95	80.281
30 95 017380472	10 30100918849					06 95	06 95	80.281
30 95 017875879	10 30100918849					07 95	07 95	80.281
30 96 011436775	10 30100943404	MEMBIELA SANCHEZ DIEGO ANTON	CL LAREDO 4	30004	MURCIA	08 94	08 94	113.316
30 95 015052472	10 30100968763	VIGAS LOS TOLLOS, S.L.	CL RINCON DEL MERINO	30152	MURCIA	05 95	05 95	30.796
30 95 015052775	10 30101050609	SAURA GRIS ALFONSO	CL POETA VICENTE MED	30120	MURCIA	05 95	05 95	224.167
30 95 015053078	10 30101105472	COBROS NAPOLEON, S.L.	CL ALIAGA 8	30004	MURCIA	05 95	05 95	101.038
30 95 017381179	10 30101105472					06 95	06 95	101.038
30 95 017876485	10 30101144171	MURCIA URGENTE, S.L.	CL PINTOR SOBEJANO 8	30004	MURCIA	07 95	07 95	749.293
30 95 015053886	10 30101216822	MOLINA PALOMAR LUIS RAFAEL	CL CID CAMPEADOR 61	30820	ALCANTARILLA	05 95	05 95	429.733
30 95 017381482	10 30101216822					06 95	06 95	292.805
30 95 017381886	10 30101297250	SANCHEZ VERDU FEDERICO PEDRO	RD LEVANTE 4	30005	MURCIA	06 95	06 95	34.405
30 95 015054694	10 30101320892	FONGE PAL, S. L.	CL PARRA	30152	MURCIA	05 95	05 95	70.717
30 95 015055102	10 30101379601	RUBIO MONTIEL FRANCISCO	CL LOS ALAMOS (ROSAL	30120	MURCIA	05 95	05 95	5.220
30 95 017382189	10 30101379601					06 95	06 95	5.220
30 95 015055203	10 30101417892	PEREZ ABELLAN ANTONIO	CL CIUDAD CONVER 2 F	30009	MURCIA	05 95	05 95	5.220
30 95 017382290	10 30101417892					06 95	06 95	5.220
30 95 017382391	10 30101472557	LOCARSAN, S.L.	PZ JUAN CARLOS I 38	30833	MURCIA	06 95	06 95	1.027.120
30 95 017877701	10 30101472557					07 95	07 95	1.027.120
30 95 015055910	10 30101527828	CREALEC, S.L.	CL SAN ANTON 31	30005	MURCIA	05 95	05 95	157.852
30 95 015056314	10 30101580065	LITHO IMAGEN CORPORACION, S.	CL AMERICAS, PARC. 1	30820	ALCANTARILLA	05 95	05 95	84.781
30 95 017878812	10 30101580065					07 95	07 95	84.781
30 95 015056415	10 30101609872	TOLDOS YTAPIZADOS EL BUEN SE	CL MARCOS REDONDO 1	30005	MURCIA	05 95	05 95	179.106
30 95 017383506	10 30101609872					06 95	06 95	176.580
30 95 017879115	10 30101609872					07 95	07 95	179.106
30 95 017383708	10 30101611084	CASA CONTROL S.L.	CL PASCUAL 7	30004	MURCIA	06 95	06 95	5.220
30 95 017384213	10 30101722636	CASA CONTROL S.L.	CL PASCUAL 7	30004	MURCIA	06 95	06 95	184.481
30 95 015057122	10 30101732033	GRAFIVEN, S.L.	PG IND.OESTE PARCELA	30169	MURCIA	05 95	05 95	366.986
30 95 017384415	10 30101732033					06 95	06 95	358.872
30 95 015057526	10 30101828326	GRAFIVEN, S.L.	PG INDUSTRIAL OESTE,	30169	MURCIA	05 95	05 95	5.220
30 95 017384819	10 30101828326					06 95	06 95	5.220
30 95 015057829	10 30101843985	FRANCISCO MARTINEZ MERINO, S	AV DE MURCIA 24	30820	ALCANTARILLA	05 95	05 95	85.432
30 96 014245836	10 30101843985					07 95	07 95	88.394
30 96 014246341	10 30101843985					06 95	10 95	228.114
30 95 017880933	10 30101881775	CONTRUCCIONES COPASA MURCIAN	CL MADRE DE DIOS 17	30004	MURCIA	07 95	07 95	301.280
30 95 015058940	10 30101955941	BELMONTE PLAZA ANTONIO	PZ SAN PEDRO 3	30004	MURCIA	05 95	05 95	155.309
30 95 017385930	10 30101955941					06 95	06 95	135.572
30 95 017881741	10 30101955941					07 95	07 95	79.231
30 95 015059041	10 30101956244	ASTURCON COURIER, S.L.	ZZ CARRIL DE LAS PAL	30009	MURCIA	05 95	05 95	46.817
30 95 015059950	10 30102033642	MOLINA MARTINEZ VICTORIA ANG	CL ACISCLO DIAZ 10	30005	MURCIA	05 95	05 95	77.570
30 95 017386738	10 30102033642					06 95	06 95	77.570
30 95 017882448	10 30102033642					07 95	07 95	77.570
30 95 017386940	10 30102058803	DISTRIBUCIONES MEDITERRANEO	CT MAZARRON EDIF. A	30833	MURCIA	06 95	06 95	21.408
30 95 017387243	10 30102141049	DEFILMS, S.L.	PG INDUSTRIAL OESTE	30169	MURCIA	06 95	06 95	5.220
30 95 017883963	10 30102222083	RODRIGUEZ COLLAZO MELITON	UR TOREGUIL,S/N	30833	MURCIA	07 95	07 95	82.000
30 95 017388152	10 30102277758	RESTAURANTE LOS LADRILLOS, S	CM LOS SOLDADOS, S/N	30169	MURCIA	06 95	06 95	97.870
30 95 017884367	10 30102277758					07 95	07 95	82.000
30 95 015062273	10 30102316255	BAEZA HIDALGO GABRIEL	AV 1 DE MAYO ED. SAN	30120	MURCIA	05 95	05 95	820
30 96 010631776	10 30102317366	BAEZA HIDALGO GABRIEL	AV 1 DE MAYO - EDIF.	30120	MURCIA	07 95	07 95	116.618
30 95 017388960	10 30102373748	FOMENTO DE MAQUINARIA YENVAS	CT DE SILLA, EL CAMP	30835	MURCIA	06 95	06 95	121.783
30 95 015063283	10 30102385266	MOMPEAN LOPEZ JOSE MARIA	CL SAN DIEGO, EDIF.	30009	MURCIA	05 95	05 95	100.698
30 95 017885579	10 30102385266					07 95	07 95	100.698
30 95 015063485	10 30102399717	GOMAS YCAUCHOS DEL SURESTE,	PG INDUST.OESTE, PAR	30820	ALCANTARILLA	05 95	05 95	86.021
30 95 017389263	10 30102399717					06 95	06 95	83.245
30 95 015064192	10 30102451045	FLOR PEREZ BLANCO CARMELO	CL NUEVAS ALEGRIAS 6	30100	MURCIA	05 95	05 95	894

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE	P. LIQUID. HASTA	IMPORTE
30 95 015064293	10 30102452964	FLOR PEREZ BLANCO CARMELO	CL NUEVAS ALEGRIAS 6	30100	MURCIA	05 95	05 95	5.220
30 95 015064701	10 30102489239	FLOR PEREZ BLANCO CARMELO	CL NUEVAS ALEGRIAS 6	30100	MURCIA	05 95	05 95	41.926
30 95 017390576	10 30102517329	MARTINEZ PARRAGA FERNANDO	CL CARMELO RUIZ,ESQU	30833	MURCIA	06 95	06 95	5.220
30 95 017390879	10 30102520763	MARTINEZ PARRAGA FERNANDO	CL CARMELO RUIZ,ESQ.	30833	MURCIA	06 95	06 95	108.451
30 95 017391182	10 30102527736	VICENTE MARTINEZ LUIS	PZ SAN JULIAN	30004	MURCIA	06 95	06 95	42.816
30 95 015065206	10 30102530766	PIQUERAS GALIANO FRANCISCO	CL MATEOS 33	30002	MURCIA	05 95	05 95	-5.220
30 95 015065509	10 30102575529	ESTRUCTURAS FRANCISCO SANCHE	CL CARMEN CONDE, S/N	30835	MURCIA	05 95	05 95	93.486
30 95 017391283	10 30102575529					06 95	06 95	135.704
30 95 017887401	10 30102575529					07 95	07 95	186.972
30 95 017391384	10 30102575731	ESTRUCTURAS FRANCISCO SANCHE	CL CARMEN CONDE, S/N	30835	MURCIA	06 95	06 95	5.220
30 95 017887502	10 30102575731					07 95	07 95	5.220
30 95 015065711	10 30102581892	LOZANO PUJALTE JUAN ANTONIO	CL MARIANA PINEDA 36	30820	ALCANTARILLA	05 95	05 95	1.507
30 95 015066014	10 30102605841	GARCIA RUIZ JOSE	PZ DEL PILAR, EDIF.R	30004	MURCIA	05 95	05 95	82.000
30 95 015066519	10 30102628170	BAR CAFE PUEBLOBELLO, S.L.	CL BARITONO MARCOS R	30005	MURCIA	05 95	05 95	153.419
30 95 015066620	10 30102643833	SERVIMUR 24 HORAS, S.L.	CL SAGASTA 6	30005	MURCIA	05 95	05 95	1.723
30 95 017392495	10 30102643833					06 95	06 95	1.723
30 95 017393307	10 30102688996	VAZQUEZ HERNANDEZ JUAN	CL SAGASTA 43	30005	MURCIA	06 95	06 95	61.494
30 95 015067428	10 30102696070	CENTRO DE BARCELONA FORMAC.P	CL FRUTOS BAEZA 1	30004	MURCIA	05 95	05 95	19.952
30 95 017889017	10 30102696070					07 95	07 95	99.758
30 95 015067529	10 30102697383	MURPRISA, S.L.	PZ SANTA CATALINA 6	30004	MURCIA	05 95	05 95	10.481
30 95 015067630	10 30102700821	EMPREMEC, S.L.	CT TORRES DE COTILLA	30832	MURCIA	05 95	05 95	97.654
30 95 017889118	10 30102700821					07 95	07 95	95.316
30 95 017393610	10 30102707891	GOMAS YCAUCHOS DEL SURESTE,	PG IND. OESTE,PARC.6	30820	ALCANTARILLA	06 95	06 95	5.220
30 95 017394115	10 30102748109	MEIPALISI, S.L.	CL ISAAC ALBENIZ, ED	30009	MURCIA	06 95	06 95	64.460
30 95 017394317	10 30102752452	MANZANARES MORALES JOAQUINA	CL RUIPEREZ 6	30005	MURCIA	06 95	06 95	26.452
30 95 017394822	10 30102760334	CONSTRUCTORA BENIHER, S.L.	CL VERONICAS-ESQUINA	30004	MURCIA	06 95	06 95	33.822
30 95 017890431	10 30102766903	GUIRADO ZAPATA BELEN	CL MANUEL ABIZANDA V	30820	ALCANTARILLA	07 95	07 95	5.220
30 96 013710922	10 30102777916	TELEVISION DEL SURESTE, S.L.	PZ MEDIA LEGUA 1	30166	MURCIA	06 95	09 95	18.050
30 95 017890936	10 30102793272	ORIVE SANCHEZ ANDRES	CL NAVARRA 4	30005	MURCIA	07 95	07 95	106.772

ADMINISTRACION: 05 CLASE DE DOCUMENTO: 03 REC.DEUDA CON BOLET.

REGIMEN: 01 REGIMEN GENERAL SECTOR: 11 REGIMEN GENERAL

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE	P. LIQUID. HASTA	IMPORTE
30 95 017681677	10 30002204560	CEREZUELA PINTADO ANTONIO	CL EL PORTILLO SAN A	30005	MURCIA	07 95	07 95	54.629
30 95 015073589	10 30002477574	GALERIAS PRECIADOS, S.A.	CL GRAN VIA SALZILLO	30005	MURCIA	05 95	05 95	6.707.949
30 95 017408663	10 30002477574					06 95	06 95	6.962.175
30 95 017898818	10 30002477574					07 95	07 95	8.556.462
30 95 015073892	10 30003096556	GAMBIN COSTA, S.L.	ZZ MEDIA LEGUA	30166	MURCIA	05 95	05 95	100.863
30 95 017408764	10 30003096556					06 95	06 95	92.847
30 95 017899020	10 30003096556					07 95	07 95	107.096
30 95 017901040	10 30005060101	CANOVAS MENDOZA PEDRO	AV GENERAL MOSCARDO	30120	MURCIA	07 95	07 95	59.372
30 95 015075714	10 30005096877	TOPIKE, S.L.	AV LIBERTAD 6	30009	MURCIA	05 95	05 95	159.504
30 95 015076320	10 30005819024	DEFILMS, S.A.	PG INDUSTRIAL OESTE	30120	MURCIA	05 95	05 95	833.618
30 95 017901747	10 30006007566	CONSTRUCCIONES EL ARTESANO S	CL TERMINO DUPLEX 6	30820	ALCANTARILLA	07 95	07 95	642.912
30 95 015076926	10 30006042023	GEOS, S.A.	CL MANRESA 1	30004	MURCIA	05 95	05 95	151.816
30 95 017411693	10 30006042023					06 95	06 95	151.816
30 95 017901848	10 30006042023					07 95	07 95	173.504
30 95 015077128	10 30006056066	PECRI S.L.	CL ALFONSO X EL SABI	30820	ALCANTARILLA	05 95	05 95	88.599
30 95 017411794	10 30006056066					06 95	06 95	63.476
30 95 017902050	10 30006056066					07 95	07 95	59.096
30 95 015077532	10 30006489839	LAJARIN BERNAL JESUS	CT BARQUEROS, POLVOR	30835	MURCIA	05 95	05 95	501.605
30 95 017412303	10 30006489839					06 95	06 95	488.620
30 95 015077633	10 30006517828	ROYO JOSE EDMUND MANUEL LUIS	CL SAN PATRICIO 10	30004	MURCIA	05 95	05 95	36.357
30 95 017412404	10 30006517828					06 95	06 95	34.620
30 95 017902555	10 30006517828					07 95	07 95	23.108
30 95 015077734	10 30006540056	FERNANDEZ MARIN JOSE	CL ORGANISTAS 3	30004	MURCIA	05 95	05 95	10.485

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE	P. LIQUID. HASTA	IMPORTE
30 95 017412606	10 30006540056					06 95	06 95	10.485
30 95 017413919	10 30007775592	FRANCO LOPEZ LEANDRO	CL ARZOBISPO SIMON L	30004	MURCIA	06 95	06 95	25.744
30 95 015079451	10 30008004958	CREACIONES REY ROPA LAB, S.L	CL SIERRA ESPARTAL E	30009	MURCIA	05 95	05 95	267.667
30 95 017414323	10 30008004958					06 95	06 95	260.434
30 95 017904575	10 30008004958					07 95	07 95	254.687
30 95 017414525	10 30008041738	CENFRIO, S.A.	CL LA SEDA 5	30009	MURCIA	06 95	06 95	148.230
30 95 015079855	10 30008116409	PESCADOS SANCHEZ, S.A.L.	LG RESID.LA PALOMA,	30120	MURCIA	05 95	05 95	85.044
30 95 017414828	10 30008116409					06 95	06 95	103.964
30 95 017905181	10 30008116409					07 95	07 95	193.554
30 95 015080057	10 30008185824	TORREPROM, S.L.	RD NORTE 16	30565	MURCIA	05 95	05 95	85.893
30 95 017905383	10 30008185824					07 95	07 95	98.164
30 95 017905686	10 30008264737	ASEYS SL	CL ARZOBISPO SIMON L	30004	MURCIA	07 95	07 95	31.756
30 95 015080259	10 30008352239	REVESTIMIENTOS SANGONERA, S.	CL NTRA. SRA. DE LA	30820	ALCANTARILLA	05 95	05 95	1.425.009
30 95 017415030	10 30008352239					06 95	06 95	1.673.746
30 95 017905787	10 30008352239					07 95	07 95	1.801.331
30 95 017906191	10 30008564831	ALONSO GALINDO JOSE LUIS	CL SANTA TERESA.CAFE	30005	MURCIA	07 95	07 95	234.538
30 95 017415737	10 30008644552	LIMPIEZAS ARBO, S.L.	CL SERRANOS 3	30005	MURCIA	06 95	06 95	246.068
30 95 017906494	10 30008644552					07 95	07 95	231.233
30 95 015081067	10 30008662538	HIPER-COME, S.L.	CL SAN ANTONIO 11	30168	ERA ALTA	05 95	05 95	788.349
30 95 017415838	10 30008662538					06 95	06 95	610.811
30 95 017416040	10 30008740239	EL REY DE LA HOSTELERIA, S.L	CL PADRE DAMIAN 34	30820	ALCANTARILLA	06 95	06 95	231.317
30 95 017906696	10 30008740239					07 95	07 95	266.857
30 95 015081269	10 30008793486	INFO BEST, S.L.	CT ALMERIA-GRANADA,	30835	MURCIA	05 95	05 95	43.812
30 95 017416242	10 30008793486					06 95	06 95	43.812
30 95 017906801	10 30008793486					07 95	07 95	50.071
30 95 017907003	10 30008803388	METALJAVA, S.L.	ZZ CARRIL DE LOS FUN	30831	MURCIA	07 95	07 95	645.716
30 95 017907811	10 30009248376	TALLERES BASCUL.&CARROC., S.	PO INDUSTRIAL OESTE	30169	MURCIA	07 95	07 95	359.389
30 95 015082380	10 30009252420	COMERCIAL ACIERTO, S.A.	CL ISAAC ALBENIZ 10	30009	MURCIA	05 95	05 95	43.278
30 95 017417252	10 30009252420					06 95	06 95	30.296
30 95 015082683	10 30009582321	P.J.MARTINI MONTAJES, S.L.	CL ADUANAS 2	30004	MURCIA	05 95	05 95	41.719
30 95 017908114	10 30009582321					07 95	07 95	60.097
30 95 015082885	10 30009750756	INTERCON, S.L.	CL NAVARA 58	30120	MURCIA	05 95	05 95	64.308
30 95 017418161	10 30009756315	FERNANDEZ MARTINEZ JUAN	CL SANTA TERESA 19	30030	ALCANTARILLA	06 95	06 95	39.466
30 95 017908518	10 30009756315					07 95	07 95	45.104
30 95 015083087	10 30009765106	DOS JUANES, S.L.	ZZ CARRIL TORRE MOLI	30009	MURCIA	05 95	05 95	798.100
30 95 015083289	10 30009773590	RAMOS CALDERON CECILIA	CL REY DON PEDRO I 1	30009	MURCIA	05 95	05 95	39.312
30 95 017418464	10 30009773590					06 95	06 95	39.312
30 95 015083693	10 30009869782	OMNIPIEL, S.L.	CL 1 DE MAYO 14	30120	MURCIA	05 95	05 95	29.354
30 95 017419373	10 30100151842	CANOVAS SANCHEZ ALFONSO	CL SAN GINES 24	30005	MURCIA	06 95	06 95	16.704
30 95 017910033	10 30100151842					07 95	07 95	72.888
30 95 015084202	10 30100204079	BALISA MOBILIARIO, S.L.	ZZ FINCA TORREGUIL,	30833	SANGONERA LA	05 95	05 95	109.876
30 95 017419575	10 30100204079					06 95	06 95	108.363
30 95 017910134	10 30100204079					07 95	07 95	87.499
30 95 017419676	10 30100209032	HERBORIS, S.L.	CL TORRE DE LA MARQU	30009	MURCIA	06 95	06 95	72.938
30 95 017910235	10 30100209032					07 95	07 95	84.052
30 95 015084303	10 30100391110	MARKETING DE CAMPO, S.L.	CL JULIAN CALVO 2	30004	MURCIA	05 95	05 95	25.965
30 95 017419979	10 30100391110					06 95	06 95	1.997
30 95 017910336	10 30100391110					07 95	07 95	34.231
30 95 015084909	10 30100566013	INVERSIONES VISTAMAR, S.A.	CT GRANADA, KM. 323	30835	MURCIA	05 95	05 95	48.962
30 95 017420888	10 30100566013					06 95	06 95	48.962
30 95 017911144	10 30100566013					07 95	07 95	55.956
30 96 016628194	10 30100732630	GRACIA AUTOMOCION, S.L.	AV LOS PINOS 78	30009	MURCIA	01 94	12 94	20.970
30 96 016628295	10 30100732630					01 95	12 95	44.945
30 95 017421902	10 30100813058	AUTOCRISTAL SURESTE, S.L.	CL ALHELIES 9	30009	MURCIA	06 95	06 95	13.453
30 95 017912962	10 30100941279	JUANVIC, S.L.	CL NAVARRA 23	30120	MURCIA	07 95	07 95	2.286.798
30 95 017422407	10 30100963309	LIMTRASUP, S.L.	CL GARCIA LORCA 3	30167	MURCIA	06 95	06 95	388.056
30 95 015086626	10 30100984224	MORALES MARIN EMILIO ANGEL	CL BARITONO MARCOS R	30005	MURCIA	05 95	05 95	141.085
30 95 017422508	10 30100984224					06 95	06 95	5.727
30 95 015087030	10 30101101230	REFORMAS YDECORACION 2.000,	CL PINA 23	30009	MURCIA	05 95	05 95	352.400
30 95 017423013	10 30101101230					06 95	06 95	259.741
30 95 017913568	10 30101101230					07 95	07 95	339.017
30 95 015087333	10 30101276941	ESTRUCTURAS YCIMIENTOS COSTA	CL CURA LORENZO PAST	30820	ALCANTARILLA	05 95	05 95	239.881
30 95 017423316	10 30101276941					06 95	06 95	39.443

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE	P. LIQUID. HASTA	IMPORTE
30 95 015087434	10 30101304627	SERVICIOS GENERALES MURCIANO	RD NORTE, ED. MONTEC	30009	MURCIA	05 95	05 95	113.608
30 95 017406340	10 30101383035	PIZZA TELEFONICA, SOCIEDAD C	CL GLORIETA 76	30120	MURCIA	06 95	06 95	5.436
30 95 017423619	10 30101411327	BALISA MOBILIARIO, S. L.	ZZ FINCA TORREGUIL N	30833	SANGONERA LA	06 95	09 95	19.200
30 95 015087838	10 30101436787	PRAYFER, S.L.	AV RONDA NORTE 3	30009	MURCIA	05 95	05 95	64.240
30 95 017423720	10 30101436787					06 95	06 95	59.186
30 95 017914275	10 30101436787					07 95	07 95	63.379
30 95 011906137	10 30101580974	CIA GOMEZ JOSE ANTONIO	CL GRAN VIA 15	30004	MURCIA	01 95	01 95	8.748
30 95 017914578	10 30101635639	REVESTIMIENTOS LA RAYA, S.L.	BO LOS CASEROS 1	30167	MURCIA	07 95	07 95	323.959
30 95 015088949	10 30101859446	MANO DE OBRA YSERVICIOS DE A	CL FEDERICO BALART 5	30004	MURCIA	05 95	05 95	3.699.221
30 95 017424528	10 30101859446					06 95	06 95	4.016.729
30 95 017914982	10 30101859446					07 95	07 95	4.457.287
30 95 015089050	10 30101921383	MUEBLES MODELO S.L.	PG INDUSTRIAL OESTE	30120	MURCIA	05 95	05 95	800.054
30 95 017424629	10 30101921383					06 95	06 95	714.357
30 95 017915285	10 30101921383					07 95	07 95	585.721
30 95 017424932	10 30101937652	J.C.MAILING, S.L.	AV LIBERTAD, BLQ.1 6	30009	MURCIA	06 95	06 95	216.062
30 95 017915790	10 30102000401	CEANCONS S.L.	CL JOSE JAVIER 7	30009	MURCIA	07 95	07 95	578.401
30 95 017425538	10 30102036167	VILLAPLANA RODENAS AMALIA	CL PLATERIA 11	30004	MURCIA	06 95	06 95	18.074
30 95 017915992	10 30102058803	DISTRIBUCIONES MEDITERRANEO	CT MAZARRON EDIF. A	30833	MURCIA	07 95	07 95	55.268
30 96 011638354	10 30102102047	GAIA PRODUCCIONES, S.L.	CL GRAN VIA ESCULTOR	30004	MURCIA	12 94	12 94	1.618
30 96 011638657	10 30102102047					01 95	01 95	1.618
30 95 015089656	10 30102141049	DEFILMS, S.L.	PG INDUSTRIAL OESTE	30169	MURCIA	05 95	05 95	4.568
30 95 017916295	10 30102199754	SAEZ MENCHON SALVADOR	CL ALFONSO XIII 6	30169	MURCIA	07 95	07 95	38.082
30 95 011906945	10 30102239059	TALLERES JAVALI, S.L.	CL AGUILA 7	30832	MURCIA	01 95	01 95	7.814
30 95 017916703	10 30102399717	GOMAS YCAUCHOS DEL SURESTE,	PG INDUST.OESTE, PAR	30820	ALCANTARILLA	07 95	07 95	59.772
30 95 017427154	10 30102595838	FIARPAL, S.L.	CL RIO GUADIANA 5	30835	MURCIA	06 95	06 95	40.692
30 95 017427457	10 30102606851	HERNANDEZ PEREZ RAIMUNDO	CL LAS CASILLAS KM.	30833	MURCIA	06 95	06 95	26.673
30 95 017427558	10 30102628170	BAR CAFE PUEBLOBELLO, S.L.	CL BARITONO MARCOS R	30005	MURCIA	06 95	06 95	189.446
30 95 017917915	10 30102707891	GOMAS YCAUCHOS DEL SURESTE,	PG IND. OESTE,PARC.6	30820	ALCANTARILLA	07 95	07 95	5.220
30 95 017427760	10 30102762657	CASTRO DIAZ JOAQUIN	CT DEL PALMAR 208	30120	MURCIA	06 95	06 95	12.993

ADMINISTRACION: 05 CLASE DE DOCUMENTO: 04 REC.DEUDAINFRACCION

REGIMEN: 01 REGIMEN GENERAL SECTOR: 11 REGIMEN GENERAL

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE	P. LIQUID. HASTA	IMPORTE
30 96 950096277	10 30003096556	GAMBIN COSTA, S.L.	ZZ MEDIA LEGUA	30166	MURCIA	05 95	05 95	50.001
30 96 930258161	10 30003359163	CARNICAS CELDRAN SA	SENDA DE GRANANDA	30107	GUADALUPE	10 93	10 93	50.001
30 96 920174003	10 30003840022	ALFA SURESTE S.A.	OLMA 17	30005	MURCIA	10 92	10 92	55.001
30 96 940091537	10 30004346442	REQUENA RAMON FEDERICO	CL LUZ 10	30820	ALCANTARILLA	04 94	04 94	50.001
30 96 930328788	10 30004457283	VIAJES SOL DE MURCIA S.R.C.	AVDA.DE LA LIBERTAD	30009	MURCIA	11 93	11 93	100.000
30 96 950098806	10 30005819024	DEFILMS, S.A.	PG INDUSTRIAL OESTE	30120	MURCIA	05 95	05 95	100.002
30 96 950144272	10 30005819024					06 95	06 95	1.250.000
30 96 940001106	10 30006007465	TALL. PELLICER YCONST,S.A.	CUATRO VIENTOS,S.N.	30169	SAN GINES	02 94	02 94	50.001
30 96 940069713	10 30006028380	GARCICON, S.L.	CL SOCIEDAD 6	30004	MURCIA	03 94	03 94	50.001
30 96 940148121	10 30006181459	HNOS SANCHEZ GUILLEN SL	CT DE GRANADA KM. 32	30835	MURCIA	06 94	06 94	100.000
30 96 940015957	10 30006286442	SOBRADO CALVO ENRIQUE	CL MARCOS REDONDO 8	30005	MURCIA	02 94	02 94	50.001
30 96 920379622	10 30006629780	TELESUR.S.L.	CT ALCANTARILLA 90	30166	MURCIA	07 93	07 93	50.001
30 96 930309691	10 30006967260	VILLA OLMO EMILIA	AVD.MURCIA,36 BAJO	30820	ALCANTARILLA	11 93	11 93	50.001
30 96 940026465	10 30007373852	AISLAMIENTOS VIVES S.A	AVDA. 1 MAYO, 12 DES	30120	EL PALMAR	02 94	02 94	50.001
30 96 930270487	10 30007734570	SCAMURCIA, S.A.	CT DE ANDALUCIA	30835	MURCIA	09 93	09 93	100.000
30 96 940024344	10 30007991824	RAFAEL PEREZ SANCHEZ	A,PRIMERO DE MAYO 30	30107	GUADALUPE	02 94	02 94	150.003
30 96 930253919	10 30008173494	ALCARAZ MOBILIARIO SL	CTRA MURCIA ALCANTAR	30836	MURCIA	10 93	10 93	50.001
30 96 930404368	10 30008300911	SALAZONES DE MURCIA S.L.	MERCAMURCIA 8	30833	SANGONERA LA	01 94	01 94	50.001
30 96 920352643	10 30008312328	DISENO MURCIA, S.L.	CTR.MURCIA SAN JAVIE	30155	BAÑOS Y MENDI	03 93	03 93	60.000
30 96 930262609	10 30008325563	PRODA MEDITERRANEO, S.A.	CT MULA KM. 1,3	30820	ALCANTARILLA	09 93	09 93	100.000
30 96 930325657	10 30008325563					11 93	11 93	50.001
30 96 920381945	10 30008339711	PROPIEL, S.A	CT MAZARRON, KM. 2	30120	MURCIA	02 93	02 93	100.002
30 96 930394264	10 30008442670	SAÑALIZACIONES ZEBRA S.L.	CL PINTOR JOAQUIN 17	30009	MURCIA	01 94	01 94	50.001
30 96 930221280	10 30008745491	CONSTRUCCIONES BRUCAR S.L.	RIO JUCAR 1	30835	SANGONERA LA	11 93	11 93	100.002
30 96 930280086	10 30008745491					10 93	10 93	50.001

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
30 96 940020809	10 30008948282	ESTRUCTURAS ARIMESA, S. L.	CAMINO DEL BADEN, 2	30168	ERA ALTA	02 94 02 94	100.000
30 96 940021314	10 30009245447	EDIFICAC. ALCANTARILLA, S.L.	CL LICENCIADO CASCAL	30820	ALCANTARILLA	02 94 02 94	50.001
30 96 930252303	10 30009555443	URCOMUR, S.L.	CL SAN ROQUE 26	30120	MURCIA	09 93 09 93	50.001
30 96 930264528	10 30009670732	JUAN NOGUERA FERNANDEZ	LAS CASAS S/N	30833	SANGONERA LA	01 94 01 94	50.001
30 96 930251895	10 30009676590	ARIAS CANAL JOSE MANUEL	CL SAUCE LOS ROSALES	30120	MURCIA	09 93 09 93	50.001
30 96 930252000	10 30009676590					10 93 10 93	50.001
30 96 950107189	10 30009795317	JOSE MARIA TORRES GALLEGO,SL	CTRA. EL PALMAR, 442	30152	ALJUCER MURCI	05 95 05 95	50.001
30 96 940034549	10 30009880896	EXCLUSIVAS MURCIA, S.L.	PG IND OESTE 5 13	30820	ALCANTARILLA	02 94 02 94	100.000
30 96 950167009	10 30028208442	FRUTAS IZQUIERDO, S.L.	MADRE DE DIOS, 9 3	30004	MURCIA	07 95 07 95	50.100
30 96 940104267	10 30100175686	CONSTRUCCIONES EL PUNTARRON,	CL PUNTARRON 13	30835	MURCIA	05 94 05 94	100.002
30 96 940082140	10 30100191450	CONFECCIONES IRGA, S.L.	ZZ URBANIZ. LOS JERO	30830	MURCIA	04 94 04 94	50.001
30 96 920321624	10 30100280770	COMPTE LOBERA FERRAN	PZ MAYOR 1	30005	MURCIA	03 93 03 93	150.003
30 96 940073450	10 30100340384	ANTONIO ROCA BLAYA	CL BURRUEZO 5	30005	MURCIA	04 94 04 94	50.001
30 96 940048188	10 30100437586	QUILES RODENAS FRANCISCO TOM	PL JOSE BARNES 1	30009	MURCIA	03 94 03 94	65.000
30 96 940032933	10 30100768501	DONBELLO, S. L.	PG INDUSTRIAL OESTE	30820	ALCANTARILLA	02 94 02 94	100.000
30 96 940216223	10 30100827105	MARTINEZ MERINO FRANCISCO	AV MURCIA 24	30820	ALCANTARILLA	09 94 09 94	50.001
30 96 940263814	10 30100892173	AYALA ALFEREZ JOAQUIN PEDRO	CL BARTOLOME BERNAL	30120	MURCIA	11 94 11 94	50.001
30 96 950097590	10 30100983315	CONSTRUCCIONES YREFORMAS MAG	PZ SAN AGUSTIN 4	30005	MURCIA	05 95 05 95	300.000
30 96 940115684	10 30101277042	NAVARRO GARCIA MARIA	AV REYES CATOLICOS 4	30820	ALCANTARILLA	05 94 05 94	50.001
30 96 940125081	10 30101310687	JUAN YJESUS MARTINEZ MARTINE	CL PINTOR VELAZQUEZ	30820	ALCANTARILLA	05 94 05 94	50.001
30 96 930021119	10 30101494583	CENTRO ASESOR MEDICO, S.A.	CL MANRESA 2	30004	MURCIA	09 93 09 93	350.001
30 96 950139323	10 30101817212	GARCIA JODAR JUAN MANUEL	CL CIUDAD JARDIN LA	30120	MURCIA	06 95 06 95	150.000
30 96 950155992	10 30101881775	CONTRUCCIONES COPASA MURCIAN	CL MADRE DE DIOS 17	30004	MURCIA	07 95 07 95	225.000
30 96 950162460	10 30101921383	MUEBLES MODELO S.L.	PG INDUSTRIAL OESTE	30120	MURCIA	07 95 07 95	200.000
30 96 950141949	10 30101969782	MAMIAN, S.L.	CL MAESTRO DIONISIO	30820	ALCANTARILLA	06 95 06 95	250.000
30 96 950143565	10 30101969782					06 95 06 95	50.100
30 96 950072938	10 30102429221	LOZANO PUJALTE JUAN ANTONIO	CL MARIANA PINEDA 36	30820	ALCANTARILLA	03 95 03 95	50.001
30 96 950121135	10 30102451045	FLOR PEREZ BLANCO CARMELO	CL NUEVAS ALEGRIAS 6	30100	MURCIA	05 95 05 95	75.000
30 96 950134572	10 30102477620	TUDELA LORCA SEGISMUNDO	AV DE MURCIA 24	30820	ALCANTARILLA	06 95 06 95	50.001
30 96 940259366	10 30102543803	SAAVEDRA PEREZ MARIA DOLORES	PL SANTA ISABEL	30004	MURCIA	10 94 10 94	50.001
30 96 950166302	10 30102769125	ENGENEERING AND MANUFACTORY,	CL SALCILLO- PARCELA	30169	MURCIA	07 95 07 95	250.000

ADMINISTRACION: 05 CLASE DE DOCUMENTO: 04 REC.DEUDAINFRACCION

REGIMEN: 01 REGIMEN GENERAL SECTOR: 32 SIS.E.CON.VEG.(R.G.)

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
30 96 930361225	10 30009825730	HNOS. SANCHEZ ZOME\O, COM.B.	CL MAYOR 25	30005	MURCIA	12 93 12 93	50.001

ADMINISTRACION: 06 CLASE DE DOCUMENTO: 01 ACTAS DE LIQUIDACION

REGIMEN: 01 REGIMEN GENERAL SECTOR: 11 REGIMEN GENERAL

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
30 96 016228272	10 30009555241	ERUDIO S.A.L.	AV RONDA NORTE 25	30009	MURCIA	05 94 09 94	781.229
30 95 000040108	10 30102008582	HOSTELERIA SANTOMERA, S.L.	CT NACIONAL 340 - KM	30140	SANTOMERA	05 95 06 95	53.531
30 96 010767475	10 30102008582					05 95 12 95	477.830
30 95 000025960	10 30102548752	REPAMUR, S.L.	CL MOLINO ALFATEGO,	30100	MURCIA	05 95 05 95	83.087
30 95 000032125	10 30102548752					06 95 06 95	43.363

ADMINISTRACION: 06 CLASE DE DOCUMENTO: 02 REC.DEUDA SIN BOLET.

REGIMEN: 01 REGIMEN GENERAL SECTOR: 11 REGIMEN GENERAL

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
30 95 015095013	10 30003730692	CONSTRUCCIONES METALICAS LA	CT MADRID, KM. 380	30500	MOLINA DE SEG	05 95 05 95	76.058
30 95 015095922	10 30004116167	COMERCIAL VISTA ALEGRE, S.L.	CL JULIO LOPEZ AMBIT	30007	MURCIA	05 95 05 95	110.326
30 95 017431501	10 30004116167					06 95 06 95	110.326

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE	P. LIQUID. HASTA	IMPORTE
30 95 015096730	10 30004518618	INSTALACIONES ELECTRICAS J.G	PZ ROGELIO GIL 1	30500	MOLINA DE SEG	05 95	05 95	631.711
30 95 015097437	10 30004776272	DELPHOS, S.L.	CL MAYOR 81	30500	MOLINA DE SEG	05 95	05 95	84.913
30 95 017432410	10 30004776272					06 95	06 95	84.913
30 95 017923773	10 30004776272					07 95	07 95	84.913
30 95 017923874	10 30004931472	ENVASES BOX, S.L.	CL ALMAZARA 11	30565	TORRES DE COT	07 95	07 95	107.941
30 95 017924076	10 30004976740	BUENO MACANAS FRANCISCO	AV VARA DEL REY 5	30001	MURCIA	07 95	07 95	264.697
30 95 017433420	10 30005757285	MARTINEZ MESA MANUEL	CL PIO BAROJA	30500	MOLINA DE SEG	06 95	06 95	273.646
30 95 017924884	10 30005757285					07 95	07 95	273.646
30 95 015100265	10 30006148521	PESCADERIA DOS MARES,S.A.	CL DR. MARAñON 2	30008	MURCIA	05 95	05 95	190.607
30 95 017433622	10 30006148521					06 95	06 95	190.607
30 95 017925288	10 30006148521					07 95	07 95	190.607
30 95 017433925	10 30006216320	VITE, S.A.	CL CUATRO CAMINOS 28	30007	MURCIA	06 95	06 95	155.820
30 95 017925591	10 30006216320					07 95	07 95	110.326
30 95 015100871	10 30006295940	EXCAVACIONES AUPI, S.A.	CL FERNANDEZ VERA S/	30565	TORRES DE COT	05 95	05 95	1.053.419
30 95 017925692	10 30006295940					07 95	07 95	972.186
30 95 015101174	10 30006381119	ALEMAN RUIZ JOSE	CL VIRGEN DE LA ESPE	30008	MURCIA	05 95	05 95	163.237
30 95 017434127	10 30006381119					06 95	06 95	160.561
30 95 017925995	10 30006440733	GALAN ALARCON MIGUEL ANGEL	CL RAMBLA 15	30001	MURCIA	07 95	07 95	161.353
30 95 015101780	10 30006611794	ANGEL MECA MOLINA YOTRO, COM	CL ENRIQUE VILLAR 9	30008	MURCIA	05 95	05 95	173.570
30 95 017434834	10 30006611794					06 95	06 95	173.570
30 95 015102184	10 30006824184	DISCOMUR, S.A.	PZ SANTA GERTRUDIS E	30001	MURCIA	05 95	05 95	929.048
30 95 017926706	10 30006960085	MUEBLES TAPIZADOS MARIN, S.A	CL INDUSTRIA 1	30007	MURCIA	07 95	07 95	766.979
30 95 017926807	10 30007006161	MARTINEZ JIMENEZ, S.A.	CL NARCISO YEPES 12	30509	MOLINA DE SEG	07 95	07 95	16.798
30 95 015102790	10 30007019295	PROCOLINBO, S.L.	CL ALEJANDRO SEIQUER	30001	MURCIA	05 95	05 95	111.636
30 95 017927413	10 30007185815	FERNANDEZ BELTRAN JOSE	CL LA MATANZA S/N	30620	FORTUNA	07 95	07 95	239.825
30 95 017435945	10 30007600588	CONSTRUCCIONES MARSAP, S.L.	CL TORRE DE LA MARQU	30008	MURCIA	06 95	06 95	126.761
30 95 015105723	10 30007880373	PROMOCIONES GABRIEL NICOLAS,	CT CHURRA	30110	MURCIA	05 95	05 95	209.070
30 95 017436753	10 30007880373					06 95	06 95	209.070
30 95 013075490	10 30007905736	INGENIERIA TECNICA DE FLUIDO	PG INDUSTRIAL EL TAP	30500	MOLINA DE SEG	04 95	04 95	321.851
30 96 011441627	10 30008009608	GIOVANE MODA, S.A.	CL MURILLO 7	30500	MOLINA DE SEG	11 94	11 94	95.666
30 95 015106733	10 30008175720	ROMERO GARCIA ISABEL	CL GENERAL ARANDA 2	30500	MOLINA DE SEG	05 95	05 95	18.731
30 95 011939984	10 30008363555	V. YCONTRATAS MURCIA, S. A.	AV JAIME I EL CONQUI	30008	MURCIA	01 95	01 95	90.188
30 95 017438268	10 30008363555					06 95	06 95	108.035
30 95 015107238	10 30008429031	PUIGCERVER CUADRADO PEDRO	CL MERCED, 1	30001	MURCIA	05 95	05 95	237.695
30 95 017438571	10 30008429031					06 95	06 95	237.695
30 95 015107743	10 30008527041	PEÑA LOPEZ PEDRO TELESFORO	CL ROSARIO 9	30500	MOLINA DE SEG	05 95	05 95	295.169
30 95 017438975	10 30008527041					06 95	06 95	184.481
30 95 017931049	10 30008527041					07 95	07 95	190.631
30 95 015108248	10 30008609085	HURZAM, S.L.	CL VISTALEGRE 9	30007	MURCIA	05 95	05 95	124.328
30 95 017439379	10 30008609085					06 95	06 95	124.328
30 95 015109662	10 30008902715	COSERTEL, S.A.L.	AV MADRID, EDIF. HER	30500	MOLINA DE SEG	05 95	05 95	126.761
30 95 017440288	10 30008902715					06 95	06 95	126.761
30 95 017441100	10 30009267069	POVILUX, S.L.	CL PUERTA NUEVA, EDI	30008	MURCIA	06 95	06 95	285.583
30 95 015111177	10 30009398021	CODIPLAST, S.L.	CL TRANSFORMADOR	30007	MURCIA	05 95	05 95	86.021
30 95 017441403	10 30009398021					06 95	06 95	83.245
30 95 017933473	10 30009398021					07 95	07 95	86.021
30 95 015111480	10 30009568577	CONSUR, S.L.	AV AVDA.GUTIERREZ ME	30008	MURCIA	05 95	05 95	78.614
30 95 017441706	10 30009568577					06 95	06 95	78.614
30 95 017933776	10 30009568577					07 95	07 95	78.614
30 95 015112086	10 30009605862	DIDEMA, S.L.	CL SAN PEDRO,PEDANIA	30565	TORRES DE COT	05 95	05 95	217.814
30 95 017442211	10 30009605862					06 95	06 95	214.800
30 95 017934180	10 30009605862					07 95	07 95	217.814
30 95 015112187	10 30009614855	CERSA,CENTRO INMOBILIARIO, S	CL SAN CRISTOBAL 3	30001	MURCIA	05 95	05 95	126.761
30 95 017442312	10 30009614855					06 95	06 95	126.761
30 95 017442615	10 30009765005	CRISTALERIA NICOLAS HMNOS S.	AV JOSE ALEGRIA 65	30007	MURCIA	06 95	06 95	95.316
30 95 017443625	10 30009873725	VIMAPA BEBE, S.L.	CL LAS CANTERAS,CABE	30500	MOLINA DE SEG	06 95	06 95	269.638
30 95 017935392	10 30009873725					07 95	07 95	154.786
30 95 015115423	10 30100085861	TALLER FERIAL, S.L.	CL TORRECILLA 1	30008	MURCIA	05 95	05 95	126.761
30 95 017444130	10 30100085861					06 95	06 95	126.761
30 95 017936305	10 30100085861					07 95	07 95	126.761

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE	P. LIQUID. HASTA	IMPORTE
30 95 017444332	10 30100122035	TALLER LLORET YLOPEZ, COM.B.	CT CTRA. MADRID KM.	30100	MURCIA	06 95	06 95	89.544
30 95 017936406	10 30100122035					07 95	07 95	92.528
30 95 017444433	10 30100140324	METALSURESTE, S.L.	AV MULA, PROL.REYES	30565	TORRES DE COT	06 95	06 95	99.148
30 95 015115928	10 30100222267	REDES DE TELECOMUNICACION YM	AV MADRID EDIF. HERN	30500	MOLINA DE SEG	05 95	05 95	16.910
30 95 015116736	10 30100299867	BORDONADO MOYA MARIANO JUAN	AV JUAN CARLOS I, S	30008	MURCIA	05 95	05 95	92.098
30 95 017445039	10 30100299867					06 95	06 95	89.128
30 95 017937012	10 30100299867					07 95	07 95	92.098
30 95 015117241	10 30100389995	LANDEN, S.L.	CL VEREDA 86	30509	MOLINA DE SEG	05 95	05 95	190.607
30 95 017445241	10 30100389995					06 95	06 95	190.607
30 95 017445342	10 30100391312	LORENTE HERRERA JOSE FRANCIS	CL PEDRO LOZANO 20	30007	MURCIA	06 95	06 95	76.675
30 95 015117443	10 30100400608	INVERSIONES HOSTELERAS DE MU	CL PINTOR GRECO 2	30001	MURCIA	05 95	05 95	371.107
30 95 017445443	10 30100400608					06 95	06 95	368.462
30 95 017937416	10 30100473356	INFICO SANITARIA, S.A.	PZ PRECIOSA 4	30008	MURCIA	01 95	01 95	88.278
30 95 015117746	10 30100568538	ANTIEMPAÑANTES DE ESPEJOS HE	AV VICTORIA 1	30008	MURCIA	05 95	05 95	21.109
30 95 015117948	10 30100583389	QUINTERO ROS MARIA	CL SAN ANTONIO 24	30001	MURCIA	05 95	05 95	80.281
30 95 017445948	10 30100583389					06 95	06 95	80.281
30 95 017937820	10 30100583389					07 95	07 95	5.352
30 95 017446150	10 30100666750	CONSTRUCCIONES DEPORTIVAS DE	PL PLAN PARCIAL EL T	30100	MURCIA	06 95	06 95	70.717
30 95 015118554	10 30100707873	JUGUETES 2000, S.L.	CT ALICANTE, KM. 2	30007	MURCIA	05 95	05 95	80.281
30 95 017446352	10 30100707873					06 95	06 95	80.281
30 95 017938224	10 30100707873					07 95	07 95	80.281
30 95 015118958	10 30100799015	MURCIA ESTEBAN FRANCISCO	CL VELAZQUEZ 28	30110	MURCIA	05 95	05 95	82.000
30 95 015119160	10 30100802651	COLCHONERIA EMILIO, S.L.	CT MADRID CARTAGENA	30500	MOLINA DE SEG	05 95	05 95	156.824
30 95 017938426	10 30100814977	GUIRAO AYALA JOSE ANTONIO	AV LOS PINOS - ED AZ	30008	MURCIA	07 95	07 95	82.956
30 95 017447160	10 30100825081	REINA PAZ, S.L.	UR LOS RECTORES, 2 F	30100	MURCIA	06 95	06 95	80.281
30 95 015119665	10 30100848626	GUIRAO RIVERA JUAN JOSE	CL ROMERO 6	30163	MURCIA	05 95	05 95	185.058
30 95 017939335	10 30100889446	GESTION PARKING GESTIPARK, S	CL TRAPERIA 25	30001	MURCIA	07 95	07 95	135.786
30 95 015120170	10 30100900661	CUBIMUR, S.L.	PO ROSALES 7	30500	MOLINA DE SEG	05 95	05 95	686.442
30 95 017447665	10 30100900661					06 95	06 95	760.234
30 95 015121180	10 30101149730	NAYPAR-3, S.L.	CT DE MAZARRON- PUER	30870	MAZARRON	05 95	05 95	163.237
30 95 015121584	10 30101192469	CHAPS DUSUD, S.L.	CL SAN JUAN 1	30500	MOLINA DE SEG	05 95	05 95	347.062
30 95 017448776	10 30101192469					06 95	06 95	339.305
30 95 015121786	10 30101203482	GARCECLIMA, S.L.	CL ROSARIO 3	30007	MURCIA	05 95	05 95	190.631
30 95 017448877	10 30101203482					06 95	06 95	184.481
30 95 018328951	10 30101305435	AISLAMIENTOS TABIQUES YPROYE	CT ALICANTE	30007	MURCIA	07 95	07 95	1.006.961
30 95 015122291	10 30101311394	STUN LASER MURCIA, S.L.	AV MARQUES DE LOS VE	30008	MURCIA	05 95	05 95	185.611
30 95 017941355	10 30101311394					07 95	07 95	148.925
30 95 015122800	10 30101360100	CAPETERIAS SURESTE, S.L.	CL ANGELO 6	30500	MOLINA DE SEG	05 95	05 95	164.924
30 95 015124214	10 30101514690	TOBAL HIDALGO LUIS VICENTE	CL SANCHO 5	30001	MURCIA	05 95	05 95	79.231
30 95 017450392	10 30101514690					06 95	06 95	76.675
30 95 017942365	10 30101514690					07 95	07 95	79.231
30 96 011440718	10 30101561473	LIMITRANS S.L.	CL TRES DE ABRIL 4	30500	MOLINA DE SEG	09 94	09 94	170.119
30 95 015124820	10 30101585220	REFOTEC, S.L.	CL TTE.GRAL.GUTIERRE	30008	MURCIA	05 95	05 95	51.007
30 95 017450796	10 30101585220					06 95	06 95	184.481
30 95 017943072	10 30101606438	LAFARGE --- CARLOS HECTOR	PZ CIRCULAR 9	30008	MURCIA	07 95	07 95	5.220
30 95 015126941	10 30101853685	BANEGAS GONZALEZ ANTONIO	CL MANOLETE 47	30500	MOLINA DE SEG	05 95	05 95	92.098
30 95 017452820	10 30101863183	NEW MADRID MOBILIARIO,S.L.	CL SAN LORENZO 6	30001	MURCIA	06 95	06 95	318.414
30 95 017452921	10 30101863486	NEW MADRID MOBILIARIO,S.L.	CL SAN LORENZO 6	30001	MURCIA	06 95	06 95	5.220
30 95 017453022	10 30101885718	MANSO MUÑOZ ANDRES	CL ENRIQUE VILLAR BA	30008	MURCIA	06 95	06 95	2.674
30 95 015127345	10 30101888748	PAOLI --- ANDRES	CL VALENCIA 17	30100	MURCIA	05 95	05 95	270.288
30 95 017453123	10 30101888748					06 95	06 95	178.256
30 95 017945702	10 30101949372	MERENDERO MARIANO, S.L.	CL CRUCE DE SAN FELI	30007	MURCIA	07 95	07 95	5.220
30 95 017453830	10 30101991711	MUSERCO, S.L.	PZ SANTO DOMINGO 6	30008	MURCIA	06 95	06 95	107.615
30 95 017947722	10 30102218144	GONZALEZ SANCHEZ GREGORIA BE	CL ALEJANDRO SEIQUER	30001	MURCIA	07 95	07 95	26.452
30 95 015131890	10 30102303323	CASCALES TELLO JUAN FRANCISC	CL LA ESTACION 12	30500	MOLINA DE SEG	05 95	05 95	5.220
30 95 017456254	10 30102303323					06 95	06 95	5.220
30 95 015132092	10 30102315851	CUBIMUR, S.L.	PO ROSALES 7	30500	MOLINA DE SEG	05 95	05 95	5.220
30 95 017456557	10 30102315851					06 95	06 95	5.220
30 95 017948328	10 30102315851					07 95	07 95	5.220
30 95 015132193	10 30102316962	MEDICAL SUPPORT, S.A.	CL JUNTERONES, S/N,	30008	MURCIA	05 95	05 95	78.614
30 95 017456658	10 30102316962					06 95	06 95	78.614
30 95 017948429	10 30102316962					07 95	07 95	78.614
30 95 015132395	10 30102348385	DECOMANIA, S.L.	CT ALICANTE-KM. 9	30163	MURCIA	05 95	05 95	26.761

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE	P. LIQUID. HASTA	IMPORTE
30 95 015132496	10 30102350611	LOPEZ FENOLL FRANCISCO	CL TIRSO DE MOLINA 1	30500	LORCA	05 95	05 95	103.759
30 95 017457163	10 30102350611					06 95	06 95	103.759
30 95 017948833	10 30102350611					07 95	07 95	103.759
30 95 015132500	10 30102351621	TRANSPORTES ESPINOSA YJARA,	CT ALICANTE 47	30160	MURCIA	05 95	05 95	87.743
30 95 017457365	10 30102351621					06 95	06 95	84.913
30 95 017457567	10 30102366169	OLMOS CAMPILLO JOAQUIN	CL PARROCO PEDRO LOZ	30007	MURCIA	06 95	06 95	5.220
30 95 017667129	10 30102417602	INSTITUTO DE LA COMUNICACION	AV GENERAL PRIMO DE	30008	MURCIA	07 95	07 95	78.614
30 96 010308141	10 30102522379	JAMONES LA UMBRIA, S.L.	CL ALEJANDRO SEIQUER	30001	MURCIA	06 95	06 95	524.591
30 96 010308242	10 30102522379					07 95	07 95	587.316
30 95 017459688	10 30102552691	RIQUELME MORENO ENRIQUE	CL LOS OLIVOS,CENTRO	30530	CIEZA	06 95	06 95	78.614
30 95 017951661	10 30102559361	CONHORPRO, S.L.	CL CAMPOAMOR 18	30500	MOLINA DE SEG	07 95	07 95	538.072
30 95 015135530	10 30102568354	MIRALLES RUIZ FRANCISCO	CL DOS DE MAYO 27	30500	MOLINA DE SEG	05 95	05 95	18.448
30 95 017952166	10 30102596949	CONHORPRO, S.L.	CL CAMPOAMOR 18	30500	MOLINA DE SEG	07 95	07 95	5.220
30 95 015137651	10 30102673640	OLMOS VIDAL CRISTOBAL	ZZ URB. LA ALCAYNA-R	30500	MOLINA DE SEG	05 95	05 95	206.003
30 95 017462419	10 30102673640					06 95	06 95	206.003
30 95 017953883	10 30102673640					07 95	07 95	206.003
30 95 017462520	10 30102686269	CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE	CL BARRIO INMACULADA	30140	SANTOMERA	06 95	06 95	670.280
30 95 015138257	10 30102705063	LOPEZ GARCIA FRANCISCO	PZ REGION MURCIANA 1	30500	MOLINA DE SEG	05 95	05 95	36.894
30 95 017462823	10 30102705063					06 95	06 95	578.040
30 95 017954186	10 30102705063					07 95	07 95	664.133
30 95 017463227	10 30102728204	INSTALACIONES DEPORTIVAS GRU	PZ CERAMICA, EDIF. O	30500	MOLINA DE SEG	06 95	06 95	153.734
30 95 017954287	10 30102728204					07 95	07 95	184.481
30 95 017954691	10 30102783067	CORDOVA IDROVO GUILLERMO HER	UR PARQUE DE LAS PAL	30565	TORRES DE COT	07 95	07 95	157.226
30 95 017955705	10 30102849351	LOPEZ GARCIA FRANCISCO	PZ REGION MURCIANA 1	30500	MOLINA DE SEG	07 95	07 95	5.220

ADMINISTRACION: 06 CLASE DE DOCUMENTO: 03 REC.DEUDA CON BOLET.

REGIMEN: 01 REGIMEN GENERAL SECTOR: 11 REGIMEN GENERAL

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE	P. LIQUID. HASTA	IMPORTE
30 95 015147553	10 30001454327	TIMBRADOS DE LEVANTE, S.A.	AP APARTADO DE CORRE	30100	MURCIA	05 95	05 95	101.286
30 95 017963987	10 30001454327					07 95	07 95	115.756
30 96 010764546	10 30002174046	HERNANDEZ CONTRERAS, S.A.	CL ATENZA 28	30500	MOLINA DE SEG	07 95	07 95	119.741
30 95 017478179	10 30003505168	VILLAPLANA RODENAS AMALIA	CL GRAN VIA ESCULTOR	30004	MURCIA	06 95	06 95	17.049
30 96 016223929	10 30003707858	FULGENCIO HERNANDEZ, S.A.	AV DE MADRID	30500	MOLINA DE SEG	09 94	09 94	2.912.041
30 95 017964900	10 30003729783	FRANCISCO FLORES, S.A.	CL MAYOR 7	30100	MURCIA	07 95	07 95	367.085
30 95 015149674	10 30003936315	MARTINEZ SALAS,S.L.	CL VISTA ALEGRE 20	30007	MURCIA	05 95	05 95	325.266
30 95 017479088	10 30003936315					06 95	06 95	398.427
30 95 017965506	10 30003936315					07 95	07 95	609.742
30 95 017966112	10 30004456374	TOLEDO GONZALEZ JUAN	CL ZANJA	30110	MURCIA	07 95	07 95	133.754
30 95 015150078	10 30004520941	ORTEGA BORJA PEDRO	CL LA FABRICA 40	30110	MURCIA	05 95	05 95	1.538.146
30 95 017479694	10 30004520941					06 95	06 95	1.451.783
30 95 015150583	10 30004824469	HISPANIA EXPORT, S.L.	CL TORRE ALVAREZ 6	30007	MURCIA	05 95	05 95	192.116
30 95 017480203	10 30004824469					06 95	06 95	150.862
30 95 017966718	10 30004824469					07 95	07 95	62.630
30 95 015150684	10 30004931472	ENVASES BOX, S.L.	CL ALMAZARA 11	30565	TORRES DE COT	05 95	05 95	179.654
30 95 017966819	10 30004938243	MOPAR, S.A.	CL RUIPEREZ 5	30008	MURCIA	07 95	07 95	938.580
30 95 015150886	10 30005209742	INGRAMUR, S.L.	CL ESCULTOR ROQUE LO	30008	MURCIA	05 95	05 95	290.309
30 95 017480405	10 30005209742					06 95	06 95	290.309
30 95 017967122	10 30005209742					07 95	07 95	314.886
30 95 017967627	10 30005423142	LABORATORIOS KUHNE YCIA., S.	CT CTRA. DE MADRID,	30500	MOLINA DE SEG	07 95	07 95	7.040
30 95 017969546	10 30006611794	ANGEL MECA MOLINA YOTRO, COM	CL ENRIQUE VILLAR 9	30008	MURCIA	07 95	07 95	13.968
30 95 015153011	10 30006709404	TECNOLOGIA DE MAQUINARIA ATO	CT PUEBLO NUEVO 69	30007	MURCIA	05 95	05 95	129.714
30 95 017483233	10 30006709404					06 95	06 95	26.808
30 95 017969849	10 30006709404					07 95	07 95	148.082
30 95 017483334	10 30006824184	DISCOMUR, S.A.	PZ SANTA GERTRUDIS E	30001	MURCIA	06 95	06 95	181.899
30 95 015153112	10 30006828026	JAPI, S. COOP. LIMITADA	ZZ NAVE AVICOLA MURC	30500	MOLINA DE SEG	05 95	05 95	215.647
30 95 017483435	10 30006828026					06 95	06 95	332.983
30 95 017969950	10 30006828026					07 95	07 95	373.368

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE	P. LIQUID. HASTA	IMPORTE
30 95 015153314	10 30006844392	COVIRVA SA	CT CANTERAS 6	30500	MOLINA DE SEG	05 95	05 95	336.272
30 95 017483536	10 30006844392					06 95	06 95	257.689
30 95 017970152	10 30006844392					07 95	07 95	378.876
30 95 015154223	10 30007110942	BUSAMAR, S.L.	CL GENERAL PRIMO DE	30008	MURCIA	05 95	05 95	181.952
30 95 017484041	10 30007110942					06 95	06 95	158.592
30 95 015154425	10 30007254523	VERA PARDO ANTONIO	AV MADRID, EDIF. MAD	30500	MOLINA DE SEG	05 95	05 95	137.035
30 95 017971263	10 30007254523					07 95	07 95	137.035
30 95 015155031	10 30007724971	SISTEMA DE EMBALAJES, S.A.L.	CT MADRID KM. 381	30500	MOLINA DE SEG	05 95	05 95	92.491
30 95 017484950	10 30007724971					06 95	06 95	92.861
30 95 017971869	10 30007724971					07 95	07 95	108.190
30 95 015155940	10 30008287773	LUNA GOMEZ FRANCISCO	CL MALAGA 9	30500	MOLINA DE SEG	05 95	05 95	1.819.020
30 95 017485859	10 30008287773					06 95	06 95	1.661.331
30 95 017972778	10 30008321927	PESCADOS YMARISCOS DOS MARES	CL TRES DE ABRIL 3	30500	MOLINA DE SEG	07 95	07 95	55.268
30 95 015156142	10 30008490362	LISET, S.L.	CL POETA ANDUGAR 89	30140	SANTOMERA	05 95	05 95	237.161
30 95 017486162	10 30008490362					06 95	06 95	223.628
30 95 017973182	10 30008490362					07 95	07 95	204.730
30 95 015156445	10 30008564124	INMOBILIARIA TORREMUELLE,S.A	CL GENERAL GUTIERREZ	30008	MURCIA	05 95	05 95	120.898
30 95 017486465	10 30008564124					06 95	06 95	120.898
30 95 017973485	10 30008564124					07 95	07 95	138.169
30 95 015156647	10 30008636064	RINSECA, D.L.	CL MAYOR 5	30100	MURCIA	05 95	05 95	67.833
30 95 017486667	10 30008636064					06 95	06 95	29.563
30 95 015157556	10 30008959400	BEJARANO PARREÑO JOSE ANTONI	CL JORGE GUILLEN 11	30007	MURCIA	05 95	05 95	43.076
30 95 015158667	10 30009377409	PEDRO J.BAUTISTA SANZ GARCIA	PZ HERNANDEZ AMORES	30001	MURCIA	05 95	05 95	88.612
30 95 017488586	10 30009377409					06 95	06 95	88.612
30 95 017975307	10 30009377409					07 95	07 95	101.270
30 95 015158970	10 30009594849	ESTRUCTURAS YCONSTRUCCIONES	SD DE GRANADA 213	30110	MURCIA	05 95	05 95	405.512
30 95 017488889	10 30009594849					06 95	06 95	272.208
30 95 017975509	10 30009594849					07 95	07 95	308.782
30 96 010380384	10 30009594849					06 95	06 95	70.265
30 96 011420005	10 30009605862	DIDEMA, S.L.	CL SAN PEDRO,PEDANIA	30565	TORRES DE COT	02 92	02 92	20.400
30 95 015159475	10 30009802892	A.T. DEL RESTAURO, S.L.	CL GABRIEL CELAYA 2	30100	MURCIA	05 95	05 95	150.568
30 95 017489394	10 30009802892					06 95	06 95	187.240
30 95 015159980	10 30100140324	METALSURESTE, S.L.	AV MULA, PROL.REYES	30565	TORRES DE COT	05 95	05 95	390.012
30 95 015160081	10 30100192864	CAPITULO, S.L.	AV CONSTITUCION 5	30008	MURCIA	05 95	05 95	135.276
30 95 017976418	10 30100192864					07 95	07 95	137.614
30 96 011424146	10 30100386561	MADRISUR, S.L.	CL MONTIJO 7	30001	MURCIA	05 93	05 93	24.480
30 95 015161091	10 30100434253	ARMANDRANA, S.A.	CL TRAPERIA, ESQ. SE	30001	MURCIA	05 95	05 95	154.958
30 95 017490913	10 30100434253					06 95	06 95	176.113
30 95 017977630	10 30100434253					07 95	07 95	196.226
30 95 017491014	10 30100437788	INTERCAPI, S.L.	PZ CIRCULAR 7	30008	MURCIA	06 95	06 95	123.192
30 95 017977731	10 30100437788					07 95	07 95	140.791
30 95 017978236	10 30100508318	TALLERES ANTONIO GIL, S.L.	CT MADRID KM.388 -DE	30100	MURCIA	07 95	07 95	229.898
30 95 015161903	10 30100598345	MURGRA, S.L.	CL SAN MARTIN DE POR	30001	MURCIA	05 95	05 95	180.874
30 95 017491822	10 30100598345					06 95	06 95	163.353
30 95 017978539	10 30100598345					07 95	07 95	156.828
30 95 015162004	10 30100666043	VEICAR VEHICULOS YCARRETILLA	CT DE MADRID, POLIG.	30500	MOLINA DE SEG	05 95	05 95	112.728
30 95 017492024	10 30100666043					06 95	06 95	109.848
30 95 017978640	10 30100666043					07 95	07 95	9.805
30 95 015162105	10 30100666144	VEICAR VEHICULOS YCARRETILLA	CT MADRID,POLIG.INDU	30500	MOLINA DE SEG	05 95	05 95	69.144
30 95 017492125	10 30100666144					06 95	06 95	45.113
30 95 017978741	10 30100666144					07 95	07 95	67.230
30 95 014866152	10 30100757989	CONSTRUCCIONES ABEMUR, S.L.	CL TORRE DE LA MARQU	30008	MURCIA	05 95	05 95	460.927
30 95 017492327	10 30100819324	PROMOCIONES SANTA GEMA, S.A.	CL NTRA.SRA. BUENOS	30008	MURCIA	06 95	06 95	106.224
30 95 017978943	10 30100819324					07 95	07 95	121.399
30 95 017979044	10 30100830236	CENTRO DE ESTETICA YSALUD AN	CL JUNTERONES, ENTLO	30008	MURCIA	07 95	07 95	97.916
30 95 015162913	10 30100945727	TORREGROSA CARRILLO MANUEL	CL LAS PALMERAS, EDI	30140	SANTOMERA	05 95	05 95	186.806
30 95 017492832	10 30100945727					07 95	07 95	289.898
30 95 017492933	10 30100945727					06 95	06 95	172.306
30 95 015163216	10 30101003826	A.T.C.ASISTENCIA TECNICA YCO	CL FERRAZ 33	30001	MURCIA	05 95	05 95	31.999
30 95 017979549	10 30101003826					07 95	07 95	36.570
30 95 017494145	10 30101233390	N.K.N. GRAP, S.L.	CL DR. FLEMING 12	30001	MURCIA	06 95	06 95	43.716
30 95 015164630	10 30101305435	AISLAMIENTOS TABIQUES YPROYE	CT ALICANTE	30007	MURCIA	05 95	05 95	582.385
30 95 017494549	10 30101305435					06 95	06 95	717.206

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE	P. LIQUID. HASTA	IMPORTE
30 95 015165337	10 30101506913	DISTRIBUCIONES MERSALJA, S.L	CL BARRERAS 13	30008	MURCIA	05 95	05 95	109.011
30 95 017494953	10 30101506913					06 95	06 95	37.926
30 95 017981468	10 30101506913					07 95	07 95	43.344
30 95 015166246	10 30101849847	RESMEDIT S.L.	CL SAN LORENZO 1	30001	MURCIA	05 95	05 95	325.217
30 95 017495963	10 30101849847					06 95	06 95	375.552
30 95 017982781	10 30101863183	NEW MADRID MOBILIARIO,S.L.	CL SAN LORENZO 6	30001	MURCIA	07 95	07 95	231.271
30 95 017982882	10 30101863486	NEW MADRID MOBILIARIO,S.L.	CL SAN LORENZO 6	30001	MURCIA	07 95	07 95	5.220
30 95 017983387	10 30101963318	VEICAR VEHICULOS YCARRET.ROM	CT MADRID	30500	MOLINA DE SEG	07 95	07 95	5.220
30 95 015166650	10 30101991711	MUSERCO, S.L.	PZ SANTO DOMINGO 6	30008	MURCIA	05 95	05 95	587.577
30 95 015166751	10 30102006663	BABY BOOM, S.L.	CL ALFONSO X EL SABI	30008	MURCIA	05 95	05 95	80.698
30 95 017496670	10 30102006663					06 95	06 95	81.893
30 95 017983488	10 30102006663					07 95	07 95	37.561
30 95 015166852	10 30102008582	HOSTELERIA SANTOMERA, S.L.	CT NACIONAL 340 - KM	30140	SANTOMERA	05 95	05 95	10.742
30 95 017496771	10 30102008582					06 95	06 95	10.742
30 95 015167357	10 30102108919	TABIPLAS, S.L.	CL TORRE DE LA MARQU	30008	MURCIA	05 95	05 95	58.426
30 95 017497478	10 30102108919					06 95	06 95	58.105
30 95 017984195	10 30102108919					07 95	07 95	66.773
30 95 017984603	10 30102160550	HERNANDEZ RUIZ PEDRO	CL MAYOR 171	30500	MOLINA DE SEG	07 95	07 95	1.678.160
30 95 015167963	10 30102173482	PREGONZA, S.L.	CM DE LOS PINOS, S/N	30565	TORRES DE COT	05 95	05 95	140.027
30 95 017498084	10 30102173482					06 95	06 95	125.848
30 95 017984704	10 30102173482					07 95	07 95	158.603
30 95 015168266	10 30102242901	JASIMA, S.L.	CL ALFONSO X EL SABI	30008	MURCIA	05 95	05 95	127.293
30 95 017498387	10 30102242901					06 95	06 95	94.816
30 95 017985007	10 30102242901					07 95	07 95	73.649
30 95 015168468	10 30102266240	HOSTELERIA SANTOMERA, S.L.	CT NACIONAL 340 KM 6	30140	SANTOMERA	05 95	05 95	265.209
30 95 017498488	10 30102266240					06 95	06 95	174.012
30 95 017498690	10 30102293522	CARRILLO TORNEL, S.L.	PZ ROMEA-EDF. ARCO S	30001	MURCIA	06 95	06 95	67.527
30 95 017498791	10 30102293926	CARRILLO TORNEL, S.L.	PZ ROMEA-EDF. ARCO S	30001	MURCIA	06 95	06 95	39.312
30 95 015168973	10 30102303121	PLASTICOS YCONCENTRADOS ESPA	PZ CERAMICA-EDFICIO	30500	MOLINA DE SEG	05 95	05 95	29.941
30 95 017498892	10 30102303121					06 95	06 95	35.970
30 95 017985613	10 30102303121					07 95	07 95	41.108
30 95 015169074	10 30102316760	HOSTELERIA SANTOMERA, S.L.	CT NACIONAL 340 KM 6	30140	SANTOMERA	05 95	05 95	9.135
30 95 017498993	10 30102316760					06 95	06 95	4.568
30 95 015169276	10 30102317871	ENCOFRADORES VIFRAN, S.L.	CL GABRIEL CELAYA 6	30100	MURCIA	05 95	05 95	258.476
30 95 017499094	10 30102317871					06 95	06 95	167.352
30 95 017985714	10 30102317871					07 95	07 95	165.310
30 95 017499401	10 30102471859	NATIONAL BLADDER AFFAIR MURC	CL ALEJANDRO SEIQUER	30001	MURCIA	06 95	06 95	149.556
30 95 017986118	10 30102471859					07 95	07 95	100.728
30 95 015170185	10 30102548752	REPAMUR, S.L.	CL MOLINO ALFATEGO,	30100	MURCIA	05 95	05 95	1.224.744
30 95 017499704	10 30102548752					06 95	06 95	250.257
30 95 017499805	10 30102551176	GOMEZ RUBIO JOSE ANTONIO	CL EL PARADOR 4	30160	MURCIA	06 95	06 95	345.321
30 95 017986825	10 30102651412	ORGANIZACION SUR DE SEGURIDA	LG ORILLA DEL AZARBE	30163	MURCIA	07 95	07 95	50.732
30 95 017500916	10 30102698902	RAMIREZ GARCIA ANTONIO	CL RIO MIÑO 2	30565	TORRES DE COT	06 95	06 95	25.295
30 95 017987027	10 30102719009	CONSTRUCCIONES BELMONTE MURC	AV JUAN CARLOS I 9	30008	MURCIA	07 95	07 95	346.723
30 95 017501017	10 30102729921	EUROCONSULTORES IMPORT-EXPOR	AV CONSTITUCION 3	30008	MURCIA	06 95	06 95	159.464
30 95 017987128	10 30102729921					07 95	07 95	261.647
30 95 017987229	10 30102774882	PINTURAS MIRETE, S.L.	CL JAIME BORT	30007	MURCIA	07 95	07 95	119.648

ADMINISTRACION: 06 CLASE DE DOCUMENTO: 04 REC.DEUDAINFRACCION

REGIMEN: 01 REGIMEN GENERAL SECTOR: 11 REGIMEN GENERAL

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE	P. LIQUID. HASTA	IMPORTE
30 96 940244717	10 30000112693	VIUDA DE JUAN MONTESINOS, S.	BO BARRIO LA FLORIDA	30565	TORRES DE COT	10 94	10 94	50.001
30 96 950094661	10 30004589952	ALCARAZ BUENDIA MIGUEL	CT DE CHURRA, C.MONG	30007	MURCIA	05 95	05 95	100.000
30 96 940024849	10 30004820631	CREACIONES EJAP S.A.	CL COLONIA SANTA BAR	30500	MOLINA DE SEG	02 94	02 94	50.001
30 96 940157215	10 30005092433	COMERCIAL LOBASCON, S.L.	PL SANTO DOMINGO 20	30008	MURCIA	06 94	06 94	50.001
30 96 940113967	10 30005742838	SANCHEZ ALCARAZ ANTONIO	CT ALICANTE, VISTA A	30007	MURCIA	05 94	05 94	50.001
30 96 930347178	10 30006178732	FRUTAS TOMASIN, S.A.	CL MAYOR 25	30110	MURCIA	12 93	12 93	100.002

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE	P. LIQUID. HASTA	IMPORTE
30 96 930389416	10 30006320895	PASCUAL DIANA DI FRAIA	ESCULTOR ROQUE LOPEZ	30008	MURCIA	01 94	01 94	50.001
30 96 920109638	10 30006685152	RAMIREZ MONTERO CESAR ERNEST	CL ANDRES BAQUERO 7	30001	MURCIA	07 92	07 92	350.001
30 96 930187332	10 30006790741	MIGUEL BALLESTEROS MUNOZ	PLAZA DE LA LIBERTAD	30500	MOLINA DE SEG	10 93	10 93	50.001
30 96 930328687	10 30007052944	APOLO CIA.ANONIMA SEGUROS	AVDA DE LA CONSTITUC	30008	MURCIA	11 93	11 93	50.001
30 96 920400133	10 30007251590	FRANCISCO MARIN CORTES	CRTA MADRID CARTAGEN	30500	MOLINA DE SEG	03 93	03 93	50.001
30 96 930353444	10 30007327170	AQUILES SEGURIDAD, S. L.	CL ARQUITECTO EMILIO	30007	MURCIA	12 93	12 93	100.000
30 96 940001207	10 30007327170					02 94	02 94	50.001
30 96 930115388	10 30007805403	NORBERTO LAUREANO YOTROS, CO	CL VARA DEL REY 9	30001	MURCIA	06 93	06 93	150.003
30 96 900295164	10 30007839553	JUAN JOSE GALERA DIAZ	A.SEIQUER 13	30001	MURCIA	09 90	09 90	50.001
30 96 930405176	10 30007924126	COMBI 88, S.L.	CL LAS BOQUERAS.ED.A	30007	MURCIA	01 94	01 94	100.000
30 96 940027576	10 30008181578	LEVANTINA DE MAQUINARIA YOBR	CR MADRID	30500	MOLINA DE SEG	02 94	02 94	50.001
30 96 930270689	10 30008210880	FCO COLOCHO MO\INO YOTROS CB	CL AGUSTIN LAJARA, B	30008	MURCIA	09 93	09 93	150.003
30 96 940246636	10 30008366080	HERNANDEZ GARCIA MARIA REMED	CL NTR.SRA.BUENOS LI	30008	MURCIA	10 94	10 94	50.001
30 96 940075874	10 30008567558	S.COOP.TRANSPORTES DE MOLINA	AVDA.MADRID, 123	30500	MOLINA	04 94	04 94	50.001
30 96 920398214	10 30008906351	GIOVANE MODA SA	MURILLO 7	30500	MOLINA DE SEG	03 93	03 93	50.001
30 96 920054266	10 30009039828	JOAQUIN SOLBES, S. L.	PLAZA SANTO DOMINGO,	30008	MURCIA	07 92	07 92	50.001
30 96 930405984	10 30009175325	ESPAL SL	MAYOR EDF TORRE CARA	30100	EL PUNTAL	02 94	02 94	50.001
30 96 930170861	10 30009257268	G. ROCHE INTERNACIONAL, S.L.	CT DE ALICANTE, CARR	30007	MURCIA	09 93	09 93	100.000
30 96 930393557	10 30009748736	STIR MURCIA, S.L.	JOSE ALEGRIA, 103	30007	ZARANDONA	01 94	01 94	50.001
30 96 940011715	10 30009781876	MANUEL VALERO GLEZ.Y OTRO CB	PURISIMA, 14	30140	SANTOMERA	02 94	02 94	100.000
30 96 950046262	10 30100094854	CITRICOS DEL SURESTE, S.L.	CL DON BOSCO 6	30110	MURCIA	03 95	03 95	150.000
30 96 920406395	10 30100171343	B.Q. PLASTIC, S.L.	CR CARRIL DE LOS PIN	30110	MURCIA	02 93	02 93	50.001
30 96 940033438	10 30100171343					02 94	02 94	50.001
30 96 930395274	10 30100228836	AUTOINYECCION MOLINA, S.L.	CR MADRID, KM.377-PO	30500	MOLINA DE SEG	01 94	01 94	50.001
30 96 930194911	10 30100334324	ARCE YMENA, S.L.	PJ PARAJE CANTERAS -	30100	MURCIA	12 93	12 93	100.000
30 96 940095274	10 30100349175	CATARINEU VILAGELIU JORGE	PL PLAZA SAN JULIAN	30004	MURCIA	04 94	04 94	55.001
30 96 940100934	10 30100366252	INVIMUR DE CONSTRUCCIONES SL	CL SAN CARLOS 6	30001	MURCIA	05 94	05 94	50.001
30 96 940033640	10 30100586625	FERNANDEZ PASTOR YOTROS, S.L	CT MADRID KM 380	30500	MOLINA DE SEG	02 94	02 94	50.001
30 96 940073349	10 30100633004	FERNANDEZ FAJARDO, S.L.	AV ALFONSO X EL SABI	30008	MURCIA	04 94	04 94	50.001
30 96 940075268	10 30100697466	SALVADOR LOZANO FERNANDEZ, S	CL ESTACION 27	30500	MOLINA DE SEG	04 94	04 94	50.001
30 96 940017169	10 30100757989	CONSTRUCCIONES ABEMUR, S.L.	CL TORRE DE LA MARQU	30008	MURCIA	02 94	02 94	50.001
30 96 940210058	10 30100859538	RIDOPA, S.L.	ZZ COTO SAN ANTONIO,	30565	TORRES DE COT	09 94	09 94	100.002
30 96 950077988	10 30101657968	ALHAMA LACADOS, S.L.	CL PROLONGACION CUAT	30140	SANTOMERA	04 95	04 95	100.002
30 96 950147003	10 30101673227	PROMOCIONES YCONSTRUCCIONES	CL MURILLO	30500	MOLINA DE SEG	06 95	06 95	100.000
30 96 940243606	10 30101681816	BE BE SI S.L.	CL JUNTERONES 3	30008	MURCIA	10 94	10 94	500.000
30 96 950128714	10 30102242901	JASIMA, S.L.	CL ALFONSO X EL SABI	30008	MURCIA	06 95	06 95	200.000
30 96 950100220	10 30102282307	ESPRO UNION, S.L.	CL SURESTE 4	30500	MOLINA DE SEG	05 95	05 95	50.001
30 96 930284736	10 30102330706	CLIPS BIJOUX, S.A.	AV DE LA LIBERTAD	30009	MURCIA	10 93	10 93	50.001

ADMINISTRACION: 06 CLASE DE DOCUMENTO: 06 REC.DEUDA OT. RECUR.

REGIMEN: 01 REGIMEN GENERAL SECTOR: 11 REGIMEN GENERAL

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE	P. LIQUID. HASTA	IMPORTE
30 96 017077933	10 30006285836	RAMIREZ SANTOS RAFAEL	CL S. ANTONIO, 8 2°	30001	MURCIA	11 92	11 92	1.153.293

ADMINISTRACION: 06 CLASE DE DOCUMENTO: 02 REC.DEUDA SIN BOLET.

REGIMEN: 01 REGIMEN GENERAL SECTOR: 32 SIS.E.CON.VEG.(R.G.)

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE	P. LIQUID. HASTA	IMPORTE
30 95 017934988	10 30009842605	FULGENCIO HERNANDEZ, S.A.	AV MADRID	30500	MOLINA DE SEG	07 95	07 95	2.206.031
30 95 017935089	10 30009843009	HERNANDEZ CONTRERAS, S.A.	CL ATENZA 28	30500	MOLINA DE SEG	07 95	07 95	2.454.126

ADMINISTRACION: 06 CLASE DE DOCUMENTO: 03 REC.DEUDA CON BOLET.

REGIMEN: 01 REGIMEN GENERAL SECTOR: 32 SIS.E.CON.VEG.(R.G.)

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE	P. LIQUID. HASTA	IMPORTE
30 96 010765556	10 30009842605	FULGENCIO HERNANDEZ, S.A.	AV MADRID	30500	MOLINA DE SEG	05 95	05 95	594.702
30 96 010765657	10 30009842605					06 95	06 95	501.326
30 96 010765253	10 30009843009	HERNANDEZ CONTRERAS, S.A.	CL ATENZA 28	30500	MOLINA DE SEG	05 95	05 95	715.435
30 96 010765455	10 30009843009					06 95	06 95	605.527

ADMINISTRACION: 06 CLASE DE DOCUMENTO: 04 REC.DEUDAINFRACCION

REGIMEN: 01 REGIMEN GENERAL SECTOR: 32 SIS.E.CON.VEG.(R.G.)

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE	P. LIQUID. HASTA	IMPORTE
30 96 950156804	10 30009842605	FULGENCIO HERNANDEZ, S.A.	AV MADRID	30500	MOLINA DE SEG	07 95	07 95	200.000
30 96 950150740	10 30009843009	HERNANDEZ CONTRERAS, S.A.	CL ATENZA 28	30500	MOLINA DE SEG	06 95	06 95	250.000

Número 17293

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección provincial de Murcia. Administración 2

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indican en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el re-

cargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Cartagena a 12 de junio de 1996.— La Jefa de Área, Isabel Cerón Romero.

ADMINISTRACION: 02
REG./SECTOR: 0111 - REGIMEN GENERAL

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
30 1994 008002016	07 080153809286	MIGUEL QUIROGA SANTIAGO	RAMBLA LA MARINA 289	8907	HOSPITALET DE LL	79.452	11/90 11/90
30 1994 012966594	07 300051296477	ANTELO ADRA ANGEL	DUQUE SEVERIANO 6 ES	30203	CARTAGENA	231.579	01/94 06/94
30 1994 008065468	10 30000239908	FESA FERTILIZANTES ESPAÑOLES	DE ALICANTE 0 KM 1	30395	CARTAGENA	86.293	08/92 09/92
30 1995 012321520	10 30002909529	TEROL GOMEZ ANTONIO	CAÑON 11	30202	CARTAGENA	43.832	02/95 02/95
30 1995 012708712	10 30002909529	TEROL GOMEZ ANTONIO	CAÑON 11	30202	CARTAGENA	43.832	03/95 03/95
30 1995 013323448	10 30002909529	TEROL GOMEZ ANTONIO	CAÑON 11	30202	CARTAGENA	43.832	04/95 04/95
30 1995 017242147	10 30004824873	ANDRES LOPEZ LUIS	SAGASTA 49	30201	CARTAGENA	148.884	06/95 06/95
30 1995 012672942	10 30004866202	AGUERA IZQUIERDO PEDRO	GEMA 11 BJ	30310	CARTAGENA	217.918	03/95 03/95
30 1995 013275251	10 30004866202	AGUERA IZQUIERDO PEDRO	GEMA 11 BJ	30310	CARTAGENA	103.770	04/95 04/95
30 1995 014876155	10 30004866202	AGUERA IZQUIERDO PEDRO	GEMA 11 BJ	30310	CARTAGENA	107.231	05/95 05/95
30 1994 008460441	10 30005509432	FCO. MARTINEZ CEREZUELA	S.BARTOLOME-41 0	30390	LA ALJORRA	60.001	11/92 11/92
30 1994 008524806	10 30005863278	BLAYA MENDEZ BENITO	LA PAZ 5 11 C	30204	CARTAGENA	29.858	08/94 08/94
30 1995 011698292	10 30005983217	HAP --- YU YONG	MIGUEL HERNANDEZ 15	30006	MURCIA	37.703	01/95 01/95
30 1994 008555926	10 30005996856	APLICACIONES TECNICAS DE CAR	ROSA 39	30205	CARTAGENA	360.586	09/94 09/94
30 1994 008556027	10 30005996856	APLICACIONES TECNICAS DE CAR	ROSA 39	30205	CARTAGENA	385.624	10/94 10/94
30 1995 017243460	10 30005996856	APLICACIONES TECNICAS DE CAR	ROSA 39	30205	CARTAGENA	366.245	06/95 06/95
30 1995 012325560	10 30006022320	PINTURAS YDECORACION, S.L.	LUXEMBURGO - POLG IN	30392	CARTAGENA	436.079	02/95 02/95
30 1994 008601800	10 30006197021	APLICADORES IMPERMEABILIZANT	ALFONSO XIII 84	30310	CARTAGENA	38.214	09/94 09/94
30 1994 008601901	10 30006197021	APLICADORES IMPERMEABILIZANT	ALFONSO XIII 84	30310	CARTAGENA	45.545	10/94 10/94
30 1995 017202135	10 30006428912	GONZALEZ GARCIA CONCEPCION	JUAN FERNANDEZ 3 5	30201	CARTAGENA	180.631	06/95 06/95
30 1994 008733758	10 30006764671	CONESA ORTUÑO GREGORIO	ESCORIAL 1	30202	CARTAGENA	83.745	09/94 09/94
30 1994 008733859	10 30006764671	CONESA ORTUÑO GREGORIO	ESCORIAL 1	30202	CARTAGENA	83.745	10/94 10/94
30 1995 012327681	10 30006764671	CONESA ORTUÑO GREGORIO	ESCORIAL 1	30202	CARTAGENA	75.712	02/95 02/95
30 1995 012714368	10 30006764671	CONESA ORTUÑO GREGORIO	ESCORIAL 1	30202	CARTAGENA	42.097	03/95 03/95
30 1995 014919807	10 30006764671	CONESA ORTUÑO GREGORIO	ESCORIAL 1	30202	CARTAGENA	44.443	05/95 05/95
30 1994 008736485	10 30006770836	RODRIGUEZ MARIN FRANCISCO	ALMIRANTE BALDASANO	30204	CARTAGENA	51.192	07/94 07/94
30 1994 008736586	10 30006770836	RODRIGUEZ MARIN FRANCISCO	ALMIRANTE BALDASANO	30204	CARTAGENA	49.249	08/94 08/94
30 1994 008736687	10 30006770836	RODRIGUEZ MARIN FRANCISCO	ALMIRANTE BALDASANO	30204	CARTAGENA	48.439	09/94 09/94
30 1994 008736788	10 30006770836	RODRIGUEZ MARIN FRANCISCO	ALMIRANTE BALDASANO	30204	CARTAGENA	47.951	10/94 10/94
30 1994 008746892	10 30006795084	ROMERO PEREZ JUANA	STA.TERESA 4	30300	CARTAGENA	120.000	08/93 08/93
30 1994 008746993	10 30006795084	ROMERO PEREZ JUANA	STA.TERESA 4	30300	CARTAGENA	246.000	04/94 04/94
30 1994 008810146	10 30006995552	JOSE ANTONIO COY TOBAL	PERONIÑO 65 0	30205	CARTAGENA	103.950	10/92 10/92
30 1994 008824290	10 30007064361	VALERA LOPEZ JOSE	HUERTO PALOMARES 13	30300	CARTAGENA	283.265	08/94 08/94
30 1994 008824391	10 30007064361	VALERA LOPEZ JOSE	HUERTO PALOMARES 13	30300	CARTAGENA	72.455	09/94 09/94
30 1994 008824492	10 30007064361	VALERA LOPEZ JOSE	HUERTO PALOMARES 13	30300	CARTAGENA	79.192	10/94 10/94
30 1994 008914927	10 30007388909	LAND,EMPRESA CONSTRUCTORA, S	CASTILLITOS, CTRO.CI	30310	CARTAGENA	152.510	09/94 09/94
30 1994 008915028	10 30007388909	LAND,EMPRESA CONSTRUCTORA, S	CASTILLITOS, CTRO.CI	30310	CARTAGENA	108.494	10/94 10/94
30 1995 011767307	10 30007757711	PEDRERO LARDIN MARIA	CALELLA 3	30310	CARTAGENA	4.784	12/94 12/94
30 1994 009022839	10 30007838139	AUTOMATICOS ASDRUBAL, S.L.	MARTIN DELGADO 21	30202	CARTAGENA	97.137	08/94 08/94
30 1994 009022940	10 30007838139	AUTOMATICOS ASDRUBAL, S.L.	MARTIN DELGADO 21	30202	CARTAGENA	128.563	09/94 09/94
30 1994 009023041	10 30007838139	AUTOMATICOS ASDRUBAL, S.L.	MARTIN DELGADO 21	30202	CARTAGENA	49.046	10/94 10/94
30 1994 009081241	10 30008052044	BAÑOS FLORES CIPRIANO	MURCIAEDF."LA DIOSA"	30180	BULLAS	3.383	01/94 09/94
30 1994 009207644	10 30008487231	GARCIA SANCHEZ ANDRES	GUADALETE 7	30300	CARTAGENA	180.000	07/93 07/93
30 1994 009222802	10 30008523506	SANIVET, S.L.	RAMBLA DE BENIPILA 5	30205	CARTAGENA	59.539	06/94 06/94
30 1994 009222903	10 30008523506	SANIVET, S.L.	RAMBLA DE BENIPILA 5	30205	CARTAGENA	50.217	07/94 07/94
30 1994 009223004	10 30008523506	SANIVET, S.L.	RAMBLA DE BENIPILA 5	30205	CARTAGENA	89.737	08/94 08/94
30 1994 009253518	10 30008618179	VILLALGORDO YAGUE JESUS	ALHUCEMAS 19 2 D	30300	CARTAGENA	105.787	09/94 09/94
30 1994 009253619	10 30008618179	VILLALGORDO YAGUE JESUS	ALHUCEMAS 19 2 D	30300	CARTAGENA	44.842	10/94 10/94
30 1994 012981550	10 30008658700	LA VOZ DE LA MANGA, S.A.	MERCADOS S/N 0	30360	UNION (LA)	22.927	10/90 12/90
30 1994 012981752	10 30008658700	LA VOZ DE LA MANGA, S.A.	MERCADOS S/N 0	30360	UNION (LA)	60.001	06/91 06/91
30 1994 012982055	10 30008658700	LA VOZ DE LA MANGA, S.A.	MERCADOS S/N 0	30360	UNION (LA)	56.245	01/92 08/92
30 1994 012982257	10 30008658700	LA VOZ DE LA MANGA, S.A.	MERCADOS S/N 0	30360	UNION (LA)	269.137	02/93 02/93

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
30 1994 012982358 10	30008658700	LA VOZ DE LA MANGA, S.A.	MERCADOS S/N 0	30360	UNION (LA)	279.598	03/93 03/93
30 1994 012982459 10	30008658700	LA VOZ DE LA MANGA, S.A.	MERCADOS S/N 0	30360	UNION (LA)	269.400	04/93 04/93
30 1994 012982560 10	30008658700	LA VOZ DE LA MANGA, S.A.	MERCADOS S/N 0	30360	UNION (LA)	214.732	06/93 06/93
30 1994 012982661 10	30008658700	LA VOZ DE LA MANGA, S.A.	MERCADOS S/N 0	30360	UNION (LA)	212.300	07/93 07/93
30 1994 012982863 10	30008658700	LA VOZ DE LA MANGA, S.A.	MERCADOS S/N 0	30360	UNION (LA)	233.271	08/93 08/93
30 1994 012982964 10	30008658700	LA VOZ DE LA MANGA, S.A.	MERCADOS S/N 0	30360	UNION (LA)	208.573	09/93 09/93
30 1994 012983065 10	30008658700	LA VOZ DE LA MANGA, S.A.	MERCADOS S/N 0	30360	UNION (LA)	160.255	10/93 10/93
30 1994 012983166 10	30008658700	LA VOZ DE LA MANGA, S.A.	MERCADOS S/N 0	30360	UNION (LA)	85.309	11/93 11/93
30 1994 012983267 10	30008658700	LA VOZ DE LA MANGA, S.A.	MERCADOS S/N 0	30360	UNION (LA)	167.318	12/93 12/93
30 1994 012983368 10	30008658700	LA VOZ DE LA MANGA, S.A.	MERCADOS S/N 0	30360	UNION (LA)	225.257	01/94 01/94
30 1994 012983469 10	30008658700	LA VOZ DE LA MANGA, S.A.	MERCADOS S/N 0	30360	UNION (LA)	231.595	02/94 02/94
30 1994 012983570 10	30008658700	LA VOZ DE LA MANGA, S.A.	MERCADOS S/N 0	30360	UNION (LA)	292.488	03/94 03/94
30 1994 012983671 10	30008658700	LA VOZ DE LA MANGA, S.A.	MERCADOS S/N 0	30360	UNION (LA)	280.756	04/94 04/94
30 1994 009273928 10	30008670218	SAURA ESTEBAN MARAVILLAS	SALAMANCA 39	30203	CARTAGENA	135.270	02/92 02/92
30 1994 009274029 10	30008670218	SAURA ESTEBAN MARAVILLAS	SALAMANCA 39	30203	CARTAGENA	101.302	09/94 09/94
30 1994 009333744 10	30008871793	COMPAÑIA MEDIA SALA II, S.A.	AIRE 13	30202	CARTAGENA	67.163	06/94 06/94
30 1994 009333845 10	30008871793	COMPAÑIA MEDIA SALA II, S.A.	AIRE 13	30202	CARTAGENA	75.142	07/94 07/94
30 1994 009333946 10	30008871793	COMPAÑIA MEDIA SALA II, S.A.	AIRE 13	30202	CARTAGENA	74.397	08/94 08/94
30 1994 009334047 10	30008871793	COMPAÑIA MEDIA SALA II, S.A.	AIRE 13	30202	CARTAGENA	71.800	09/94 09/94
30 1994 009334148 10	30008871793	COMPAÑIA MEDIA SALA II, S.A.	AIRE 13	30202	CARTAGENA	68.089	10/94 10/94
30 1994 009373453 10	30009005371	COSTA GOMEZ PEDRO ALFONSO	DE LAS DESCALZAS 0 2	30203	CARTAGENA	60.001	11/93 11/93
30 1995 011296047 10	30009152891	COLLADO SOLER PEDRO	MARIA DE MOLINA 5	30300	CARTAGENA	53.159	12/94 12/94
30 1995 011708905 10	30009152891	COLLADO SOLER PEDRO	MARIA DE MOLINA 5	30300	CARTAGENA	54.693	01/95 01/95
30 1994 009434885 10	30009167140	PROMOTORA DE OBRAS SERVICIOS	JUAN FERNANDEZ 5	30201	CARTAGENA	51.108	06/94 06/94
30 1994 009451255 10	30009212913	VIDRIO UNION,S.L.	MURCIA,S/N 0	30360	LA UNION	23.670	10/92 10/92
30 1994 009517539 10	30009408327	MICROINFORMATICA UNITRON LEV	TRAFALGAR 2	30205	CARTAGENA	60.911	06/94 06/94
30 1995 017209209 10	30009428636	MARTINEZ MARTINEZ JUAN ANTON	EL PLAN,S/N 0	30310	CARTAGENA	94.484	06/95 06/95
30 1995 017632268 10	30009428636	MARTINEZ MARTINEZ JUAN ANTON	EL PLAN,S/N 0	30310	CARTAGENA	203.459	10/94 10/94
30 1995 017209411 10	30009436114	OFIMATICA YCONTROL, S.A.	WSSELL DE GUIMBARDA	30204	CARTAGENA	105.369	06/95 06/95
30 1995 010933511 10	30009463901	SALMERON SAURA JOSE APELIO	PRINCIPE DE ASTURIAS	30204	CARTAGENA	46.080	11/94 11/94
30 1995 011341517 10	30009463901	SALMERON SAURA JOSE APELIO	PRINCIPE DE ASTURIAS	30204	CARTAGENA	46.080	12/94 12/94
30 1995 011710824 10	30009463901	SALMERON SAURA JOSE APELIO	PRINCIPE DE ASTURIAS	30204	CARTAGENA	45.963	01/95 01/95
30 1994 009544619 10	30009483604	AUTOMATICOS ASDRUBAL, S.L.	MARTIN DELGADO 21	30202	CARTAGENA	138.052	08/94 08/94
30 1994 009544720 10	30009483604	AUTOMATICOS ASDRUBAL, S.L.	MARTIN DELGADO 21	30202	CARTAGENA	134.447	09/94 09/94
30 1994 009544821 10	30009483604	AUTOMATICOS ASDRUBAL, S.L.	MARTIN DELGADO 21	30202	CARTAGENA	148.144	10/94 10/94
30 1994 009546740 10	30009488452	GARCIA GARCIA FRANCISCO	ANTON MARTIN 1 2 C	30203	CARTAGENA	118.908	06/94 06/94
30 1994 009546841 10	30009488452	GARCIA GARCIA FRANCISCO	ANTON MARTIN 1 2 C	30203	CARTAGENA	120.204	07/94 07/94
30 1994 009546942 10	30009488452	GARCIA GARCIA FRANCISCO	ANTON MARTIN 1 2 C	30203	CARTAGENA	119.556	08/94 08/94
30 1994 009547043 10	30009488452	GARCIA GARCIA FRANCISCO	ANTON MARTIN 1 2 C	30203	CARTAGENA	59.940	09/94 09/94
30 1994 009547144 10	30009488452	GARCIA GARCIA FRANCISCO	ANTON MARTIN 1 2 C	30203	CARTAGENA	60.101	10/94 10/94
30 1994 011737829 10	30100081720	MIJARES VALERA MARIA TRINIDA	TIERNO GALVAN 10 1	30201	CARTAGENA	37.738	06/94 06/94
30 1994 011737930 10	30100081720	MIJARES VALERA MARIA TRINIDA	TIERNO GALVAN 10 1	30201	CARTAGENA	37.738	07/94 07/94
30 1994 011738031 10	30100081720	MIJARES VALERA MARIA TRINIDA	TIERNO GALVAN 10 1	30201	CARTAGENA	37.962	08/94 08/94
30 1994 011738132 10	30100081720	MIJARES VALERA MARIA TRINIDA	TIERNO GALVAN 10 1	30201	CARTAGENA	37.738	09/94 09/94
30 1994 011738233 10	30100081720	MIJARES VALERA MARIA TRINIDA	TIERNO GALVAN 10 1	30201	CARTAGENA	37.962	10/94 10/94
30 1994 011744192 10	30100097783	CONGRESOS YHOSTELERIA, S.L.	SUBIDA AL PLAN 4	30310	CARTAGENA	298.250	06/94 06/94
30 1994 011744293 10	30100097783	CONGRESOS YHOSTELERIA, S.L.	SUBIDA AL PLAN 4	30310	CARTAGENA	343.421	09/94 09/94
30 1994 011755613 10	30100131230	COM.B. JUANJO YPEDRO	CONDESA DE PERALTA 1	30202	CARTAGENA	185.758	10/94 10/94
30 1995 017212744 10	30100139112	CAFE PARK, S.A.	MAYOR 7 2	30201	CARTAGENA	687.407	06/95 06/95
30 1995 017251645 10	30100324018	COCINAS DE CARTAGENA, S.L.	LUXEMBURGO 17	30392	CARTAGENA	215.347	06/95 06/95
30 1995 017251746 10	30100324018	COCINAS DE CARTAGENA, S.L.	LUXEMBURGO 17	30392	CARTAGENA	57.628	06/95 06/95
30 1994 011855441 10	30100355744	SALAZONES DEL SURESTE, S.L.	INDUSTRIAL CABEZO BE	30395	CARTAGENA	381.750	08/94 08/94
30 1994 011855542 10	30100355744	SALAZONES DEL SURESTE, S.L.	INDUSTRIAL CABEZO BE	30395	CARTAGENA	232.775	09/94 09/94
30 1994 011855643 10	30100355744	SALAZONES DEL SURESTE, S.L.	INDUSTRIAL CABEZO BE	30395	CARTAGENA	259.356	10/94 10/94
30 1995 010935935 10	30100355744	SALAZONES DEL SURESTE, S.L.	INDUSTRIAL CABEZO BE	30395	CARTAGENA	158.890	11/94 11/94
30 1995 011302111 10	30100355744	SALAZONES DEL SURESTE, S.L.	INDUSTRIAL CABEZO BE	30395	CARTAGENA	178.093	12/94 12/94
30 1995 011715369 10	30100355744	SALAZONES DEL SURESTE, S.L.	INDUSTRIAL CABEZO BE	30395	CARTAGENA	173.833	01/95 01/95
30 1995 017251847 10	30100355744	SALAZONES DEL SURESTE, S.L.	INDUSTRIAL CABEZO BE	30395	CARTAGENA	182.008	06/95 06/95
30 1995 013336178 10	30100389490	FOMOIN, S.L.	ZURBARAN 22	30310	CARTAGENA	553.961	04/95 04/95
30 1995 014927887 10	30100389490	FOMOIN, S.L.	ZURBARAN 22	30310	CARTAGENA	564.870	05/95 05/95
30 1994 011880703 10	30100397776	PROMOCIONES LOS FRAILES, S.A	SALITRE 31 6	30201	CARTAGENA	60.001	03/94 03/94
30 1994 011880804 10	30100397776	PROMOCIONES LOS FRAILES, S.A	SALITRE 31 6	30201	CARTAGENA	83.654	09/94 09/94

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
30 1994	011880905 10 30100397776	PROMOCIONES LOS FRAILES, S.A	SALITRE 31 6	30201	CARTAGENA	147.517	10/94 10/94
30 1994	011895049 10 30100431122	FONTCASA DE LEVANTE, S.L.	DR.SERRANO,S/N 0	30300	CARTAGENA	57.260	10/94 10/94
30 1995	013349215 10 30100537216	SANCHEZ CONESA JOSE	MARIA LUISA SELGAS 4	30204	CARTAGENA	11.632	03/95 03/95
30 1994	011963656 10 30100590362	HOHENLEITER MOLINA MANUEL FR	DALIA 6	30205	CARTAGENA	100.481	09/94 09/94
30 1994	011963757 10 30100590362	HOHENLEITER MOLINA MANUEL FR	DALIA 6	30205	CARTAGENA	100.481	10/94 10/94
30 1994	012029233 10 30100731014	RUIZ RODRIGUEZ ALEJANDRO	AIRE 4 1	30202	CARTAGENA	49.680	09/94 09/94
30 1994	012030748 10 30100736165	DESMAN, S.I.	JORGE JUAN 3	30204	CARTAGENA	140.516	01/94 09/94
30 1994	012030849 10 30100736165	DESMAN, S.I.	JORGE JUAN 3	30204	CARTAGENA	260.496	08/94 08/94
30 1994	012030950 10 30100736165	DESMAN, S.I.	JORGE JUAN 3	30204	CARTAGENA	312.660	09/94 09/94
30 1994	012031051 10 30100736165	DESMAN, S.I.	JORGE JUAN 3	30204	CARTAGENA	413.734	10/94 10/94
30 1994	012042468 10 30100763952	CONSTRUCCIONES DIEGO COSTA,	VIELLA 4	30310	CARTAGENA	134.878	09/94 09/94
30 1994	012054592 10 30100783756	SANCHEZ AVILA FRANCISCO JOSE	CARLOS III-EDIF.TAHI	30203	CARTAGENA	61.742	08/94 08/94
30 1994	012054693 10 30100783756	SANCHEZ AVILA FRANCISCO JOSE	CARLOS III-EDIF.TAHI	30203	CARTAGENA	60.312	09/94 09/94
30 1994	012057626 10 30100789416	COMPAÑIA AGRO-ALIMENTARIA DE	SAN ANTON 16	30205	CARTAGENA	40.703	07/94 07/94
30 1994	012057727 10 30100789416	COMPAÑIA AGRO-ALIMENTARIA DE	SAN ANTON 16	30205	CARTAGENA	72.512	07/94 07/94
30 1994	012057828 10 30100789416	COMPAÑIA AGRO-ALIMENTARIA DE	SAN ANTON 16	30205	CARTAGENA	536.544	09/94 09/94
30 1994	012119866 10 30100901873	AIRE-36 CARTAGENA, S.L.	AIRE 36	30202	CARTAGENA	46.818	07/94 07/94
30 1995	011323632 10 30101254915	ANTA BARRAL JUAN CARLOS	ESMERALDA 40	30310	CARTAGENA	2.268	12/94 12/94
30 1994	012252232 10 30101300078	LADRICAR, S.L.	LA PALMA 0 KM 1.5	30395	CARTAGENA	545.971	09/94 09/94
30 1994	012252333 10 30101300078	LADRICAR, S.L.	LA PALMA 0 KM 1.5	30395	CARTAGENA	555.219	10/94 10/94
30 1995	010943312 10 30101300078	LADRICAR, S.L.	LA PALMA 0 KM 1.5	30395	CARTAGENA	606.002	11/94 11/94
30 1995	011351116 10 30101300078	LADRICAR, S.L.	LA PALMA 0 KM 1.5	30395	CARTAGENA	630.634	12/94 12/94
30 1995	011760940 10 30101300078	LADRICAR, S.L.	LA PALMA 0 KM 1.5	30395	CARTAGENA	553.916	01/95 01/95
30 1995	014933749 10 30101439518	ESYCON ESTRUCTURAS YCONSTRUC	ZURBARAN 18	30310	CARTAGENA	142.018	05/95 05/95
30 1995	017218101 10 30101483368	RASCON CORTADO CONSTRUCCIONE	JUAN FERNANDEZ 1 3	30201	CARTAGENA	2.040.777	06/95 06/95
30 1994	012322960 10 30101492462	COM.PROP. EDIFICIO ALBA	REINA VICTORIA 17	30204	CARTAGENA	11.297	06/94 06/94
30 1994	012329327 10 30101511862	USERO MOLINA ANTONIO	MARINEROS DE PERAL 2	30300	CARTAGENA	37.962	10/94 10/94
30 1995	010903603 10 30101511862	USERO MOLINA ANTONIO	MARINEROS DE PERAL 2	30300	CARTAGENA	37.738	11/94 11/94
30 1994	012332660 10 30101520249	SERRANO GONZALEZ ROSA ELENA	AMERICA 11	30202	CARTAGENA	67.271	09/94 09/94
30 1994	012344582 10 30101553288	CRISTALERIA RODRIGUEZ INIEST	CARIDAD 7	30201	CARTAGENA	60.001	06/94 06/94
30 1994	012344683 10 30101553288	CRISTALERIA RODRIGUEZ INIEST	CARIDAD 7	30201	CARTAGENA	5.468	08/94 08/94
30 1994	012344784 10 30101553288	CRISTALERIA RODRIGUEZ INIEST	CARIDAD 7	30201	CARTAGENA	5.468	10/94 10/94
30 1995	012310204 10 30101553288	CRISTALERIA RODRIGUEZ INIEST	CARIDAD 7	30201	CARTAGENA	5.873	02/95 02/95
30 1995	012692948 10 30101553288	CRISTALERIA RODRIGUEZ INIEST	CARIDAD 7	30201	CARTAGENA	5.873	03/95 03/95
30 1995	010905118 10 30101631292	MONTOYA RODRIGUEZ MARIA DOLO	CASTILLO DE SANTA BA	30310	CARTAGENA	660.489	11/94 11/94
30 1995	011310696 10 30101631292	MONTOYA RODRIGUEZ MARIA DOLO	CASTILLO DE SANTA BA	30310	CARTAGENA	690.174	12/94 12/94
30 1994	012372773 10 30101638568	PEDREÑO AVILES ASENSIO	JUAN FERNANDEZ 59 6º	30204	CARTAGENA	75.925	08/94 08/94
30 1994	012372874 10 30101638568	PEDREÑO AVILES ASENSIO	JUAN FERNANDEZ 59 6º	30204	CARTAGENA	37.738	09/94 09/94
30 1994	012372975 10 30101638568	PEDREÑO AVILES ASENSIO	JUAN FERNANDEZ 59 6º	30204	CARTAGENA	37.962	10/94 10/94
30 1994	012399853 10 30101732942	CASAUS RUBIO JOSE FRANCISCO	CTRA.LA PALMA 91	30310	CARTAGENA	75.925	08/94 08/94
30 1994	012399954 10 30101732942	CASAUS RUBIO JOSE FRANCISCO	CTRA.LA PALMA 91	30310	CARTAGENA	58.233	09/94 09/94
30 1995	000003126 10 30101732942	CASAUS RUBIO JOSE FRANCISCO	CTRA.LA PALMA 91	30310	CARTAGENA	77.568	09/94 11/94
30 1994	012403792 10 30101751736	MARTINEZ CONESA JUAN	JORGE JUAN 5 5 IZQ	30204	CARTAGENA	10.117	08/94 08/94
30 1994	012403893 10 30101751736	MARTINEZ CONESA JUAN	JORGE JUAN 5 5 IZQ	30204	CARTAGENA	6.527	09/94 09/94
30 1994	012405917 10 30101759315	CONSTRUCCIONES VALERA ZAMORA	MARIA DE MOLINA 13	30300	CARTAGENA	148.796	08/94 08/94
30 1994	012406018 10 30101759315	CONSTRUCCIONES VALERA ZAMORA	MARIA DE MOLINA 13	30300	CARTAGENA	143.600	09/94 09/94
30 1994	012406119 10 30101759315	CONSTRUCCIONES VALERA ZAMORA	MARIA DE MOLINA 13	30300	CARTAGENA	136.180	10/94 10/94
30 1995	011355459 10 30101842167	INFONTPERAL, S.L.	MARA DE MOLINA 13	30300	CARTAGENA	309.702	12/94 12/94
30 1995	011764677 10 30101842167	INFONTPERAL, S.L.	MARA DE MOLINA 13	30300	CARTAGENA	257.434	01/95 01/95
30 1994	012434714 10 30101909461	BRAGULAT BENITO JUAN FRANCIS	JARA 4	30202	CARTAGENA	20.234	10/94 10/94
30 1995	012311820 10 30101911380	SAN LAZARO VICENTE ISABEL MA	ESMERALDA 39 3 A	30310	CARTAGENA	1.069	02/95 02/95
30 1995	012695473 10 30101911380	SAN LAZARO VICENTE ISABEL MA	ESMERALDA 39 3 A	30310	CARTAGENA	807	03/95 03/95
30 1995	014898181 10 30101911380	SAN LAZARO VICENTE ISABEL MA	ESMERALDA 39 3 A	30310	CARTAGENA	807	05/95 05/95
30 1994	012435926 10 30101922090	BOIX DOLS MARIA ANGELES	RIO NALON 32	30310	CARTAGENA	47.139	10/94 10/94
30 1995	012311921 10 30101922090	BOIX DOLS MARIA ANGELES	RIO NALON 32	30310	CARTAGENA	159.324	02/95 02/95
30 1995	012695675 10 30101922090	BOIX DOLS MARIA ANGELES	RIO NALON 32	30310	CARTAGENA	201.969	03/95 03/95
30 1995	012344556 10 30101928962	CONSTRUCCIONES,REFORMAS YMAN	JESUS GURIDI 8	30310	CARTAGENA	195.116	02/95 02/95
30 1995	012731344 10 30101928962	CONSTRUCCIONES,REFORMAS YMAN	JESUS GURIDI 8	30310	CARTAGENA	241.409	03/95 03/95
30 1995	013344262 10 30101928962	CONSTRUCCIONES,REFORMAS YMAN	JESUS GURIDI 8	30310	CARTAGENA	195.204	04/95 04/95
30 1995	012344960 10 30101977058	ROJO PARRA JESUS ANGEL	ROS ZAPATA,BLQ.3-URB	30730	SAN JAVIER	56.609	02/95 02/95
30 1995	012313133 10 30102053850	BOIX DOLS MARIA ANGELES	RIO NALON 32	30310	CARTAGENA	1.625	02/95 02/95
30 1995	012696685 10 30102053850	BOIX DOLS MARIA ANGELES	RIO NALON 32	30310	CARTAGENA	1.800	03/95 03/95

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
30 1995 011732951	10 30102246941	CAMPILLO ROMERO ENRIQUE	CASTILLO DE STA.BARB	30310	CARTAGENA	63.882	01/95 01/95
30 1995 013347696	10 30102586845	GUTIERREZ GARCIA MARIA ANGEL	INGENIERO DE LA CIER	30203	CARTAGENA	4.440	04/95 04/95
30 1995 013315263	10 30102601191	JUNGLA, CARTAGENA, S.L.	ALBUJON-CABO DE PALO	30367	CARTAGENA	5.873	04/95 04/95
30 1995 014903942	10 30102644641	SENDIN PEREZ MARIA VICTORIA	SANTIAGO RAMON Y CAJ	30204	CARTAGENA	5.873	05/95 05/95
30 1995 014904144	10 30102662829	HERNANDEZ SERRANO PEDRO JOSE	PONIENTE 4	30366	CARTAGENA	17.295	05/95 05/95
30 1995 014904245	10 30102669192	CONSTRUCCIONES CONESA YVERA,	OVIEDO 5	30310	CARTAGENA	318.229	05/95 05/95
30 1995 017230023	10 30102784986	MORENO CONTRERAS JOSE	ALTO 18 3º	30202	CARTAGENA	8.929	06/95 06/95

ADMINISTRACION: 02
REG./SECTOR: 0521 - TRABJ.AUTONOMOS

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
30 1995 016858389	08 3020828964	APARICIO MARTINEZ JUAN	ALFONSO XIII,70 0	30203	CARTAGENA	13.894	01/94 01/94
30 1995 015530503	08 3021656700	FERNANDEZ PAREDES FULGENCIO	JUAN DE LA COSA 17 0	30203	CARTAGENA	182.365	01/94 05/94
30 1995 016861120	08 3040396389	SEVILLA GARIJO ANGEL	GRAL.MONTANER,8 (STA	30319	CARTAGENA	6.484	07/94 07/94
30 1995 015533129	08 3040482376	BERNAL GARCIA REGINO	SAN ISIDRO,S/N 0	30397	CARTAGENA	437.675	01/94 12/94
30 1995 015539795	08 3050604833	MARTINEZ AGUERA JOAQUIN	JUAN FERNANDEZ, S/N	30300	CARTAGENA	145.892	01/94 04/94
30 1995 015540405	08 3050715371	CANOVAS ZAPLANA JOAQUIN	ZAFIRO 18 U MEDITERR	30310	CARTAGENA	437.675	01/94 12/94
30 1995 015542425	08 3070114967	PAREDES SAURA ANTONIO	LOS ARROYOS EL ALBUJ	30830	CARTAGENA	36.473	03/94 03/94
30 1995 015549293	08 3070737181	HERNANDEZ PEREZ SALVADOR	CARMEN CONDE 59	30203	CARTAGENA	36.473	12/94 12/94
30 1995 015560209	08 3071493074	PEREZ RUIZ JOSE	ANGEL 20 1	30202	CARTAGENA	437.675	01/94 12/94
30 1995 015564350	08 3071795895	MARTINEZ SANCHEZ JOAQUIN	CASAS NUEVAS LA PUEB	30395	CARTAGENA	437.675	01/94 12/94
30 1995 017067042	08 3071802767	RUBIO NICOLAS JOSE	SANTANDER,14 (BDA.CU	30300	CARTAGENA	64.841	03/94 04/94
30 1995 015566168	08 3071943318	PADIN SITCHA MANUEL ANTON	TIRSO DE MOLINA 5 0	30203	CARTAGENA	109.419	03/94 06/94
30 1995 015574555	08 3072604938	DOMENECH BERNAL PEDRO ANTONI	PL RIVERA 5 0	30594	POZO ESTRECH	437.675	01/94 12/94
30 1995 015581326	08 3073062050	CELDRAN MARTINEZ ANTONIO	BAILEN 38	30360	UNION (LA)	36.473	07/94 07/94
30 1995 015582235	08 3073127728	COBACHO RABAL PEDRO	SCHEZ PICAZO 43 BALS	30320	FUENTE ALAMO	437.675	01/94 12/94
30 1995 015586073	08 3073399025	LOPEZ LLORCA LEANDRO	CAMPILLO DE ARRIBA 4	30320	FUENTE ALAMO	255.311	01/94 07/94
30 1995 015588602	08 3073488547	VIDAL SANCHEZ DANIEL	POZO ESTRECHO-EL ALB	30594	CARTAGENA	364.730	01/94 12/94
30 1995 015589208	08 3073549878	BOUABID --- MUSTAPHA	SAN CRISPIN 6	30202	CARTAGENA	364.730	01/94 11/94
30 1995 015589309	08 3073550585	NYA --- MESSAOUD	CASAS DEL PALMERO, S	30319	MIRANDA	437.675	01/94 12/94
30 1995 015593147	08 3073809657	MERCADER CANOVAS PILAR	C/MAYOR 67 0	30360	LA UNION	72.946	05/94 06/94
30 1995 015593450	08 3073824108	VERA MARTINEZ MARIA JOSE	RAMON Y CAJAL,12 0	30204	CARTAGENA	36.473	08/94 08/94
30 1995 015594157	08 3073865635	GONZALEZ GARCIA CONCEPCION	JUAN FERNANDEZ 3-5 0	30201	CARTAGENA	364.730	01/94 12/94
30 1995 015595874	08 3074012751	PEREZ GARCIA JOSE	COMERCIO,1 (LOS MATE	30708	CARTAGENA	401.202	01/94 12/94
30 1995 015601635	08 3074353463	LOPEZ ALBALADEJO GABRIEL	JIMENEZ DE LA ESPADA	30204	CARTAGENA	437.675	01/94 12/94
30 1995 015620126	08 3075553637	AIT MOHAMED MOHAMMED	DON MATIAS 39 1 0	30202	CARTAGENA	109.419	01/94 03/94
30 1995 016877789	08 3075953054	MEROÑO ROSIQUE JOAQUIN	CAPITANES RIPOLL 2	30202	CARTAGENA	6.484	05/94 05/94
30 1995 015631240	08 3076202022	GONZALEZ ASENSIO FERNANDO	PINTOR BALACA,56 0	30203	CARTAGENA	182.365	01/94 05/94
30 1995 016878500	08 3076289726	ANDREU PEDREÑO ANTONIO	MAIQUEZ,3 0	30360	UNION (LA)	6.484	01/94 01/94
30 1995 015637405	08 3076367528	FERNANDEZ FRANCES FRANCISCO	PL AYUNTAMIENTO,1 0	30202	CARTAGENA	182.365	03/94 08/94
30 1995 016878702	08 3076427748	CONESA MATEO MANUELA	SAN FULGENCIO,4 0	30310	LOS DOLORES	12.967	04/94 07/94
30 1995 015639223	08 3076564053	MORENO MARTINEZ ENCARNACION	SAN FERNANDO,32 BAJO	30201	CARTAGENA	36.473	11/94 11/94
30 1995 015645687	08 3076787557	HERRERA FERNANDEZ FERNANDO	ERMITA 10 0	30203	CARTAGENA	437.675	01/94 12/94
30 1995 015646802	08 3076952659	HERNANDEZ FRUCTUOSO JOSE ANG	FUENTE CUBAS,3 (SAN	30205	CARTAGENA	109.419	10/94 12/94
30 1995 015655690	08 3077215367	CABRERA COTES JOSE	LOPE DE VEGA,10 (LOS	30310	CARTAGENA	182.365	05/94 09/94
30 1995 015661451	08 3077488987	MULERO GARCIA MARIA DOLORES	CONCEPCION, 32 0	30202	CARTAGENA	72.946	01/94 02/94
30 1995 015665996	08 3077642066	MANZANARES MARTINEZ JOSE LUI	ED.PERIN,2 A-URB CAS	30310	CARTAGENA	182.365	01/94 05/94
30 1995 016882439	08 3077747554	AGUDO RAMIREZ SANTIAGO	ANGEL BRUNA,S/N 0	30203	CARTAGENA	12.967	11/94 12/94
30 1995 015669535	08 3077760991	ZAPLANA LOPEZ PEDRO	PERAL,5 ALUMBRES 0	30380	CARTAGENA	255.311	01/94 08/94
30 1995 015670949	08 3077871129	NIETO GIL VICENTA	ALCALDE AMANCIO MUÑO	30201	CARTAGENA	72.946	02/94 09/94
30 1995 015678124	08 3078128783	GOMEZ FERNANDEZ SEBASTIAN	SOLEDAD,16 (LOS DOLO	30310	CARTAGENA	72.946	03/94 06/94
30 1995 015678326	08 3078174051	GARCIA GARCIA FLORENTINA	GRAN VIA LA MANGA,S/	30370	CARTAGENA	36.473	09/94 09/94
30 1995 015684689	08 3078432820	HERNANDEZ HERNANDEZ VICTOR J	QUINTANA,30 0	30360	LA UNION	401.202	01/94 11/94
30 1995 015687218	08 3078542651	MARTINEZ SERRANO JOSE	LOS NIETOS,S/N (MIRA	30319	CARTAGENA	36.473	01/94 01/94
30 1995 015690450	08 3078570741	FERNANDEZ ALBERQUILLA M VICT	ALHUCEMAS,10 B J.M L	30300	CARTAGENA	437.675	01/94 12/94
30 1995 015694692	08 3078885585	MARTINEZ MARTINEZ JUAN	EL PLAN, S/N 0	30310	CARTAGENA	145.892	01/94 10/94
30 1995 012100844	08 3078897814	RAMBLA LOPEZ MIGUEL	GABRIELA MISTRAL - B	30310	CARTAGENA	57.895	01/93 02/93

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
30 1995 015696514	08 3078954192	MARTINEZ BLESA FRANCISCO	ESMERALDA,11 UR MEDI	30310	CARTAGENA	36.473	12/94 12/94
30 1995 015696817	08 3078957428	LOPEZ MARTINEZ DIEGO	CUESTA DE LA BARONES	30202	CARTAGENA	291.784	01/94 12/94
30 1995 015697625	08 3078965714	ARENAS ARBO ENCARNACION	QUINTANA,30 0	30360	LA UNION	182.365	01/94 05/94
30 1995 015697827	08 3078968441	MARTINEZ TORRES PEDRO ANDRES	N.DISC.OLIMPIA,8 B P	30300	CARTAGENA	437.675	01/94 12/94
30 1995 015699342	08 3078982282	ARNAU LORENTE FRANCISCO	AVIADOR DURAN,24 (B.	30300	CARTAGENA	218.838	07/94 12/94
30 1995 015701463	08 3079089285	MOLINES GUERRERO JOSE FRANCI	CAPITANES RIPOLL,9 L	30381	CARTAGENA	109.419	03/94 06/94
30 1995 015707123	08 3079252266	FLORES FUENTES JUANA MARIA	STA.FLORENTINA,S/N (	30300	CARTAGENA	109.419	04/94 12/94
30 1995 015714601	08 3079512752	RUIZ GUILLEN GINES	SANTI ESPIRITU,5-1 I	30360	LA UNION	437.675	01/94 12/94
30 1995 015716318	08 3079537004	DIAZ MARTINEZ JULIO DAVID	CAMPING CARAVANING (	30370	CARTAGENA	36.473	09/94 09/94
30 1995 015718237	08 3079705338	JIMENEZ EGEA BASILISA	NUMANCIA,7 0	30360	LA UNION	255.311	01/94 12/94
30 1995 017073409	08 3079705338	JIMENEZ EGEA BASILISA	NUMANCIA,7 0	30360	LA UNION	97.261	08/94 10/94
30 1995 015719954	08 3079714028	NYA --- RACHID	SAURA,9-1 0	30201	CARTAGENA	255.311	01/94 12/94
30 1995 016890725	08 3079726253	MENDEZ ORTIZ ANTONIO	MADREPERLA,46 URB MR	30310	CARTAGENA	19.451	02/94 04/94
30 1995 015722681	08 3079730091	TRIANA PATARROYO JUAN ALBERT	AV ESTACION,S/N POZO	30594	CARTAGENA	291.784	05/94 12/94
30 1995 016890826	08 3079730091	TRIANA PATARROYO JUAN ALBERT	AV ESTACION,S/N POZO	30594	CARTAGENA	12.967	01/94 02/94
30 1995 012103268	08 3079738781	ARROYO LOZANO MARIA CARMEN	CONCEP.ARENAL,1 (BAR	30300	CARTAGENA	28.948	02/93 02/93
30 1995 015727432	08 3079759595	GARCIA CADENAS MANUELA	LOS BARBEROS,S/N LA	30390	CARTAGENA	109.419	01/94 03/94
30 1995 015732381	08 3079785968	NUÑEZ NAVARRETE FERNANDO JOS	POLG CABEZO BEAZA,PA	30395	CARTAGENA	109.419	01/94 03/94
30 1995 015734708	08 3079974817	GONZALEZ SERRANO ROSANA	BOHEMIA, S/N 0	30380	CARTAGENA	72.946	03/94 04/94
30 1995 015737233	08 3080099301	PATON MARTINEZ LORENZO	LIBERTAD,20 (BARRIO	30300	CARTAGENA	36.473	01/94 01/94
30 1995 015741071	08 3080115364	CABEZA LOPEZ JUAN JESUS	SAN AGUSTIN,2 0	30202	CARTAGENA	255.311	01/94 07/94
30 1995 015742384	08 3080120115	MARTINEZ PAREDES JOSE	STA FLORENTINA,24 0	30201	CARTAGENA	182.365	03/94 11/94
30 1995 015742687	08 3080121024	PEREZ JIMENEZ DOMINGO	JUAN FERNANDEZ,1-1DC	30201	CARTAGENA	437.675	01/94 12/94
30 1995 015742788	08 3080121327	SOTO SOTO PEDRO JOSE	JUAN FERNANDEZ,1-1D	30201	CARTAGENA	437.675	01/94 12/94
30 1995 015743192	08 3080162046	HAMDAQUI --- AHMED	NO CONSTAN DATOS DEL	0		109.419	04/94 08/94
30 1995 015743701	08 3080253285	PAZ VILA BARBARA	ALFONSO XIII,16 0	30203	CARTAGENA	72.946	01/94 02/94
30 1995 017074621	08 3080253285	PAZ VILA BARBARA	ALFONSO XIII,16 0	30203	CARTAGENA	32.420	03/94 03/94
30 1995 015745620	08 3080263288	LOZANO RODRIGUEZ MANUEL	ESTRELLA ALTAIS 9 6	30203	CARTAGENA	182.365	03/94 08/94
30 1995 015746832	08 3080268645	ALCARAZ FUENTES ISABEL	SALADO,17 (BDA J M L	30300	CARTAGENA	218.838	01/94 06/94
30 1995 015747943	08 3080272483	RAMON GONZALEZ JOSE MIGUEL	SAN JAVIER,S/N (LA A	30392	CARTAGENA	218.838	01/94 06/94
30 1995 015748246	08 3080273089	ALFONSO JIMENEZ MARIA	BODEGONES,S/N 0	30201	CARTAGENA	109.419	03/94 05/94
30 1995 017074924	08 3080274103	MOLINA GARCIA ANTONIO	MARQUES DE CORVERA,1	30360	UNION (LA)	97.261	03/94 05/94
30 1995 015749357	08 3080276527	AMOROS MORALES BARTOLOME	RIBERA SAN JAVIER,S/	30203	CARTAGENA	291.784	03/94 10/94
30 1995 016896482	08 3080276527	AMOROS MORALES BARTOLOME	RIBERA SAN JAVIER,S/	30203	CARTAGENA	6.484	02/94 02/94
30 1995 015749458	08 3080277436	SANCHEZ BARBA DOLORES	JACINTO BENAVENTE,28	30203	CARTAGENA	36.473	01/94 01/94
30 1995 015754815	08 3080456076	VAZQUEZ SANCHEZ FRANCISCO	RETIRO,S/N (LA ALJOR	30390	CARTAGENA	401.202	02/94 12/94
30 1995 017075126	08 3080456480	GARCIA GOMEZ SALVADOR	RAMON Y CAJAL,180 0	30205	CARTAGENA	32.420	03/94 03/94
30 1995 015759158	08 3080471638	LOZANO LOPEZ LEANDRO ENRIQUE	SANTIAGO,1 (LOS NIET	30383	CARTAGENA	36.473	08/94 08/94
30 1995 015760774	08 3080521653	HERRERA HERNANDEZ JUAN FRANC	RAMBLA EL PARRILAR 1	30398	CARTAGENA	72.946	05/94 06/94
30 1995 017075530	08 3080567325	ROCA TEJEDOR FRANCISCO JAVIE	GRECIA,40 (BDA.SAN G	30203	CARTAGENA	162.102	07/94 11/94
30 1995 015764010	08 3080580257	MEDINA SANMARTIN JUAN	LOS ALCAZARES,KM. 2,	30700	TORRE-PACHECO	145.892	04/94 07/94
30 1995 016903253	08 3080589452	LOPEZ SARGET JOSE-LUIS	MAYOR,27-3D 0	30201	CARTAGENA	6.481	02/94 07/94
30 1995 015766434	08 3080592785	SIERRA RODRIGUEZ FRANCISCO	INDUST.LA HITA,S/N 0	30700	TORRE-PACHECO	72.946	09/94 10/94
30 1995 016903657	08 3080592886	POVEDA NAVA JOSE ANTONIO	INDUST.LA HITA,S/N 0	30700	TORRE-PACHECO	12.967	05/94 06/94
30 1995 016904263	08 3080745460	ALCARAZ MAS PEDRO JOSE	MAYOR,18 (BARRIO CON	30205	CARTAGENA	8.104	08/94 09/94
30 1995 015768858	08 3080748995	NAVARRO ALCARAZ MARIA ROSARI	CONSTITUCION,21 (LOS	30710	ALCAZARES (LOS)	72.946	06/94 09/94
30 1995 015769363	08 3080754049	SERRANO DIAZ TOMAS	ZOCO ALCAZABA,LOC.C1	30370	CARTAGENA	72.946	07/94 09/94
30 1995 017076136	08 3080754049	SERRANO DIAZ TOMAS	ZOCO ALCAZABA,LOC.C1	30370	CARTAGENA	32.420	08/94 08/94
30 1995 015770373	08 3080758190	GALINDO MARTINEZ JOSE JAVIER	CTRO.CIAL DUNAS,6 (C	30370	CARTAGENA	72.946	07/94 08/94
30 1995 015770575	08 3080759507	MUÑOZ CAÑADAS JAVIER	JUAN DE LA COSA,3 0	30203	CARTAGENA	36.473	12/94 12/94
30 1995 016905172	08 3080759507	MUÑOZ CAÑADAS JAVIER	JUAN DE LA COSA,3 0	30203	CARTAGENA	6.484	10/94 10/94
30 1995 015770777	08 3080761123	MARTINEZ HERRERO DANIEL	CRISTOBAL COLON,17 0	30820	ALCANTARILLA	72.946	07/94 08/94
30 1995 016905273	08 3080763042	MERINO ESCORIAL JOSE AMRIA	BOHEMIA,S/N (LA MANG	30370	CARTAGENA	6.484	06/94 06/94
30 1995 015771282	08 3080764557	GUILLEN GARCIA PILAR	GENERALISIMO,S/N (LO	30740	SAN PEDRO DEL PI	36.473	06/94 06/94
30 1995 015771383	08 3080764658	MARTINEZ GUILLEN MIGUEL	GENERALISIMO,S/N (LO	30740	SAN PEDRO DEL PI	36.473	06/94 06/94
30 1995 015771484	08 3080764759	MARTINEZ GUILLEN FRANCISCO M	GENERALISIMO,S/N (LO	30740	SAN PEDRO DEL PI	36.473	06/94 06/94
30 1995 015771888	08 3080767688	SANCHEZ VIDAL MARIANA	ALHUCEMAS,2 (JOSE M.	30300	CARTAGENA	218.838	07/94 12/94
30 1995 015772393	08 3080770318	HERNANDEZ MARTINEZ ROSARIO	PENELOPE,108 0	30710	ALCAZARES (LOS)	72.946	07/94 08/94
30 1995 015772494	08 3080770419	PEREZ HERNANDEZ MARIA MAR	PENELOPE,108 0	30710	ALCAZARES (LOS)	72.946	07/94 08/94
30 1995 015772700	08 3080771530	AMADOR MORALES JOSE MANUEL	DE LA CONCEPCION,S/N	30710	ALCAZARES (LOS)	36.473	10/94 10/94
30 1995 015772902	08 3080771833	MARTINEZ GUILLEN ANTONIO	GENERALISIMO,S/N (LO	30740	SAN PEDRO DEL PI	36.473	06/94 06/94
30 1995 015773003	08 3080772136	KAIPER VICENTE EVA MARIA	CARRIL PALMERAS,24 (	30720	SAN JAVIER	36.473	09/94 09/94

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
30 1995	015773104 08 3080772338	FERNANDEZ SARASOLA JUAN ANTO	MARQUES DE ROZALEJO,	30710	ALCAZARES (LOS)	109.419	07/94 09/94
30 1995	015773710 08 3080778503	MORENO MENCHON DOLORES ASUNC	SAN AGUSTIN,S/N 0	30320	FUENTE-ALAMO	36.473	08/94 08/94
30 1995	015777245 08 3080799014	MARMOL TOBAR MANUEL	MOLINA 8	30202	CARTAGENA	36.473	10/94 10/94
30 1995	017076439 08 3080799014	MARMOL TOBAR MANUEL	MOLINA 8	30202	CARTAGENA	32.420	11/94 11/94
30 1995	015779164 08 3080978866	MARTINEZ MARTINEZ MARIA DOLO	DEL AYUNTAMIENTO 1	30202	CARTAGENA	72.946	11/94 12/94

ADMINISTRACION: 02
REG./SECTOR: 0611 - T.C.AJENA.(R.E.

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
30 1995	013650117 07 031000792600	KADRI --- EL HASSANE	LOS INFIERNOS 1	30592	TORRE-PACHECO	10.973	12/94 12/94
30 1995	013652238 07 101000069731	MOUHOUB --- BOUALEM	LA PINILLA,S/N (C.RE	30333	FUENTE-ALAMO	21.946	11/94 12/94
30 1995	014661745 07 101000069832	MOUHOUB --- LAID	LORCA,S/N (LOS CONOV	30333	FUENTE-ALAMO	5.854	07/94 12/94
30 1994	012964574 07 101000091656	HASSOUNI --- FRITEL	CASAS VENTAS CHICAS,	30320	FUENTE-ALAMO	26.005	10/92 12/92
30 1994	012959726 07 130036562348	MARTINEZ UBEDA FERNANDO	RODRIGO CARO,25 MIRA	30319	CARTAGENA	39.142	05/91 09/91
30 1994	012962655 07 180072777288	MORENO MORENO MARIA ANGELES	LOS PASCUALES (POZO	30593	CARTAGENA	52.010	07/92 12/92
30 1994	012962756 07 180072777288	MORENO MORENO MARIA ANGELES	LOS PASCUALES (POZO	30593	CARTAGENA	15.656	07/91 09/91
30 1994	012951238 07 230058219907	GOMEZ BERBEL ANGELES	DOCTOR MUNOZ 18 0	23470	CAZORLA	78.284	01/91 10/91
30 1994	012951339 07 230058219907	GOMEZ BERBEL ANGELES	DOCTOR MUNOZ 18 0	23470	CAZORLA	7.002	12/90 12/90
30 1994	013001253 07 300078373928	GARCIA JIMENEZ FRANCISCO	EXPLORADOR OCAMPO 8	30740	POZO ESTRECH	17.889	01/90 07/90
30 1995	013681641 07 300081646262	GARCIA SANCHEZ JOSE EDUARDO	SAN PEDRO,3 (P.ESTRE	30594	CARTAGENA	10.973	12/94 12/94
30 1995	013691846 07 300087790810	CARMONA MARTINEZ JOSE MIGUEL	SAN MARIANO 16	30360	UNION (LA)	21.946	11/94 12/94
30 1994	012950026 07 300088249033	MUÑOZ RABADAN CONCEPCION	LAS LOMAS-EL ALBUJON	30830	CARTAGENA	18.853	01/93 02/93
30 1995	013694371 07 300088868823	FERNANDEZ MAYA M INMACULADA	FLORIDABLANCA, 44 0	30310	LOS DOLORES	21.946	01/94 02/94
30 1995	013702354 07 300091939174	CERVETO MARTINEZ MARIA JOSE	LA ERMITA,24 (EL ALB	30330	CARTAGENA	10.973	12/94 12/94
30 1995	014667203 07 300095282947	MAMOUNI --- EDDINE	CASAS VIEJAS 118	30700	TORRE-PACHECO	3.902	09/94 10/94
30 1995	014668718 07 301000358476	KHERMACH --- MOHAMMED	LA RAMBLA 7	30594	CARTAGENA	7.805	03/94 09/94
30 1995	013743982 07 301000894808	FERNANDEZ LOPEZ MIGUEL ANGEL	LORCA 25	30333	FUENTE-ALAMO	10.972	03/94 03/94
30 1995	013746612 07 301001198134	MORHLIA --- RAMDANE	LOS GRILLOS (EL ALB	30390	CARTAGENA	21.946	03/94 09/94
30 1995	014672152 07 301004059230	AYNAOU --- ABDELLAH	TALAVERA 7	10391	TALAYUELA	9.756	02/94 06/94
30 1995	013766719 07 301005471992	TOMAS CERVANTES MARIA CARMEN	SAN MARIANO 16	30360	UNION (LA)	10.973	11/94 11/94

ADMINISTRACION: 02
REG./SECTOR: 0811 - TRAB.C.AJ.GR.I(

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
30 1995	017133225 10 30007520160	AGENCIA MARITIMA COMYLSA S.A	SANTA CATALINA,2-LOS	30201	CARTAGENA	717.933	10/94 10/94

ADMINISTRACION: 02
REG./SECTOR: 1221 - R.E.HOGAR(DISCO

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
30 1994	012996809 07 300054300952	LOPEZ CABALLERO CARMEN PILAR	CARRERO BLANCO,131 0	30203	CARTAGENA	18.034	09/93 09/93

III. Administración de Justicia

Número 17564

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE LORCA

EDICTO

Don Juan Manuel Marín Carrascosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 90/96, a instancia del Procurador don Jesús Chuecos Hernández, en nombre y representación de don Pedro Sánchez Martínez, contra don Vicente Hernández García y doña María Terrones Gambín, casados, mayores de edad, agricultor y S.L., con DD. NN. II. 22.831.379 y 23.181.170, respectivamente, vecinos de Lorca y con domicilio en diputación y caserío de Ramonete, 160, sobre reclamación de 18.784.103 pesetas de principal, de intereses más 4.000.000 de pesetas para costas y gastos, y en el mismo se ha acordado sacar a pública subasta por tres veces y por término de veinte días, los bienes que se indican más adelante, y ello a instancia de la actora.

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de febrero de 1997 y hora de las 11; para la segunda subasta se señala el día 3 de marzo de 1997 y hora de las 11, y para la tercera, el día 3 de abril de 1997 y hora de las 11, celebrándose el día siguiente hábil de la fecha señalada en el supuesto de que las mismas fuesen festivas, todo ello bajo las siguientes

Condiciones:

1.ª— Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo de cada subasta, y así como para la tercera el 20% del tipo de la segunda, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

2.ª— Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª— Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

4.ª— Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del referido artículo 131, de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5ª.— Servirá de tipo para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 22.784.103 pesetas; para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bienes objeto de subasta:

Rústica: Hacienda de tierra secano de labor y medianiles de monte, en la diputación de Tébar, término de Águilas, compuesta de casa cortijo, marcada con el número 222 y mitad de la casa cortijo señalada con el número 224, hornos de cocer pan y dos eras de trillar mies y mitad de otra, pozo de agua viva potable entendido por el del Peñón, pozo abrevadero existente en el barranco que nombran de Juan Pedro y mitad de la pozo de agua mala, un vaso de noria, palas, cepas de viña, árboles de diferentes clases, todo ello ocupando una superficie de ciento cincuenta y seis hectáreas, cuarenta áreas, veinticuatro centiáreas. Linda: Norte, herederos de Pedro Alcántara Sánchez; Sur, hermanos Hernández García; Este, más de los hermanos Hernández García, y Oeste, porción vendida a don Tomás Hernández García, finca de don Eugenio Méndez, otra de herederos de Juan de Dios Pérez, y otra de Teresa Ruiz Acuña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, al tomo 1.905, folio 125, finca 26.116 N, inscripción 6.ª.

Dado en Lorca a 14 de noviembre de 1996.—El Juez, Juan Manuel Marín Carrascosa.—El Secretario.

Número 17554

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de juicio de cognición seguidos al número 820/96, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra José Carlos Iglesias Seara (esposa artículo 144 R.H.), sobre cognición, se ha dictado resolución en la cual se ha acordado emplazar al demandado José Carlos Iglesias Seara, practicando dicho emplazamiento por medio de edictos, dado su paradero desconocido, para si lo creyera oportuno dentro del plazo de nueve días, comparezca por escrito y bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso, sirviendo el presente de notificación en legal forma a la esposa del mismo a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado José Carlos Iglesias Seara (esposa artículo 144 R.H.), se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Murcia a 6 de noviembre de 1996.—El Secretario.

Número 17324

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE CARTAGENA

EDICTO

Por tenerlo así acordado en autos de separación contenciosa seguida ante este Juzgado bajo el número 420/95, a instancia de doña Juana María Martínez López, representada en turno de oficio por la Procuradora Sra. Pérez Martínez, contra don Javier Rodríguez López, el cual se encuentra en paradero desconocido, se emplaza al demandado antes indicado para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de hacerle entrega de copias de la demanda y en otros diez días conteste a la demanda con firma de Letrado y Procurador, bajo el apercibimiento de caso de no verificarlo será declarado en rebeldía, siguiendo los autos el curso legal, notificándole las resoluciones en los estrados del Juzgado.

Se cita, asimismo al demandado arriba indicado a juicio verbal acordado en pieza separada de justicia gratuita para el próximo día 13 de enero de 1997 y hora de las 10.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Cartagena a 22 de noviembre de 1996.— El Secretario.

Número 17322

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Número: 445/96.
Procedimiento: Juicio ejecutivo.
De: Banco Central Hispanoamericano, S.A.
Procurador: Don Miguel Ángel Artero Moreno.
Contra: System Murcia, S.L. y Josefa Sánchez López.

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo de referencia se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Murcia a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y seis.

El Sr. don Antonio López Alanis Sidrach, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador Sr. Miguel Ángel Artero Moreno; y de otra, como demandado System Murcia, S.L., y Josefa Sánchez López que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y

Fallo

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra System Murcia, S.L. y Josefa Sánchez López, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Banco Central Hispanoamericano, S.A., de la cantidad de cinco millones cuatrocientas noventa y una mil ciento setenta y tres pesetas de principal y los intereses correspondientes y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho demandado.

Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado se le notificará en los Estrados del Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Para que sirva de notificación de sentencia al demandado System Murcia, S.L., y Josefa Sánchez López, se expide la presente, que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios de este Jugado.

En Murcia a 21 de noviembre de 1996.— La Secretario.

Número 17451

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TREINTA Y DOS DE MADRID

EDICTO

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Treinta y Dos de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.262/1992, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., contra Ana María Velasco Martínez y otros, en los cuales se ha acordado practicar la correspondiente ampliación del edicto publicado en el periódico oficial que más abajo se dirá, del tenor literal siguiente:

Bienes objeto de subasta

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, al libro 71 de la Sección 8.ª, folio 115, finca número 5.883, inscripción 2.ª

Y para que así conste y sirva de ampliación al edicto publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el número 241, página 10970, expido el presente en Madrid a 21 de noviembre de 1996.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 17316

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE MOLINA DE SEGURA

EDICTO

María José Sanz Alcázar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición con el número 251/96 MD, seguido a instancias de Hispamer Financiación, E.F., S.A., representado por el Procurador Sr. Conesa Aguilar, contra don Juan Ignacio Melero Sansegundo y doña Remedios Molina Tovar, cuyo actual domicilio se desconoce, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado que se cite a los mencionados demandados a la práctica de la confesión judicial señalada en primera citación para el día 19 de diciembre y, en su caso, y por segunda vez, el día 20 de diciembre, ambas a las 12 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con apercibimiento, caso de no comparecer, que podrán ser tenidos por confesos.

Dado en Molina de Segura a 26 de noviembre de 1996.— La Juez.— La Secretario.

Número 17321

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

En el procedimiento tercería de dominio 774/90, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia, a instancia de María del Carmen Díaz Pineda, contra José Tovar García, Josefa Baeza Máiquez y Banco de Madrid, S.A., sobre tercería de dominio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

En la ciudad de Murcia a cinco de marzo de mil novecientos noventa y uno.

El Ilmo. Sr. don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de Murcia, habiendo visto los presentes autos de tercería de dominio número 774/90, promovidos a instancias de María del Carmen Díaz Pineda y en su representación el Procurador de los Tribunales don Juan de la Cruz López López, y en su defensa, el Letrado Miguel Saura Martínez, contra Josefa Baeza Máiquez y José Tovar García, declarados en rebeldía, y contra Banco de Madrid, S.A., representado por el Procurador Francisco Aledo Martínez y dirigido por el Letrado Indalecio Casinello Campos; y

Fallo

Estimo íntegramente la demanda formulada por María del Carmen Díaz Pineda, representado por el Procurador Juan Baeza Máiquez, declarados en rebeldía y contra Banco de Madrid, S.A., que se allanó a la demanda, representado por el Procurador Sr. Aledo Martínez; declaro que el inmueble descrito en el hecho primero de la demanda pertenece a la demandante y en consecuencia, acuerdo levantar el embargo practicado sobre dicho inmueble en autos 119/84, de este Juzgado; llévese testimonio de esta resolución a dicho proceso para llevar a efecto en él lo aquí acordado. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado y rubricado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados José Tovar García y Josefa Baeza Máiquez, en paradero desconocido, extiendo y firmo la presente en Murcia a 26 de noviembre de 1996.— El Secretario, Ángel Miguel Belmonte Mena.

Número 17328

DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue proceso número 987/94 y acumulados, hoy en ejecución de sentencia número 210/94 y acumuladas, por extinción de contrato y reclamación de cantidades, formuladas por los trabajadores José Jiménez del Pueblo y otros, contra Construcciones Metálicas La Española, S.A., y FOGASA, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Lote 1.— Finca número 16.931, inscrita al tomo 529 general y 129, folio 155, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Molina de Segura, valorada en 4.995.000 pesetas.

Lote 2.— Finca número 16.654, inscrita al tomo 602 general y 153, folio 78, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Molina de Segura, valorada en 17.157.000 pesetas.

Lote 3.— Finca número 838, inscrita al tomo 3 general y 5, folio 200, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Molina de Segura, valorada en 6.985.000 pesetas.

Lote 4.— Finca número 6.042, inscrita al tomo 336, libro 74, folio 180, del Registro de la Propiedad de Molina de Segura, valorada en 83.350.000 pesetas.

Lote 5.— Finca número 13.015, inscrita al libro 158, tomo 2.609, folio 104, del Registro de la Propiedad de Murcia número Ocho, valorada en 9.672.300 pesetas.

Lote 6.— Finca número 13.027, inscrita al libro 158, tomo 2.609, folio 116, del Registro de la Propiedad de Murcia número Ocho, valorada en 9.000.000 de pesetas.

Lote 7.— Finca número 13.049, inscrita al libro 158, tomo 2.609, folio 138 , del Registro de la Propiedad de Murcia número Ocho, valorada en 9.576.000 pesetas.

Se ha señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 4 de marzo de 1997, a las 11,30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Murcia, Avenida de la Libertad número 8, planta 2.ª Servirá de tipo para esta primera subasta el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, es decir, el 75% de su valoración más 1 peseta.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 25 de marzo de 1997 y a igual hora, sirviendo de tipo el 75% del valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en que salen a subasta, es decir, el 50% de la peritación inicial más 1 peseta.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación el día 15 de abril de 1997, a la misma hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo dándose a tal fin el plazo común de 10 días; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo. Todo ello de conformidad con el artículo 262 L.P.L.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se entenderá al día siguiente hábil, a la misma hora, y en el mismo lugar y condiciones, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la Caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esa obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa del Juzgado el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitase esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa simultaneidad del pago del resto del precio del remate.

Antes de verificarse el remate podrá el ejecutado librar sus bienes consignando el principal y costas presupuestadas reclamado en el presente procedimiento, sin perjuicio de ulterior liquidación, después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral), están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 L.E.C., entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres días.

Publíquese el presente edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el tablón de anuncios de los Juzgados de Primera Instancia de Molina de Segura. La publicación del presente edicto servirá de notificación a las partes, así como a la ejecutada que se encuentra en paradero desconocido.

Dado en la ciudad de Murcia, a 27 de noviembre de 1996.—El Secretario Judicial.

Número 17326

INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento arriba referenciado, juicio de faltas número 510/95, sobre hurto, le remito el presente a fin de que mediante su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», se tenga por notificada la sentencia, cuyo fallo después se dirá, a Enriqueta Murcia Quirante, que se encuentra en ignorado paradero.

El fallo es el siguiente:

Que debo condenar y condeno a Enriqueta Murcia Quirante como autora de una falta ya definida a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días siguientes al de su notificación, plazo durante el cual las actuaciones se hallarán en este Secretaría a disposición de las partes, debiendo formalizarse el recurso de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En Murcia a 22 de noviembre de 1996.— El Magistrado Juez, José Moreno Hellín.— El Secretario, Javier L. Parra García.

Número 17311

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN YECLA

EDICTO

Doña Elena Ortega Córdoba, Secretario en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Yecla.

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio verbal bajo el número 480/95, a instancia de Herramientas Especiales y de Precisión, S.A., representado por el Procurador doña Concepción Martínez Polo, contra don Agustín Centeno Prieto y esposa a los solos efectos del artículo 144 del R.H., en reclamación de 78.964 pesetas de principal, más 30.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en los que por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los próximos días 11 de febrero, para la primera; 11 de marzo, para la segunda, y 15 de abril, para la tercera, todas ellas a las 11 horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Yecla, calle San Antonio, número 3; las dos últimas para el caso de ser declaradas desiertas las anteriores, y bajo las siguientes

Condiciones

1.ª— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina B.B.V., de Yecla, una cantidad igual, al menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

3.ª— Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

4.ª— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

5.ª— Los títulos de propiedad que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.ª— Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.ª— Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

8.ª— Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo, de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta:

1.— Urbana.— Número siete. En Yecla y su calle de Colón, número seis, departamento en la tercera planta alta, a la parte izquierda, entrando, mirando desde la calle de su situación, destinado a una sola vivienda, tipo A), que consta de vestíbulo, comedor, cuarto de estar, cocina, despensa, tres dormitorios y cuarto de aseo. Tiene una superficie construida de setenta y ocho metros y cinco decímetros cuadrados, con voladizo o galería posterior de cuatro metros cuadrados. Linda, frente, calle de Colón; fondo, patio y patio de luces; derecha entrando, hueco de escalera, patio de luces y la otra vivienda de la misma planta, e izquierda, casa de herederos de don Antonio Ortega Coya. Le corresponde una cuota de participación en relación con el total valor del edificio de trece enteros y setenta y seis centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.684, libro 963, inscripción 5.ª, folio 33, finca número 15.313, Sección 1.ª

Valor a efectos de subasta: 4.135.650 pesetas.

Dado en Yecla a 20 de noviembre de 1996.—El Secretario.

Número 17312

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena (Murcia).

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 73 de 1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A.,, representado por el Procurador Sr. Lozano Conesa, contra don Issmat Farra Zalt, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo 3 de febrero de 1997, a las 11 horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 5 de marzo de 1997, con el tipo de tasación del 75% de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 14 de abril de 1997, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.— No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.660.632 pesetas que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75% de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.— Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.— Todas las posturas se realizarán por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la mesa del Juzgado, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.— Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.— Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Fincas objeto de subasta:

Finca registral 16.784, cuya descripción se une por medio de testimonio expedido por la Sra. Secretaria.

Número tres: Piso primero, tipo B, destinado a vivienda y distribuido en diferentes dependencias, con una superficie construida de 88 metros y 20 decímetros cuadrados. Linda: por el frente, con la vivienda tipo A, en esta planta, rellano y caja de escalera y patio de luces; por la derecha, entrando, con vuelo de la vivienda de doña Adelaida Martínez; por la espalda, con vuelo de la casa de don Urbano Casanova; y, la izquierda, con vuelo de la Glorieta de Enrique Viviente.

Cuota: Veinte enteros por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, al tomo 770, de la Sección 3.ª, libro 262, folio 27, finca número 16.784, inscripción 1.ª.

Cartagena a 12 de noviembre de 1996.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 17317

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 241/95A, que se siguen a instancias de José Luis Correa Kessler, S.L., representada por el Procurador Sr. González Conejero, contra Pescados y Mariscos Hermanos López, S.L., se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 4 de febrero de 1997, a las 10 horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25% del precio de tasación, se señala el día 4 de marzo de 1997, a las 10 horas de su mañana.

Y, de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 4 de abril, a las 10, bajo las siguientes

Condiciones

1.ª— Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del B.B.V. sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20% del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20% de la tasación, con rebaja del 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª —En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por ciento del precio de tasación, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

3.ª —Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª —Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

5.ª —Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo 3.º del artículo 1.499 de la L.E.C.

6.ª —Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la 1.ª de las condiciones.

7.ª —Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

8.ª —Sirva la presente de notificación en forma al deudor caso de poderse practicar personalmente.

Bienes objeto de subasta:

En el campo y término municipal de Murcia, partido Las Cañadas de San Pedro, un trozo de tierra olivar y blanca, que tiene una superficie de una hectárea, 28 áreas y 66 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad Siete de Murcia, al libro 22, tomo 23, finca registral 9.254.

Valorada en 2.750.000 pesetas.

Murcia a 13 de noviembre de 1996.— La Secretaria Judicial.

Número 17320

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

En el procedimiento desahucio 127/96, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia, a instancia de José Luis Meseguer Casalíns, contra Pedro Juan Bautista Sanz-García, sobre desahucio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a diez de junio de mil novecientos noventa y seis.

Habiendo visto la Ilma. Sra. doña María Dolores Escoto Romaní, los presentes autos de juicio de desahucio tramitados por este Juzgado con el número 127/96, a instancias de José Luis Meseguer Casalíns, representado por el Procurador Sr. Albacete Manresa, y dirigido técnicamente por el Letrado Sr. Florit Durán, y contra don Pedro Juan Bautista Sanz-García.

Fallo

Que estimando totalmente la demanda formulada por el don José Luis Meseguer Casalíns y representado por el Procurador Sr. Albacete Manresa y contra don Pedro Juan Bautista Sanz-García, declaro resuelto en contrato de arrendamiento de local sito en el piso 3 derecha, de la casa señalada con el número 4 de policía y sita en la Plaza de la Cruz Hernández Amores, de Murcia, y declarando satisfecha la pretensión de la actora de tener a su disposición el local descrito, condenando a la demandada al pago de las costas procesales.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación en el plazo de tres días que se deberá interponer ante este mismo Juzgado y a contar desde la notificación de la presente.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma por estar en paradero desconocido, al demandado don Pedro Juan Bautista Sanz-García, extiendo y firmo la presente en Murcia a 21 de noviembre de 1996.— El Secretario.

Número 17323

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Por medio del presente ecdicto, hago saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 204/96, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra don Antonio Máiquez Flores y doña Isabel Bermejo Moreno, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 22 de enero de 1997 y hora de las 10 de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 19 de febrero de 1997 y hora de las 10, sirviendo de base el setenta y cinco por ciento del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiere por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 9 de abril de 1997, a las 10 horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Condiciones de la subasta

Primera.—Que el tipo para la primera es el de nueve millones doscientas mil pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el B.B.V., Oficina Infante D. Juan Manuel, cuenta número 30970000180204896, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros. Si alguna subasta estuviese señalada en día inhábil, pasará al siguiente día, a la misma hora.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del Banco Bilbao Vizcaya, acreditativo de haber efectuado el ingreso a que se refiere el apartado segundo de esta publicación.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta:

Número cuatro-A.— Local comercial, en esta ciudad de Murcia, parroquia de San Antolín, con fachada por la calle Huertas, por donde tiene su entrada, que ocupa una superficie de ciento sesenta y cinco metros, cuatro decímetros cuadrados, sin distribución interior; linda: frente, Norte, Ginesa Reverte Martínez; Sur, José y Ángel Cárceles Rigal; Levante, calle Huertas y en parte Reverte Martínez, y Poniente, finca de donde procede que se adjudica don Andrés Muñoz García, finca inscrita en el Registro de la Propiedad número Cuatro de Murcia, en la Sección 1.ª, tomo 2.899, libro 257, folio 99, finca número 10.651.

Dado en la ciudad de Murcia a 26 de noviembre de 1996.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 17327

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de separación número 48/96, en los cuales se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

Sentencia

En Cartagena a treinta de octubre de mil novecientos noventa y seis.

El Ilmo. Sr. don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Cartagena, ha visto los presentes autos seguidos con el número 48/96, sobre separación conyugal, a instancia de doña Natalia Orihuel Galindo, representada por el Procurador don Ceferino I. Sánchez Abril y dirigida por el Letrado José María Galindo Carbonell, contra su esposo don Nelson Veliz Villegas, en situación procesal de rebeldía, siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Ceferino I. Sánchez Abril, en nombre y representación de doña Natalia Orihuel Galindo, contra su esposo don Nelson Veliz Villegas, en situación procesal de

rebeldía, siendo parte el Ministerio Fiscal, debo declarar y declaro la separación matrimonial de los cónyuges litigantes con todos los efectos inherentes a tal declaración, y en su consecuencia, se declara disuelto el régimen económico matrimonial vigente entre ambos, con las siguientes medidas complementarias.

1. Se atribuye a la madre, doña Natalia Orihuel Galindo, la guarda y custodia del hijo menor del matrimonio, Alejandro, siendo la patria potestad compartida por ambos progenitores.

2. El uso y disfrute del domicilio familiar, sito en la calle duque Severiano, número 6, de Cartagena, se le atribuye a la esposa e hijo por ser su interés más necesitado de protección, pudiendo el esposo retirar sus ropas, enseres y demás efectos personales, previo inventario, tanto de lo que se extrae del domicilio como del ajuar doméstico que quede en él.

3. El padre don Nelson Veliz Villegas, podrá visitar a su hijo y tenerlo en su compañía uno de cada dos fines de semana, desde las 10 horas del sábado, a las 21 horas del domingo, debiendo de recogerlo por sí mismo o por familiar autorizado en el domicilio materno entre las 10 y 12 horas del sábado, considerándose, si así no lo hace, que ese fin de semana renuncia a ello. Podrá tenerlos en su compañía la mitad de las vacaciones de Navidad, considerándose como tal desde el 22 de diciembre al 6 de enero, ambos inclusive, y de Semana Santa, considerándose que lo son desde el Viernes de Dolores al Domingo de Resurrección, correspondiéndole el primer periodo los años pares, a saber: desde las 10,30 del día 22 de diciembre, hasta las 20 horas del día 29 del mismo mes; y desde las 10,30 del Viernes de Dolores, hasta las 20 horas del Martes Santo; y el segundo periodo, que comprenderá: desde las 10,30 horas del día 30 de diciembre, a las 20 horas del día 6 de enero, y desde las 10,30 horas del Miércoles Santo, a las 20 horas del Domingo de Resurrección, los años impares.

De igual forma podrá tenerlos en su compañía la mitad de las vacaciones de verano, considerándose como tales los meses de julio y agosto, correspondiéndole el primer mes los años pares y el segundo los impares, salvo que ambos progenitores de mutuo acuerdo dispongan otra cosa. En todo caso, el menor deberá de ser recogido en el domicilio materno por el padre o familiar autorizado entre las 10 y 14 horas de los dos primeros días del periodo vacacional correspondiente, considerándose que renuncia a tenerlo durante ese periodo si no lo hace y reintegrarlo en dicho domicilio antes de las 20,30 horas del último día del periodo vacacional correspondiente. Durante las vacaciones no regirá el régimen de comunicación establecido para fines de semana.

El anterior régimen de visitas no será válido para el menor, Alejandro, nacido el 21 de abril de 1995, hasta que éste cumpla los dos años de edad, mientras tanto el padre podrá tenerlo en su compañía los sábados y domingos desde las 12 hasta las 18, debiendo pernoctar en el domicilio materno en donde deberá de ser reintegrado por el padre o familiar autorizado.

4. Como contribución al levantamiento de las cargas familiares y en concepto de alimentos para la esposa e hijo, don Nelson Veliz Villegas, deberá de abonar a su esposa el 30 por 100 de sus ingresos mensuales, pagaderas por meses anticipados, dentro de los cinco primeros días, mediante ingreso en la cuenta de crédito o ahorro de la entidad que al efecto señale la esposa o, en su defecto, mediante giro postal o telegráfico, para su oportuna constancia.

Todo ello sin hacer expresa condena en costas a ninguna de las partes, que deberán de abonar cada una las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, que podrá interponerse en este Juzgado, en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Firme la presente resolución, comuníquese al Registro Civil en el que constan inscritos el matrimonio y el nacimiento del hijo.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos principales por la Sra. Secretaria, administrando justicia en primera instancia, en nombre de S.S.M.M. El Rey, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a don Nelson Veliz Villegas, en paradero desconocido, expido y firmo el presente edicto en Cartagena a 15 de noviembre de 1996.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 17325

INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

En virtud de lo acordado en el procedimiento de referencia, juicio faltas 453/95, se remite al presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para la notificación de la sentencia dictada que después se dirá, a Alfonso Gálvez Arce, que actualmente se encuentra en paradero desconocido.

El fallo de dicha sentencia dice textualmente: Debo absolver y absuelvo libremente a todos los implicados, declarando de oficio las costas causadas.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días siguientes al de su notificación, plazo durante el cual las actuaciones se hallarán en esta Secretaría a disposición de las partes, debiendo formalizarse el recurso de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En Murcia a 20 de noviembre de 1996.— El Magistrado Juez, José Moreno Hellín.— El Secretario, Javier L. Parra.

Número 17584

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Don Miguel A. Larrosa Amante, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 948/92, a instancia de Comercial de Ferrara, S.A., representada por el Procurador José Julio Navarro Fuentes, contra Estructuras Serrano Esparza, S.L., Agustín Serrano Esparza y cónyuge a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 2.000.000 de pesetas de principal y 900.000 pesetas estimadas como gastos, costas e intereses, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 21 de enero de 1997 a las 12,30 horas, para la celebración de la segunda el día 21 de febrero de 1997 a las 12,30 horas y para la celebración de la tercera el día 21 de marzo de 1997 a las 12,30 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes

Condiciones

1.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la segunda para la tercera.

2.—El tipo de las subastas será: para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25%, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

8.—Sirva el presente de notificación en forma para el caso de que los demandados se encontraren en paradero desconocido.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número uno: local en planta de sótano destinado a garaje, del edificio en construcción sito en la Avenida de Murcia, sin número de policía en la actualidad Avenida de Murcia, número 40, edificio San Jorge, del poblado de Cabezo de Torres, término de Murcia, con una superficie construida de 540 metros cuadrados. Linda, tomando como frente la calle sin nombre: frente, calle sin nombre; derecha entrando, Avenida de Murcia, número 40; izquierda, José Muñoz Alarcón, y fondo, Lorenzo y Marcos Muñoz. Se accede a esta planta por medio de rampa con salida a la calle sin nombre, en la actualidad calle Calderón de la Barca, y peatonalmente por escalera interior con salida a las dos escaleras o portales del inmueble en planta baja con salida directa a la Avenida de Murcia. Cuota: nueve enteros por ciento.

Le corresponde al señor Serrano Esparza una veinteava parte indivisa, que corresponde a la plaza de garaje número 13.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia al libro 140, sección 7.ª, folio 53, finca número 10.859, con un valor de un millón doscientas mil pesetas (1.200.000 pesetas), que servirá de tipo para la primera subasta.

En Murcia, a trece de noviembre de mil novecientos noventa y seis.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.

Número 17549

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE LORCA

EDICTO

Don Juan Manuel Marín Carrascosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía con el número 243/96, a instancia del Procurador señor Sánchez Renovales en nombre de Mercantil Windobona, S.L., vecina de Águilas con domicilio en urbanización Los Collados, contra don Josph Brunner y Gabrielle Brunner, cuyo último domicilio conocido fue en Águilas, urbanización Los Collados Zieschang, parcela 99, sobre acción reivindicatoria, y en los mismos se ha acordado emplazar por medio de edictos a los antes mencionados para que en término de diez días comparezcan en autos.

Sirva el presente de emplazamiento en forma a los interesados.

Dado en Lorca, a veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y seis.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.

Número 17361

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE LORCA

EDICTO

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos con el número 319/1994, a instancia del Procurador don José María Terrer Artés, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, domiciliado en San Fernando, 40 (Alicante), contra José Carmona Carrillo, domiciliado en diputación de Almendricos (Lorca), en reclamación de la cantidad de 922.287 y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se indican al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera el próximo día 19 de febrero de 1997 y hora de las 10,30 de su mañana; para la segunda subasta se señala el próximo día 17 de marzo y hora de las 10,30 de su mañana; para la tercera subasta se señala el próximo día 21 de abril y hora de las 10,30 de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª) Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en Plaza de Colón, s/n., de ésta, cuenta número 3.067, clave 17, el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de realizar el mencionado depósito.

2.ª) No se admitirán posturas que no cubran las terceras partes del avalúo, pudiendo sólo el ejecutante hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª) Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.ª) La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de un avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

5.ª) Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo en la mesa del Juzgado, junto con el resguardo de ingreso del veinte por ciento de la valoración.

6.ª) Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

7.ª) Si alguna fecha de las subastas señaladas fuese fiesta, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

Los bienes objeto de subasta son:

Primero.—Rústica. Trozo de tierra en forma trapezoidal, situado en el paraje de la Garganta, diputación de Carrasquilla, término municipal de Lorca, de cabida dos hectáreas, veintitrés áreas y sesenta centiáreas. Linda: Norte, parcela que compra Antonia Sánchez Martínez; Sur, Asensio Oliva Hernández y Alfonso Sánchez Rodríguez; Este, Juan Pérez Lopes, y Oeste, con finca de María López Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número Uno al tomo 2.091, folio 79, finca número 39.430. Valorada a efectos de subasta en 240.000 pesetas (doscientas cuarenta mil pesetas).

Segundo.—Rústica. Trozo de tierra secano sita en el paraje de la Garganta, diputación de la Carrasquilla, término municipal de Lorca, de dos hectáreas, término municipal de Lorca, de dos hectáreas y sesenta centiáreas. Linda: Norte, Asensio Oliva Hernández; Sur, Magdalena Méndez López; Levante, finca que compra Antonio Sánchez Martínez; Poniente, Cristóbal Pérez Cano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número Uno al tomo 2.091, folio 71, número 39.431. Valorada a efectos de subasta en 240.000 pesetas (doscientas cuarenta mil pesetas).

Dado en Lorca a 15 de noviembre de 1996.—El Secretario, Alfonso Carlos Aliaga Casanova.

Número 17364

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 127/96 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Cajamurcia, representada por la Procuradora doña Marita Martínez Navarro, contra don Salvador Reina García, en paradero desconocido, en reclamación de 294.812 pesetas de principal, más 125.000 pesetas presupuestadas para costas, en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Fallo:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de la propiedad del demandado don Salvador Reina García y con su producto, entero y cumplido pago al actor Cajamurcia, la cantidad principal de doscientas noventa y cuatro mil ochocientas doce pesetas, intereses pactados conforme a la póliza y costas del procedimiento, a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado.

Y para que sirva de notificación al demandado don Salvador Reina García, haciéndole saber que puede apelar la citada sentencia en el plazo de cinco días, expido el presente en Murcia a 26 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.

Número 17367

PRIMERA INSTANCIA ÚNICO DE MULA

EDICTO

Dooña María Dolores de las Heras García, Juez de Primera Instancia Único de la ciudad de Mula.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de menor cuantía número 88/95, promovidos por Renault Financiaciones S.A., contra don Pedro Pascual Hernández y doña Antonia Pérez Zapata, sobre reclamación de cantidad, en los cuales he acordado en el día de la fecha sacar a pública subasta los bienes embargados y que a continuación se dirán, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas el próximo día 11 de febrero de 1997, a las 11,30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª) Servirá de tipo para esta primera subasta el que se dirá a continuación de cada bien objeto de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y no pudiendo hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, salvo el ejecutante. En caso de segunda subasta el tipo tendrá una rebaja del 25% del valor; y en caso de tercera subasta, se hará sin sujeción a tipo.

2.ª) Todo licitador, para tomar parte en la subasta deberá consignar en la cuenta de este Juzgado sita en Caja de Ahorros del Mediterráneo, Urbana 1, de Mula, cuenta 111-640.001-84, con carácter previo a la subasta una cantidad no inferior al veinte por ciento del valor que sirve de tipo a la subasta, salvo en la tercera, que será el tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª) El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de haberlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

4.ª) Desde que se anuncie la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes indicada el importe de la consignación previa exigida en el número 2.°.

5.ª) Para caso de segunda subasta se señala el próximo día 6 de marzo de 1997, a las 11,30 horas, y para caso de tercera, el próximo día 2 de abril de 1997, a las 11,30 horas.

Bienes objeto de subasta:

Vehículo, clase turismo, marca Renault, modelo 21, tipo TD, con matrícula MU-3735-AV, matriculado en 1991. Valorado en 625.000 pesetas.

Mula, 8 de noviembre de 1996.—La Juez, María Dolores de las Heras García.—El Secretario.

Número 17360

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 266/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de BNP España, S.A., contra José González Solís y Felisa Puerto Gil, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 22 de enero de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de febrero de 1997, a las once treinta, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de marzo de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción

a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

Piso número diecisiete.—Piso quinto, tipo B, de la casa situada en Murcia, barrio de Vista Alegre, calle General Dávila, con una superficie de 57 metros y 36 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, libro 301, sección 6.ª, folio 187, finca 5.170-N, inscripción 3.ª.

Tipo de subasta:

Cuatro millones trescientas diez mil pesetas.

Dado en Murcia a 25 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romaní.—El Secretario.

Número 17366

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 528/95, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de Pickman, S.A., fábrica de loza en La Cartuja, de Sevilla, contra Alfredo Cervera Ortiz y esposa artículo 144 R.H., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 30 de abril de 1979, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.087, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a teceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes —si los hubiere— quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de mayo de 1997, a las doce treinta, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de junio de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Farol verde hierro o lámpara de techo en madera con cristales biselados de forma exagonal y seis portalámparas. Valor tasado en 45.000 pesetas.

Lámpara sobremesa de hierro con pantalla de pergamino y apliques de cristal de 65 centímetros de alta. Valor tasado en 31.000 pesetas.

Vitrina hornacina de madera con incrustaciones en raíz con barandillas y chapones de bronce en los cuatro perfiles, las patas con forma de garras de león y también en bronce. Mide un metro treinta de altura por setenta centímetros de ancho y cincuenta centímetros de fondo, es estilo inglés del XVIII. Valor tasado en 360.000 pesetas.

Dado en Murcia a 20 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romaní.—El Secretario.

Número 17356

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE CARTAGENA

EDICTO

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número Ocho de Cartagena en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 198/96, a instancia del Procurador don José López Palazón, en nombre y representación de Banco Exterior de España, S.A., se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecadas por don Juan Antonio García Vidal.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 29 de enero de 1997 y hora de las 11, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad que luego se dirá para cada finca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de febrero de 1997 y hora de las 11, con el tipo de tasación del setenta y cinco por ciento de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día veintiséis de marzo de 1997 a la misma hora que las anteriores.

Condiciones

1.ª—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que luego se dirá para cada finca, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, el setenta y cinco por ciento de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

2.ª—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la Oficina Principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 305700018019896, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20%, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

3.ª—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

4.ª—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

5.ª—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

6.ª—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 162 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, el presente servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate. En caso de que alguno de los días señalados para subastas fuera festivo, será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Fincas objeto de subasta

1.—Local en planta baja marcado con el número 37 en el plano, tiene una superficie total de 45,491 metros cuadrados, correspondiendo 27,429 metros cuadrados a la terraza y 18,062 metros cuadrados a la superficie construida, siendo la útil, sin contar la superficie destinada a terraza, de 15,405 metros cuadrados. Linda: Norte y Oeste, zona común; Sur, local número 38, y Este, local número 39.

Inscripción: Tomo 778, libro 361, folio 155, finca número 31.851.

Tipo subasta: 3.883.000 pesetas.

2.—Local en planta baja marcado con el número 38 en el plano, tiene una superficie total de 48,254 metros cuadrados, correspondiendo 30,192 metros cuadrados a la terraza y 18,062 metros cuadrados a la superficie construida, siendo útil, sin contar la superficie destinada a terraza, de 15,366 metros cuadrados. Linda: Norte, local número 37; Sur, zona común; Este, local número 40, y Oeste, zona común.

Inscripción: Tomo 778, libro 361, sección 1.ª, folio 157, finca número 31.853.

Tipo subasta: 4.059.000 pesetas.

3.—Local en planta baja marcado con el número 39 en el plano, tiene una superficie de 37,052 metros cuadrados, de los que 18,99 metros cuadrados corresponden a terraza, y 18,062 metros cuadrados a la construida, siendo útil sin contar la superficie destinada a terraza, de 15,366 metros cuadrados. Linda: Norte, vuelos de planta donde se ubica; Sur, local número 40; Este, zona común, y Oeste, local número 37.

Inscripción: Tomo 778, libro 361, sección 1.ª, folio 159, finca número 31.855.

Tipo subasta: 3.353.500 pesetas.

4.—Local en planta primera marcado con el número 40 en el plano, tiene una superficie total de 34,491 metros cuadrados, de los que 16,429 metros cuadrados corresponden a la terraza y 18,62 metros a la superficie construida, siendo la útil sin contar la destinada a terraza, de 15,366 metros cuadrados. Linda: Norte, local número 39; Sur, vuelos de su planta; Este, zona común, y Oeste, local número 38.

Inscripción: Tomo 778, libro 361 de la 1.ª sección, folio 161, finca número 31.857.

Tipo subasta: 3.265.250 pesetas.

Las fincas descritas están inscritas en el Registro de la Propiedad de La Unión, y se integran en el inmueble destinado a centro comercial, denominado "El Mercadillo", sito en Cabo de Palos, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena.

Cartagena, a quince de noviembre de mil novecientos noventa y seis.—El Juez.—El Secretario.

Número 17358

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE SAN JAVIER

EDICTO

Doña Aurora López Pinar, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número Dos de San Javier (Murcia).

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 128/96 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por la Procuradora doña Hortensia Sevilla Flores, contra Francisco Campillo González y Manuel Tornero Verdejo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 7 de marzo a las 13,00 horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., n.º 3112-000-18-0128-96, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de abril a las 10,30 horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de mayo a las 11,00 horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastas.

Bienes que se sacan a subasta

En el término municipal de San Pedro del Pinatar, paraje de Los Albaladejos y en carretera de San Pedro a Lo Pagán, local comercial situado en planta de sótano del edificio de que forma parte, con acceso por la carretera de San Pedro a Lo Pagán. Tiene una superficie total construida de 547 metros cuadrados 12 decímetros cuadrados, carece de distribución interior y linda: al frente, con dicha carretera; derecha, con calle Alcalde don José M. Henarejos; izquierda, con calle Alcalde Antonio Tárraga, y fondo, con la mercantil "Beypa, S.A."

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier, libro 169 de Pinatar, folio 79 vuelto, finca número 12.653, inscripción 3.ª

Tipo de subasta: 8.400.000 pesetas.

Dado en San Javier, a veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y seis.—La Juez sustituta.—El Secretario.

Número 17376

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN YECLA

EDICTO

Doña Elena Ortega Córdoba, Secretario en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Yecla.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 217/96, a instancia de Banco de Santander, S.A., representado por la Procuradora doña Concepción Martínez Polo, contra don Juan Antonio Carvajal Ibáñez, doña María Ángeles Hernández Lax, don Juan Carvajal Monerris y esposos a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 2.800.358 pesetas de principal, más 2.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en los que por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados, y que después se dirán, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, habiéndose señalado dicho acto los próximos días 4 de febrero, para la primera; 5 de marzo, para la segunda, y 9 de abril, para la tercera; todas ellas a las 12,30 horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Yecla, calle San Antonio, número 3, las dos últimas para el caso de ser declaradas desiertas las anteriores, y bajo las siguientes

Condiciones:

1.ª—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, oficina del B.B.V. de Yecla, una cantidad igual, al menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

3.ª—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

4.ª—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

5.ª—Los títulos de propiedad que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.ª—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.ª—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

8.ª—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo, de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta:

1.—Urbana. Vivienda número cinco, a la parte izquierda mirada desde la calle de su situación, en la planta segunda del edificio en Yecla y su calle de José del Portillo, número 59, compuesta de diferentes departamentos y servicios, con un terradillo para lavadero sobre el patio de luces y un voladizo a su fachada, de superficie, noventa y cuatro metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados, de los que cinco metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados están en voladizo. Linda, mirada desde dicha calle, derecha, caja de escalera y patio de luces común y la vivienda número seis del mismo edificio; izquierda, edificio de Juan García, y espalda, patio de local número uno de igual edificio, del que toma luces y sobre el que tiene derecho de vistas. Le es anejo el cuarto trastero número dos en la terraza superior izquierda del edificio. Le corresponde una cuota de participación en relación con el total valor del edificio de doce y medio por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.452, libro 835, inscripción 3.ª, folio 62, finca número 13.697, sección 1.ª.

Valor a efectos de subasta: 3.782.000 pesetas.

2.—Urbana. En Yecla y su calle de Esteban Díaz, 28, vivienda en planta tercera, descontando la baja, situada a la parte derecha del edificio, señalada con el número 7, compuesta de varios departamentos y servicios, tipo A), con voladizo a su fachada, de superficie construida ciento veinte metros y veintiocho decímetros cuadrados, que linda, mirada desde la calle de su situación, frente, calle de Esteban Díaz; izquierda, vivienda número seis, caja de escalera y ascensor y patio de luces común, y espalda, patio de luces común. Se le asigna una cuota de participación en relación con el total valor del edificio de siete enteros y veinticinco centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.542, libro 887, inscripción 2.ª, folio 13 vuelto, finca número 23.740, sección 1.ª.

Valor a efectos de subasta: 8.539.880 pesetas.

Dado en Yecla a 12 de noviembre de 1996.—La Secretario, Elena Ortega Córdoba.

Número 17372

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Don Ángel Miguel Belmonte Mena, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 440/94 se tramita procedimiento de cognición, a instancia de J. Pujante, S.A., contra Centro Investigación Parapsicológica, S.L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 14 de enero de 1997, a las 13 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.087, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de febrero de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de marzo de 1997, a las 13 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Vehículo marca Mercedes, modelo 280 E, tipo turismo, matrícula M-5352-IN, con fecha de matriculación 17-3-88 y número de bastidor 12303312041967 y con valoración pericial en 650.000 pesetas (seiscientas cincuenta mil pesetas).

Dado en Murcia a 13 de noviembre de 1996.—El Secretario, Ángel Miguel Belmonte Mena.

Número 17379

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE LORCA

EDICTO

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 21/96, a instancia de doña María Sánchez Palazón, representada por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, para hacer constar en el Registro de la Propiedad la mayor cabida de la siguiente finca:

Urbana: Un solar para edificar, sito en la calle Blasco Ibáñez, s/n., en las afueras de la villa de Águilas, forma parte de las Asperillas y Camonio de la Cuesta de Gos, con una superficie de mil catorce metros cuadrados, y linda: derecha y espalda, a Mediodía y Poniente, terreno de herederos de Alfonso Moreno López, hoy calle en proyecto y terreno franco, e izquierda, Norte, calle en proyecto. Tiene su fachada a Levante.

La expresada descripción y superficie es la que figura en el Registro de la Propiedad de Águilas, al folio 233, tomo 1.068, finca 14.636.

Solicitándose por doña María Sánchez Palazón que la descripción que debe constar en el Registro de la Propiedad para lograr la concordancia entre ésta y la realidad jurídica registral, es la siguiente:

Un solar para edificar sito en la calle Prosperidad, número 15, antes calle sin nombre, en las afueras de la villa de Águilas, forma parte de las asperillas y camino de la Cuesta de Gos, con una superficie útil de 1.317, 18 metros cuadrados, y linda, Norte, con calle Manuel Azaña; al Este, con la calle Prosperidad; al Oeste, con la calle Blasco Ibáñez, y al Sur, una medianera de 48, 50 metros, en la que linda, igual longitud de 24, 25 metros, con don Fermín Asensio Díaz y don José Sánchez Sánchez.

Inscrita a nombre de doña María Sánchez Palazón, por escritura de aceptación de herencia otorgada ante el Notario don Enrique Alpañés Domínguez, de fecha 31 de julio de 1959 y obrante el número 605 de protocolo.

Por resolución del día de la fecha se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a los dueños colindantes de la referida finca, don Fermín Asensio Díaz y don José Sánchez Sánchez y a todas las personas desconocidas o ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción que solicita, con el fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer en este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Lorca a 18 de octubre de 1996.—El Secretario.

Número 17377

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE LORCA

EDICTO

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de la ciudad de Lorca (Murcia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 105/1996, se tramita tercería de dominio de cognición, seguido a instancia de Diego Martínez Martínez, con D.N.I./C.I.F. 23.255.890, domiciliado en Avda. Juan Carlos I, número 104, Águilas (Murcia), representado por el Procurador don Lope González Martínez, contra Ángeles González Díaz, con D.N.I./C.I.F. 9.646.439, domiciliado en Urbanización Todosol, número 144, Águilas (Murcia); Anneliese Schope, con D.N.I./C.I.F. X-0116523-M, domiciliado en Urbanización Todosol, Águilas (Murcia) y Willen Pape Cdad. Hereditaria o herencia yacente, domiciliado en Urbanización Todosol, Águilas (Murcia), por el presente se les notifica la sentencia recaída en los citados autos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

El Sr. don Carlos Contreras de Miguel, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de los de Lorca y su partido, ha visto los presentes autos de tercería de dominio número 105/96 (menor cuantía 339/91), seguidos a instancias de don Diego Martínez Martínez, representado por el Procurador don Lope González Martínez y dirigido por el Letrado don Enrique Roca Fernández, contra doña Ángeles González Díaz y doña Anneliese Schope, representadas por el Procurador don Jesús Chuecos Hernández y dirigidas por el Letrado don Juan Cánoyas Martínez y contra la Comunidad Hereditaria de Willen Pape, declarada en rebeldía.

Fallo:

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Lope González Martínez, en nombre y representación de don Diego Martínez Martínez, declaro justificado el dominio del actor tercerista sobre la parcela número 427 de la Urbanización Todosol de Águilas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas al tomo 2.104, folio 181, finca número 42.033 y ordeno alzar el embargo trabado sobre la misma en los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos en este mismo Juzgado con el número 339/91, a instancia de doña Ángeles González Díaz y doña Anneliese Schope, contra Willen Pape, y todo ello sin hacer expresa imposición del pago de las costas de la presente tercería. Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Murcia, en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Willen Pape Cdad. Hereditaria o herencia yacente, cuyo último domicilio fue el citado anteriormente, expido el presente en Lorca a 25 de octubre de 1996.—El Secretario, Alfonso Carlos Aliaga Casanova.

Número 17375

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE JAÉN

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número Siete de Jaén y su partido, de conformidad con la providencia dictada con esta fecha en los autos de tercería de mejor derecho, registrados bajo el número 110/96-2, seguidos a instancias del Fondo de Garantía Salarial, representado por el Sr. Abogado del Estado, contra la Caja Rural Provincial de Jaén, don Mario Maggiora García, don Julián Olivares Segura y don Ignacio Martínez Sánchez, en su condición de demandante y demandados respectivamente en los autos de juicio ejecutivo número 311/93-3, que se tramitan en este Juzgado y siendo desconocido el domicilio del codemandado don Ignacio Martínez Sánchez, se le emplaza para que en el término de diez días comparezca en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", al constar como provincia del último domicilio del citado demandado, y que sirva de emplazamiento, expido el presente que firmo en Jaén a 31 de julio de 1996.—La Secretaria.

Número 17359

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE LORCA

EDICTO

Don Juan Manuel Marín Carrascosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 316/96, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador Sr. Terrer Artés, contra don Antonio Molina Vera, Ramona Franco Hornos, Juan José Molina Rojo, Soledad Vera Mulero, vecinos de Lorca, con domicilio en calle Eulogio Periago, 26, sobre reclamación de la suma de 3.963.019 pesetas de principal, más otras 1.200.000 pesetas para intereses legales y costas. En cuyos autos se ha dictado resolución en el que se acuerda notificar la existencia del procedimiento a los herederos del difunto don Juan José Molina Rojo.

Y para que el presente proveído sirva de notificación en forma, expido el presente en Lorca a 20 de noviembre de 1996.—El Juez, Juan Manuel Marín Carrascosa.

Número 17624

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para notificarle don Ramón Castillo Navarro, que se ha dictado un auto de archivo de fecha 10 de octubre de 1996, por no haber comparecido con los requisitos legales. Al notificarle se le tiene que hacer saber que contra este auto cabe recurso de súplica en el plazo de cinco días a partir del día siguiente de la presente notificación.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de notificación a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 215/95.

Dado en Murcia a 14 de octubre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 17625

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Pertuza Pérez, en nombre y representación de Pedro García Pallarés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D. G. de Tráfico, versando el asunto sobre expediente 30-040-171-307-7.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.995/96.

Dado en Murcia a 9 de octubre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 17626

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Ríos Izquierdo, en nombre y representación de Española de Productos Químicos Industriales, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D. Pro. de la Seguridad Social, versando el asunto sobre acta de liquidación 549/93.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.996/96.

Dado en Murcia a 9 de octubre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 17627

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. López Atenza, en nombre y representación de José Antonio Castro Estañ, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre expediente 809/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.970/96.

Dado en Murcia a 7 de octubre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 17628

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Germán López-Acosta, en nombre y representación de Kafman, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección provincial del INEM, versando el asunto sobre subvención expediente 3.524/96 y 3.525/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.971/96.

Dado en Murcia a 7 de octubre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 17629

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Gustos Gómez, en nombre y representación de Andrés Zamora García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Jefatura de Tráfico, versando el asunto sobre expediente 30-040-162-759-8.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.002/96.

Dado en Murcia a 11 de octubre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 17630

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Gustos Gómez, en nombre y representación de Manuel Romero de Castellón Suay, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre expediente 379/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.003/96.

Dado en Murcia a 11 de octubre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 17631

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Cuadros Castaño, en nombre y representación de Antonio Alegría García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tesorería General de la Seguridad Social, versando el asunto sobre baja en el régimen especial autónomo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.004/96.

Dado en Murcia a 11 de octubre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 17632

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Jiménez Cervantes, en nombre y representación de Repsol Petróleo, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre expediente 51/257/95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.966/96.

Dado en Murcia a 7 de octubre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 17633

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Ríos Izquierdo, en nombre y representación de Española de Productos Químicos Industriales, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección provincial de la Seguridad Social, versando el asunto sobre acta de liquidación 550/93.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.997/96.

Dado en Murcia a 9 de octubre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 17634

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Corbalán Máiquez, en nombre y representación de Antonio Vigueras Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre expediente R-2471791.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.998/96.

Dado en Murcia a 9 de octubre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 17635

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Ángel Rabadán Álvarez, en nombre y representación de José Luis Álvarez Aznar, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Tráfico, versando el asunto sobre expediente 30.004.506.188.0.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.845/96.

Dado en Murcia a 8 de octubre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 17636

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Enrique Esteban Hernández Armand, en nombre y representación de Juan Sánchez Zamora, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Cartagena, versando el asunto sobre multa urbanística, expediente sa 90/598.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.785/96.

Dado en Murcia a 7 de octubre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 17637

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Martín-Gil García, en nombre y representación de S. L. de Riegos, Caminos y Obras (SARCO), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Yecla, versando el asunto sobre deuda pendiente.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.993/96.

Dado en Murcia a 9 de octubre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 17638

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Bernabé Ortuño, en nombre y representación de Carmen Hernández Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Medio Ambiente, versando el asunto sobre resolución de 22-7-96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.994/96.

Dado en Murcia a 9 de octubre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 17639

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. López-Cerón, en nombre y representación de Federico López-Cerón de Lara, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Trabajo, versando el asunto sobre asistencia a curso.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.988/96.

Dado en Murcia a 8 de octubre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 17640

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Vidal Maestre, en nombre y representación de Valentín García Valenzuela, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Objeción de Conciencia, versando el asunto sobre incorporación a prestación social.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.986/96.

Dado en Murcia a 8 de octubre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 17641

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Martínez Martínez, en nombre y representación de Monserrat Gellida Brau, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre expediente 2.240/95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.985/96.

Dado en Murcia a 8 de octubre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 17642

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Mosquera Flores, en nombre y representación de Alfonso Jaén Padilla, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Tráfico, versando el asunto sobre sanción expediente úmero 30.040.150.157.8.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 758/96.

Dado en Murcia a 8 de octubre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 17643

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Manuel Serrano Godínez, en nombre y representación de Fernando Avilés Lloréns, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Tráfico, versando el asunto sobre sanción expediente número 30/004480349-8.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.635/96.

Dado en Murcia a 7 de octubre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

IV. Administración Local

Número 17421

MURCIA

Anuncio de adjudicación de contrato de obras

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 753/96.

2. Objeto del contrato

Tipo de contrato: Obra.

Descripción del objeto: «Pavimentación y ensanche Camino de la Ceña en El Esparragal».

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 466 de 22 de octubre de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 23.302.639 pesetas.

5. Adjudicación

Fecha: 20 de noviembre de 1996.
Contratista: Hermanos Gregorio Barrancos, S.L.
Nacionalidad: Española.
C.I.F.: B-30264352.
Importe de adjudicación: 15.100.000 pesetas.

Murcia, 28 de noviembre de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 17422

MURCIA

Anuncio de adjudicación de contrato de obras

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 790/96.

2. Objeto del contrato

Tipo de contrato: Obra.

Descripción del objeto: «Alumbrado público en varios carriles de Torreagüera».

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 253 de 30 de octubre de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 6.188.156 pesetas.

5. Adjudicación

Fecha: 20 de noviembre de 1996.
Contratista: Electrificaciones y Suministros Ruiz, S.L.
Nacionalidad: Española.
C.I.F.: B-30206064.
Importe de adjudicación: 5.569.000 pesetas.

Murcia, 28 de noviembre de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 17520

SANTOMERA

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.3, en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 15 de octubre de 1996, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 2/96 de Modificación de créditos que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Concesión de suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

Capítulo	Denominación	Pesetas
2	Gastos en bienes corrientes	110.000
6	Inversiones nueva y de reposición	290.000
	Total suplementos de créditos	400.000

El total anterior queda financiado según el resumen por capítulos siguiente

Capítulo	Denominación	Pesetas
Por bajas en otros créidtos:		
4	Transferencias corrientes	400.000
	Total recursos utilizados	400.000

En Santomera, 28 de noviembre de 1996.—El Vicepresidente, Antonio Bernal Asensio.

Número 17352

CARTAGENA

Fundación Rifa Benéfica Casa del Niño

EDICTO

Por Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena en sesión ordinaria celebrada el día 3 de diciembre del año en curso, aprobó inicialmente los Estatutos de la Fundación "Rifa Benéfica Casa del Niño", lo que se hace público al efecto de que en el plazo de treinta días, cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en el Instituto Municipal de Servicios Sociales, situado en el edificio de "La Milagrosa", calle Sor Francisca Armendáriz, s/n., y presentar las reclamaciones o sugerencias que tengan por conveniente.

Transcurrido el plazo indicado, si no se formularan reclamaciones o sugerencias se entenderán aprobados definitivamente.

El texto de los Estatutos es del tenor siguiente:

Estatutos de la Fundación "Rifa Benéfica Casa del Niño"

CAPÍTULO I

Denominación

Artículo 1.-La "Rifa Benéfica Casa del Niño" fue creada por acuerdo de la Junta Local de Protección de Menores de Cartagena en sesión de 16 de enero de 1918, para el sostenimiento de la Casa del Niño.

Por Real Decreto 1.113/1984, de 29 de febrero, fueron transferidas las funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de protección de menores y entre las instituciones transferidas figura la Casa del Niño de Cartagena, siendo la Rifa un servicio ejercido por ésta, por lo que fue igualmente traspasada su titularidad a la Comunidad Autónoma.

Que por acuerdo se produjo el traspaso de la Rifa de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia al Ayuntamiento de Cartagena, donde se originó y en donde cuenta con todo su arraigo, circunscribiéndose su existencia al ámbito territorial de su término municipal.

Que se hace por tanto necesario constituir una organización específica para encauzar las actividades inherentes a la Rifa, y sobre todo, para desarrollar la labor social que con ella se pretende y que debe redundar en la protección de aquellos ciudadanos más necesitados y desfavorecidos.

La actual regulación del régimen de las personas jurídicas y la creciente intervención de los poderes públicos en toda actividad de interés general hace necesario recurrir a la constitución de una fundación que facilite el cauce organizativo adecuado para el cumplimiento de aquellos fines que le son propios y que, a su vez, permita la obtención de las subvenciones e incentivos tributarios legalmente previstos.

CAPÍTULO II

Naturaleza y fines

Artículo 2.-La Fundación "Rifa Benéfica Casa del Niño" se constituye como un organismo autónomo de carácter administrativo, constituido al amparo del artículo 85 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, con personalidad jurídica propia y patrimonio especial.

Artículo 3.-La Fundación tiene como fines esenciales los siguientes:

a) La consecución de las mayores cotas de bienestar social a través de los beneficios obtenidos de la Rifa Benéfica denominada Casa del Niño.

b) Posibilitar el acceso al mundo laboral de mayores de cuarenta y cinco años, mujeres desempleadas con cargas familiares, discapacitados y población en paro.

c) La atención de las necesidades más primarias de aquellos ciudadanos más desfavorecidos.

d) Cumplir cualquier otro cometido que contribuya a mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos.

Artículo 4.-Para el cumplimiento de sus fines el Patronato estará capacitado para el ejercicio de las siguientes actividades:

a) Constituir o adquirir en propiedad o en uso bienes inmuebles.

b) Acondicionar, conservar y administrar la Rifa Benéfica Casa del Niño y sus instalaciones.

c) Contratar al personal técnico y administrativo necesario para atender las distintas finalidades del Patronato.

d) Formalizar convenios o contratos, públicos o privados, necesarios para el cumplimiento de sus fines.

e) Organizar todos los servicios de la fundación.

f) Solicitar y aceptar subvenciones, auxilios y otras ayudas del Estado, Comunidad Autónoma y demás administraciones públicas, así como de los organismos y entidades de ellas dependientes, de los particulares.

g) Otorgar contratos de tesorería, concertando préstamos para el cumplimiento de sus fines.

h) Interponer toda clase de reclamaciones y acciones ante las Autoridades administrativas, gubernativas y judiciales dentro del ámbito de su actuación.

CAPÍTULO III

Órganos de gobierno y administración

Artículo 5.-Los órganos de gobierno del Patronato serán los siguientes:

a) El Consejo de Administración.
b) El Presidente.
c) El Gerente.

Artículo 6.-El Consejo de Administración asumirá el gobierno y gestión superior del Patronato y estará constituido por:

a) Presidente, designado por el Alcalde de entre los Concejales miembros del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.
b) Vocales:
-Un Concejal del Área de Atención Social.
-Un Concejal de cada uno de los grupos políticos municipales, designado por el Pleno del Ayuntamiento.
-Un representante de Instituciones Benéficas del municipio.

Artículo 7.-Será Secretario del Patronato el del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, o funcionario licenciado en derecho en quien delegue.

La función interventora corresponde al Interventor del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

Artículo 8.-Corresponde al Consejo de Administración las siguientes atribuciones:

a) Proponer al Alcalde el nombramiento de Gerente.

b) Elaborar y aprobar a nivel de organismo autónomo el presupuesto, remitiéndolo al Ayuntamiento para su aprobación definitiva.

c) Elaborar y aprobar, a nivel de Organismo Autónomo, el Reglamento del Servicio, sometiéndolo al Ayuntamiento para su aprobación.

d) La aprobación de la plantilla de personal y las relaciones de puestos de trabajo para su sometimiento a la aprobación del Ayuntamiento con el presupuesto.

e) La adquisición de patrimonio.

f) La contratación de obras, servicios, suministros, consultora, asistencia técnica, trabajos específicos y concretos no habituales en la administración, no atribuidos al gerente.

g) Aprobar las operaciones de crédito y tesorería.

h) Fiscalizar la gestión de los órganos de gobierno.

i) Autorizar y disponer gastos y reconocer obligaciones.

j) Adoptar las medidas adecuadas para la mejor organización y funcionamiento del Patronato.

k) Aprobar y remitir al Ayuntamiento la Memoria anual de la labor realizada.

Artículo 9.-El Presidente del Consejo de Administración ostenta las siguientes atribuciones:

a) Representar al Patronato.

b) Redactar el orden del día, convocar, presidir y levantar las sesiones del Consejo, dirimiendo los empates con voto de calidad.

c) Dirigir e impulsar las obras y servicios que afecten al Patronato y hubieren sido acordadas, recabando los asesoramientos técnicos necesarios.

d) Ejercer la superior dirección del personal del Patronato.

e) Ordenar la publicación de los acuerdos del Patronato.

f) Adoptar en caso de urgencia y bajo su responsabilidad las medidas necesarias y adecuadas dando cuenta al Patronato.

Artículo 10.-El Vicepresidente, libremente nombrado por el Presidente, sustituirá a éste en la totalidad de sus funciones, en los casos de ausencia, enfermedad, o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

Artículo 11.-El Gerente será designado por el Alcalde debiendo recaer el nombramiento en persona especialmente capacitada y será contratada por el Patronato.

Serán funciones del Gerente, bajo las directrices del Consejo e instrucciones del Presidente:

a) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos del Consejo.

b) Dirigir e inspeccionar los servicios.

c) Preparar la previsión de inversiones y planificación de los gastos.

d) Proponer al Consejo la plantilla de personal, el nombramiento y separación de empleado, sus sueldos y retribuciones.

e) Adscribir el personal a los distintos puestos de trabajo, proponer premios y soluciones.

f) Ordenar y disponer gastos en la cuantía y forma que venga establecida en las Bases del Presupuesto.

g) Redactar la Memoria anual informativa y elevarla al Consejo de Administración para su revisión al Pleno del Ayuntamiento.

h) Asistir a las sesiones del Consejo con voz pero sin voto.

i) Las demás que le atribuye el Consejo de Administración.

CAPÍTULO IV

Régimen económico

Artículo 12.-La hacienda del Patronato estará constituida por:

a) Los bienes con los que cuenta la Rifa Benéfica Casa del Niño.

b) Los bienes que le asigne en uso el Ayuntamiento, conservando la calificación jurídica original.

c) Los demás bienes que el Patronato adquiera por cualquier título legítimo.

Artículo 13.-Los recursos del Patronato estarán constituidos por:

a) Los beneficios que se obtengan del sorteo Rifa Benéfica Casa del Niño, según las tarifas que apruebe el Ayuntamiento.

b) Las cantidades expresamente consignadas a tal fin en el presupuesto ordinario municipal.

b) Las subvenciones y aportaciones del Estado, Corporaciones Públicas, Entidades o Particulares.

c) Donativos, legados o herencias.

d) Rentas de sus bienes e intereses de sus cuentas bancarias.

Artículo 14.-El presupuesto para cada ejercicio económico se nutrirá con los ingresos previstos y se sujetará a lo dispuesto en las normas que rigen para los presupuestos de las Corporaciones Locales.

Artículo 15.-El proyecto del presupuesto ordinario será aprobado por el Consejo de Administración, llevándose al Pleno del Ayuntamiento para su ratificación.

Artículo 16.-Los fondos del Patronato serán custodiados en cuentas bancarias debidamente intervenidas, abiertas a nombre del Patronato, y para disponer de los mismos será necesaria la firma del Presidente o del Vicepresidente, la del Interventor y la del Gerente que será el Tesorero del Patronato; este último podrá satisfacer los libramientos por pago de las cuentas previamente aprobadas por el Patronato.

Artículo 17.-El señor Interventor de Fondos Municipales ejercerá la realización de la gestión económica, debiendo recibir la cuenta anual al final de cada ejercicio, que será sometida a la aprobación de la corporación municipal, una vez que fuera aprobada por el Consejo de Administración.

En cualquier momento el señor Interventor podrá exigir balance y examen de contabilidad.

Artículo 18.-El Gerente del Patronato tendrá a su cargo la contabilidad, formalizará el 31 de enero de cada año el Inventario y Liquidación de Cuenta General del presupuesto del año anterior para ser sometido dentro del mes siguiente a la aprobación del Consejo de Administración.

CAPÍTULO V

De la modificación y disolución del Patronato

Artículo 19.-La modificación de estos Estatutos habrá de ajustarse a los mismos trámites seguidos para su aprobación.

Artículo 20.-El Patronato podrá ser disuelto por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, bien a su propia iniciativa o atendiendo petición razonada del Consejo de Administración adoptada por mayoría absoluta. La disolución del Patronato llevará consigo la rendición de cuentas.

Al disolverse el Patronato el Ayuntamiento lo sucederá universalmente.

Artículo 21.-Los acuerdos del Patronato y las resoluciones de la Presidencia son susceptibles en todo caso de recurso ordinario ante el Ayuntamiento Pleno, en el plazo de treinta días a partir de su notificación a los afectados, contra la resolución de éste cabrá recurso contencioso-administrativo.

La interpretación de las normas contenidas en este Estatuto, así como los reglamentos o normas de funcionamiento interno, corresponderá al Consejo de Administración del Patronato.

Cartagena, 4 de diciembre de 1996.—La Concejala Delegada de Asuntos Sociales.

Número 17420

BENIEL

EDICTO

Anuncio oficial. Adjudicación contratos importe superior a 5.000.000 de pesetas

1. Entidad adjudicadora.-Ayuntamiento de Beniel.

2. Objeto del contrato.

"Remodelación y adaptación aula prefabricada en Centro Tercera Edad y Alcaldía de El Mojón y su equipamiento".

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

-Procedimiento: Restringido.
-Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

9.603.972 pesetas.

5. Adjudicación.

Fecha: 14 de noviembre de 1996.
Contratista e importe de adjudicación: don Juan López Gambín, 9.400.000 pesetas.

Beniel, 4 de diciembre de 1996.—El Alcalde-Presidente, José Manzano Aldeguer.

Número 17353

MURCIA

Planificación, Economía y Financiación

EDICTO

A efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 160.4 de la misma Ley, y artículo 20.3 en relación con el 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el 31 de octubre de 1996 adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente 51/96 de modificaciones presupuestarias por Transferencias entre partidas de distinto grupo de función, por importe de 69.569.639 pesetas, y que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Contra esta aprobación definitiva, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, ello conforme a lo señalado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y artículo 23.1 del mencionado Real Decreto 500/1990.

El resumen por capítulos del presupuesto vigente, después de la presente modificación queda de la siguiente forma:

Ejercicio de 1996. Resumen por capítulos

ESTADO DE GASTOS

Capítulo. Denominación	C. actual	Altas	Bajas	C. resultante
A) Operaciones corrientes:				
01. Gastos de personal	7.417.482.925			7.417.482.925
02. Gtos. bienes ctes. y serv.	8.909.807.128	39.809.245		8.949.616.373
03. Gastos financieros	2.667.460.287		69.569.639	2.597.890.648
04. Transferencias corrientes	2.130.340.990	29.760.394		2.160.101.384
B) Operaciones de capital:				
06. Inversiones reales	9.129.224.203			9.129.224.203
07. Transferencias de capital	1.686.865.064			1.686.865.064
08. Activos financieros	150.000.000			150.000.000
09. Pasivos financieros	1.649.277.504			1.649.277.504
Total estado de gastos	**33.740.458.101**	**69.569.639**	**69.569.639**	**33.740.458.101**

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo. Denominación	C. actual	Altas	Bajas	C. resultante
A) Operaciones corrientes:				
01. Impuestos directos	9.030.000.000			
02. Impuestos indirectos	1.250.000.000			
03. Tasas y otros ingresos	4.456.231.006			
04. Transferencias corrientes	7.456.022.461			
05. Ingresos patrimoniales	592.296.853			
B) Operaciones de capital:				
06. Inversiones reales	1.628.693.244			
07. Transferencias de capital	1.501.907.574			
08. Activos financieros	702.666.427			
09. Pasivos financieros	7.122.640.536			
Total estado de ingresos	**33.740.458.101**			**33.740.458.101**

Murcia, 3 de diciembre de 1996.—El Alcalde.

V. Otras disposiciones y anuncios

Número 17718

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA VEGA MEDIA DEL SEGURA

C E U T Í (MURCIA)

E D I C T O

Habiendo sido dictaminada favorablemente, en Comisión Especial de Cuentas celebrada el día 25 de noviembre de 1996, la Cuenta General del ejercicio de 1995, se expone al público por quince días durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Ceutí a 27 de noviembre de 1996.—El Presidente, Manuel Hurtado García.

Número 17719

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA HUERTA DE ABAJO Y SAHUÉS

ABANILLA (MURCIA)

Junta General Ordinaria

Don Antonio Ramírez Riquelme, Presidente de la Comunidad de Regantes de la Huerta de Abajo y Sahués.

Hace saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 63 de las Ordenanzas de esta Comunidad, por la presente se convoca a todos los Comuneros a Junta General Ordinaria que se celebrará el próximo domingo día 29 de diciembre, en el salón de actos de "La Encomienda", de esta localidad, a las 9 de la mañana en primera convocatoria y a las 11 en segunda, al objeto de tratar de los asuntos del siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.°—Memoria semestral del Sindicato o Junta de Gobierno.

3.°—Escrito del Excmo. Ayuntamiento de Abanilla para el ensanche del camino del molino.

4.°—Propuesta de derrama general.

5.°—Tomar acuerdo que autorice o deniegue, en su caso, la realización de obras y trabajos que afecten a los brazales y acequias dentro de la Comunidad.

6.°—Elección de Presidente, Vicepresidente y Secretario de la Comunidad.

7.°—Elección de los Síndicos o Vocales del Sindicato o Junta de Gobierno y suplentes que corresponden según las Ordenanzas.

8.°—Ruegos y preguntas.

Se advierte a los señores comuneros que los acuerdos que se adopten en segunda convocatoria serán válidos cualquiera que sea el número de partícipes que concurran a la misma.

Abanilla, 9 de diciembre de 1996.—El Presidente, Antonio Ramírez Riquelme.

NOTA: Los poderes de representación deberán presentarse con una semana de antelación a la celebración de la Junta, en la Oficina de la Comunidad el día 21 de diciembre, desde las 20 a las 22 horas.

Número 17732

COMUNIDAD DE REGANTES DEL "HEREDAMIENTO REFUNDIDO DE LA NORIA Y EL CAMPILLO"

BLANCA (MURCIA)

E D I C T O

Por el presente se convoca a los miembros de la Comunidad de Regantes del Heredamiento Refundido de la Noria y el Campillo, de esta villa de Blanca, a la Junta General Ordinaria, que con arreglo a los artículos 44, 45 y 55 de las Ordenanzas de esta Comunidad, tendrá lugar en el salón de actos de la Casa de la Cultura de Blanca, sita en Plaza del 18 de Julio, el día 9 de enero de 1997, a las 19 horas en primera convocatoria y en caso de no poderse celebrar por falta de asistentes, se celebrará en segunda y última convocatoria el día 14 de enero del mismo año y a igual hora. El orden del día es el siguiente:

1.°—Lectura del acta de la sesión anterior y su aprobación, si procede.

2.°—Situación económica de la Comunidad al día 31-12-96.

3.°—Presupuesto de gastos y reparto a girar para el año 1997.

4.°—Elección de Presidente de la Comunidad.

5.°—Elección de los vocales del Sindicato y Jurado que cesan en sus cargos.

6.°—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Blanca, 5 de diciembre de 1996.—El Presidente de la Comunidad, Eulalio Box Molina.